

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LA CORUÑA

Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña, -

Hace saber: Que en la causa número 100/1992, sumario 2/1992, del Juzgado de Instrucción de La Coruña número 2, hoy en trámite de ejecución, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a publicar subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, sitios en la ciudad de La Coruña, y embargados, a resultas del procedimiento, como de la propiedad de la hoy penada doña Pilar Mazaira Alvarez, y de su esposo don Angel Cueto González, en régimen de gananciales.

1. Vivienda sita en calle Hospital, número 21, planta quinta, B-1, con su plaza de garaje y trastero. Valorada pericialmente en 19.329.090 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al número 82, folio 112, libro 1.178, finca 70.099-N.

2. Vivienda sita en la urbanización Orillamar, segunda travesía, portal 7, planta quinta, derecha A. Valorada pericialmente en 14.013.748 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al folio 54, libro 51, finca número 2.972-N.

3. Plaza de garaje y trastero en el mismo edificio. Valorados pericialmente en 2.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al folio 135, libro 71, finca 2.764-N.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Para su celebración se señala la hora de diez, del día 12 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña, con pujas independientes para cada una de las viviendas embargadas.

Segunda.—Servirán de base los importes de valoración fijados en los dictámenes periciales emitidos, y se tendrán en cuenta la forma y condiciones que señalan los artículos 1.449, 1.500 y 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los licitadores podrán examinar los autos y los títulos de propiedad, obrantes en la Secretaría, sin que puedan exigir otros.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, mediante ingreso en la cuenta número 1.543, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de La Coruña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor fijado pericialmente y que sirve de tipo de subasta para la vivienda por la que se pujan, presentando en Secretaría el correspondiente resguardo.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse estas posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado cuarto que antecede.

Sexta.—Después del remate no se admitirán al rematante ninguna clase de reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. En Secretaría obra la certificación registral de propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por el que se subastan los bienes, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No habiendo postor en la primera subasta se sacan de nuevo los bienes a una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose al efecto el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora y el mismo lugar.

Novena.—Si no hubiese licitadores en las anteriores subastas, se sacan los bienes a una tercer sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 8 de abril de 1996, a la misma hora, y mismo lugar, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 11 de diciembre de 1995.—El Presidente, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—76.763.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16-95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Tendero Cosano, contra don Manuel Galisteo Barranco, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 16 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 22 de marzo de 1996, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, igual hora, del día 26 de abril de 1996, para la tercera; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar con destino a la construcción de una nave industrial, sito en ruedo y término de Aguilar de la Frontera, procedente de la llamada Huerta de Capote, paraje Dehesa Vieja, con una superficie de 10 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Montoro a Puente Genil, en una línea de 18 metros; sur, don José Fernández Varo; este, don Fernando Galisteo Cecilia; y oeste, «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Sobre el solar existe construida una nave industrial con una superficie construida de 870 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 20.748, al libro 435, folio 56.

Valorada a efectos de subasta en 18.183.457,50 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—76.705-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Cédula de emplazamiento

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcobendas, se sigue procedimiento de menor cuantía, con el número 336/93 del libro de su clase, a instancia de don Adolfo Moreno Ortiz y doña Elisa Chicharro Gil, contra don Antonio Moscoso Roda y doña Rosario López Pérez, con último domicilio conocido en la calle Galileo, número 98, segundo piso, Madrid; así como contra sus posibles herederos y causahabientes, en reclamación de finca sobre acción declarativa de dominio y condena a elevar a escritura pública. Se notifica por el presente a los referidos demandados la existencia del procedimiento, emplazándose para que dentro de diez días comparezcan en autos personándose en forma. Y previniéndoles que en caso de no personarse en el procedimiento en el término expresado serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándose los demás perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Para que sirva de cédula de emplazamiento a dichos demandados, por desconocerse su domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Alcobendas a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—76.251.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00460/1990, se siguen autos de

ejecutivo —letras de cambio—, a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Entrambasaguas Burgos, «Reparaciones Algeciras, Sociedad Anónima», don Justo Sánchez Arias, doña Julia Corzo Santos y don Pedro Álvarez Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

De Algeciras:

1. Vivienda derecha de la planta cuarta, primera del edificio Algeciras, sita en la avenida Virgen del Carmen; finca número 21.537, inscrita al libro 298, folio 23, tomo 569. Valorada en 12.500.000 pesetas.
2. Aparcamiento número 1, en la planta sótano del edificio de Algeciras, sita en la avenida Virgen del Carmen, número 24, inscrita al libro 298, folio 77, tomo 569, finca número 21.573. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
3. Parcela de terreno sita en el polígono industrial Cortijo Real, señalada con el número D-1, inscrita al libro 570, folio 40, tomo 911, finca número 38.896. Valorada en 9.000.000 de pesetas.
4. Parcela de terreno, sita en polígono industrial Cortijo Real, señalada con el número D-2, inscrita al libro 571, folio 95, tomo 912, finca número 38.959. Valorada en 9.000.000 de pesetas.
5. Parcela de terreno sita en el término del polígono industrial Cortijo Real, señalada con el número D-7, inscrita al libro 593, tomo 934, folio 43, finca número 39.939. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

De Aljendralejo:

1. Vivienda número 2 de la planta alta del edificio sito en la villa de Santa Marta, en la calle Dieciocho de Julio, número 7, finca registral número 10.530, inscrita al libro 146, tomo 1.761, folio 137. Valorada en 6.500.000 pesetas.
2. Corralada en la villa de Santa Marta en la calle Llano de la Fuente, número 83-A, finca registral número 7.208-N, inscrita al libro 149, tomo 1.761, folio 29. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de La Constitución, sin número, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado con anterioridad para cada una de las fincas que anteriormente se han descrito, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 12 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—76.697-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús C. Bastardes Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/94, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Méndez Gallardo, contra doña María Luz García Vázquez, doña María Luz Sánchez García, don José Manuel Sánchez García, don J. Carlos Sánchez García, don Santiago Sánchez, don Antonio y don Francisco Sánchez García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 13 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.937.500 pesetas para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 14 de marzo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 16 de abril de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras; cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, s/n; número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0209.94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate los deudores podrán librar sus bienes pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

9. Vivienda, letra C, de la primera planta alta del portal primero de la urbanización Villa Palma, en la calle Ruiz Zorrilla, de esta ciudad.

Consta de varias habitaciones, balcones-terraza, servicios y patio —a nivel algo más bajo— y tiene una superficie construida —incluida parte proporcional de elementos comunes— de 98 metros cuadrados y, linda, mirando la fachada sur del edificio a donde dan las habitaciones principales de esta vivienda: Por su frente, con acera o zona de accesos —calle lateral B—; por la derecha, con el local número 16; por la izquierda, con la vivienda, letra B, de esta misma planta y con rellano de escalera, y por el fondo, con vivienda, letra D, de esta misma planta y con rellano de escalera.

10. Vivienda, letra D, de la primera planta alta del portal primero de la urbanización Villa Palma, en la calle Ruiz Zorrilla, de esta ciudad.

Consta de varias habitaciones, balcones, terraza, servicios y patio —a nivel algo más bajo— y tiene una superficie construida —incluida parte proporcional de elementos comunes— de 96 metros cuadrados y, linda, mirando la fachada norte o de entrada del edificio a donde dan las habitaciones principales de esta vivienda: Por su frente, con acera o zona central de accesos y con los locales números 16 y 17; por la derecha, con la vivienda, letra A, de esta misma planta y con hueco y rellano de escalera; por la izquierda, con el local número 16, y por el fondo, con vivienda, letra C, de su misma planta y rellano de escalera.

Inscripción: Finca número 14.435 en el Registro de la Propiedad de Algeciras, libro 718, tomo 1.059.

Finca número 14.434, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, libro 717, tomo 1.058.

Dado en Algeciras a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Bastardes Rodiles.—El Secretario.—76.377-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/95, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Teyor, Sociedad Anónima», en el que

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 31 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualesquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana número 724. Apartamento número 76, tipo C, en la planta sexta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número, adosado al dique de Levante playa del Postiguet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, folio 163, finca número 10.771.

Se valora en 6.700.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana número 755. Apartamento número 107, tipo F, en la planta sexta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, folio 31, finca número 10.833.

Se valora en 7.450.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana número 722. Apartamento número 74, tipo I, en la planta sexta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, folio 157, finca número 10.767.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Urbana número 711. Apartamento número 63, tipo H, en la planta sexta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, folio 124, finca número 10.745.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Urbana número 567. Apartamento número 89, tipo B, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, folio 61, libro 195, finca número 10.703.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 6.—Urbana número 569. Apartamento número 91, tipo A, en la planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 67, finca número 10.707.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 7.—Urbana número 570. Apartamento número 92, tipo A, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, folio 70, finca número 10.709.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 8.—Urbana número 571. Apartamento número 93, tipo A, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 73, finca número 10.711.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 9.—Urbana número 572. Apartamento número 94, tipo A, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 76, finca número 10.713.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 10.—Urbana número 574. Apartamento número 96, tipo A, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 82, finca número 10.717.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 11.—Urbana número 573. Apartamento número 95, tipo A, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 79, finca número 10.715.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 12.—Urbana número 576. Apartamento número 98, tipo A, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 88, finca número 10.721.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 13.—Urbana número 577. Apartamento número 99, tipo A, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 91, finca número 10.723.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 14.—Urbana número 578. Apartamento número 100, tipo A, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 94, finca número 10.725.

Se valora en 3.300.000 pesetas.

Lote 15.—Urbana número 723. Apartamento número 75, tipo I, planta sexta, edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 160, finca número 10.769.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Lote 16.—Urbana número 578. Apartamento número 90, tipo F, planta quinta del edificio en Alicante, destinado a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 64, finca número 10.705.

Se valora en 7.500.000 pesetas.

Lote 17.—Urbana número 575. Apartamento número 97, tipo A, planta quinta del edificio en

Alicante, destinada a apartotel, situado en el paseo de Gómiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 195, folio 85, finca número 10.719.

Se valora en 3.300.000 pesetas

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—76.730-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 212-D/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Ramón Sánchez Zarco y doña Purificación de la Ossa Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas, por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 26. Vivienda izquierda tipo B, del piso 3.º, escalera izquierda, del edificio «Llanos III», sito en Alicante, y su avenida del Alcalde Alfonso de Rojas, número 3, mide 122 metros 30 cen-

timetros cuadrados útiles. Se compone de «hall», baños, distribuidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina-oficina, con galería y lavadero al patio y terraza en su fachada. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, avenida de su situación; izquierda, finca de los señores Ramón Borja; fondo, vivienda tipo C de esta misma planta, escalera derecha del propio edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 588, folio 10, finca registral número 36.195. Valorada a efectos de subasta en 8.350.000.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—76.732-58.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 394/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural de Almería, S.C.A.C.L.» representada por don Angel Vizcaino Martínez contra el bien hipotecado por don Angel Antonio García Márquez y doña María Luisa Ramírez Olvera que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.855.306 pesetas de principal, intereses anuales y comisión y un crédito supletorio de 1.290.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14 (Almería), el día 15 de febrero de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de renta limitada, del bloque número 5, compuesto de cuatro plantas, del grupo denominado José Antonio, en la calle Alonso Ojeda, de esta ciudad, en planta primera izquierda, número 4 de sus elementos individuales, con entrada por el portal número 1 de dicha calle, con una superficie de 76 metros cuadrados, compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y despensa, y linda: Frente, calle Alonso Ojeda; derecha, caja de escalera; izquierda, pasaje sin nombre; fondo, calle Magallanes. Inscrita al folio 5, tomo 704, libro 113, finca número 35.231.

Tasada a efectos de subasta en 9.739.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de noviembre de 1995, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.299.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/94 a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora señora Romeu contra don Julián Sánchez Molina y doña Virginia Llacer Llacer en reclamación de 2.684.935 pesetas de principal más intereses, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 6 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 16 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Sellent, calle en proyecto, sin número, con superficie de 151 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén y cochera, sin distribución interior y una superficie construida y cubierta de 142 metros 19 decímetros cuadrados, siendo la útil de 121 metros 60 decímetros cuadrados, con acceso recayente a la calle de su distribución; de una primera planta destinada a vivienda, compuesta de diferentes habitaciones y servicios y un patio de luces, pisable, aproximadamente al centro izquierda, mirando, y una terraza al fondo derecha, tiene una superficie construida de 133 metros 90 decímetros cuadrados, siendo la útil de 107 metros 71 decímetros cuadrados, con acceso independiente por puerta y escalera, recayentes a la segunda planta destinada a andana, sin distribución interior y una superficie de 114 metros 4 decímetros cuadrados, con el mismo acceso independiente que para la primera planta. Linda: Por el frente, con calle en proyecto; por la derecha entrando, de doña María Carmen Sanchis Climent; por la izquierda, de doña Rosario Bono Llacer; y por el fondo, resto de finca de la que ésta se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 455, libro 25 de Sellent, folio 1, finca número 3.007, inscripción tercera.

Y para que sirva de edicto de pública subasta expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el domicilio de los demandados, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», sirviendo de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera verificarse en forma lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en Alzira a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Angeles González González.—El Secretario.—76.636-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/94, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra don José Elias Calvet, con domicilio en Amposta, en la calle Avila, número 9, sexto-primera (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de abril de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de mayo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de junio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta al deudor hipotecario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial que es el resto después de una segregación efectuada de aquel señalado como entidad número 2 en la escritura de división horizontal, situado en la planta baja del edificio sito en Amposta, en la avenida de Cataluña, con entrada por el número 47 de policía. Tiene una superficie útil de 110 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la avenida de Cataluña, número 47; por la derecha entrando y fondo, con finca de doña Adela Adell y doña María Soledad Panisello; y por la izquierda, con local vendido a don Rafael Bello Moreno y doña Inés Millán Doncel, y en parte con los elementos comunes del total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.180, libro 289 de Amposta, folio 7, finca registral número 25.755.

Finca tasada a efectos de subasta en 7.466.000 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—76.399-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/94, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra don Cipriano Silva Solana y doña Angustias López Martín, con domicilio en la calle San Isidro, número 5, de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de abril de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de mayo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de junio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 3. Nave industrial señalada con el número 3, sita en este término municipal, partida Coves de la Sansa, sin distribuir interiormente. Ocupa una superficie de 464 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.434, libro 150 del Ayuntamiento de Sant Carles, folio 105, finca número 9.654.

Tasada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—76.401-3.

ANDUJAR

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andujar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de Cia. mercantil «Ibercorp Financiación», Sociedad Anónima, contra «Trahisur, Sociedad Limitada» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de La Constitución, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo, y a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 10 de la calle Jesús de Marmolejo con 216 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar al libro 94 de Marmolejo, folio 224, finca número 4.187, inscripción séptima.

Dado en Andujar a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.706.

AVILA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/94, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, contra don Antonio Borregón Moreno y doña Consuelo Jiménez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subasta de la finca que se describirá al final, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 8 de febrero, 7 de marzo, y 11 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 7.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-263/94, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y casa-vivienda unifamiliar, señalada con el número 3, de 260 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino público; sur, calle de la parcelación; este, parcela número 4; oeste, parcela número 2. La casa vivienda unifamiliar es de dos plantas, con una superficie construida entre ambas plantas de 147 metros cuadrados aproximadamente. Se encuentra distribuida en varias habitaciones y dependencias y está dotada de los correspondientes servicios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 572, libro 30 del Ayuntamiento de Navaluenga, folio 45, finca número 2.812.

Dado en Avila a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—76.420.

AVILA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/95, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, contra don Miguel Angel del Nogal Hernández y doña Julia Elcorobarrutia Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera segunda y tercera subasta de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 25 de enero, 22 de febrero y 21 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 15.360.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-000018-176/95 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevada la ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca número 36. Vivienda número 4, del tipo K. Está situada en la planta quinta, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera derecha. Tiene una superficie útil de 109 metros 31 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.

Linda: Frente entrando, meseta y hueco de escalera y patio número 8; izquierda, finca de don Angel Pérez Asenjo y la número 46 del paseo de San Roque; derecha, vivienda número 5 de la misma planta; y fondo, calle de Madrigal de las Altas Torres.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del

mismo de 1 entero 957 milésimas de otro entero por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.449, libro 297, folio 105, finca número 15.594, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Avila a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—76.555.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Cosimca; Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3266000018002994, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23.—Vivienda en la planta primera, tipo G; sita en el edificio letra C, en la tercera comunidad del plan parcial, playa de Salinas Castañón, con acceso por el portal segundo; superficie útil de 189 metros 37 decímetros cuadrados, lleva

anejo inseparable de la misma una plaza de garaje, y su cuota es de 2.633 por 100.

Inscrita al tomo 1.867, libro 424, folio 27, finca número 35.645, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—76.583.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/93, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de «Bañesto, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de enero, a las doce veinte horas, al tipo del precio tasado en escritura de hipoteca, que es la cantidad de A) 12.768.000 pesetas; B) 2.427.496 pesetas; C) 2.548.000 pesetas; se señala por segunda vez, el día 26 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 726, libro 188, folio 174, finca número 8.057.

Rústica.—Trozo de tierra en el islote de Zapales, conocido como de Diego Zamora, en el término

municipal de Ayamonte, con una extensión de 32 hectáreas 19 áreas 17 centiáreas.

B) Inscrito en el tomo 803, libro 301, folio 88, finca número 8.691.

Rústica.—Trozo de tierra en el islote de Zapal, conocido como de Diego Zamora o Salón del Piniello, en el término municipal de Ayamonte, con una extensión de 18 hectáreas 60 áreas 55 centiáreas.

C) Inscrito al tomo 813, libro 204, folio 89, finca número 8.905.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Molinos Harineros de Cristo, en el término municipal de Ayamonte, procedente de la conocida con el nombre de Salinas y Granos, hoy denominada de Zamora o Los Rodeos, con una superficie de 15 hectáreas 80 áreas 83 centiáreas.

Dado en Ayamonte a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—76.719.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 234/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Manuel Guerrero Cruz y doña Rosario Díaz Pérez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0234/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

1.º Urbana.—Solar. Al sitio El Cornacho, en término municipal de Lepe, hoy calle Badajoz, sin número de gobierno. Tiene un frente de 6 metros 375 milímetros, por un fondo de 20 metros 50 centímetros, ocupando una superficie de 130 metros 68 decímetros cuadrados.

Linda frente calle Badajoz; derecha, don José Fernández Faustino; izquierda, calle Valverde; y fondo, con más del comprador señor Guerrero Cruz.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, a efectos de busca e identificación, se cita el tomo 685, libro 197 de Lepe, folio 52 vuelto, finca número 11.231.

Valorada a efectos de subasta en 17.950.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—76.598.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 328/94, de «Hormigones Azkune, Sociedad Anónima», he acordado dejar sin efecto la convocatoria de Junta General de Acreedores, señalada para el día 21 de noviembre y convocar a Junta General de Acreedores para el día 23 de enero, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—76.346.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 389/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra los bienes especialmente hipotecados a don José Román Gómez y doña María Luisa Jerónimo Carrasco en reclamación de 12.754.352 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de febrero, 7 de marzo y 21 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta de consignaciones número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de las siguientes fincas: Urbana.—Vivienda situada en la planta primera del edificio en la calle Calvo Sotelo, número 44 del pueblo de Villar del Rey. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, libro 63 de Villar del Rey, folio 130, finca número 4.473, inscripción vigésimo primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.254.062 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno sito en las traseras de la calle de Calvo Sotelo del pueblo de Villar del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, al libro 58 de Villar del Rey, folio 51, finca número 2.797-N, inscripción segunda y en cuanto a la hipoteca de la nuda propiedad, al tomo 1.206, libro 58, folio 51, finca número 2.797-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.423.438 pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los deudores, caso de encontrarse los mismos en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—76.392-3.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/94-X, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Ramon Feixó Bergara, contra finca especialmente hipotecada por don Rafael Pascual Esparza y doña Gemma Corbalán Vidal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 30 de enero de 1996, y hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el

el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.642-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0025/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sauret Peñalver, «Kaufhaus, Sociedad Limitada», «Grinfaus, Sociedad Anónima» y «Aconsitur, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, por lotes separados, los bienes embargados a «Grinfaus, Sociedad Anónima» y a «Aconsitur, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Finca sita en carretera Ntra. Señora el Port, número 110, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17 al tomo 1.834 del archivo, libro 28 de la sección segunda-B, folio 37, finca número 1.593, inscripción cuarta.

Valoración: 8.500.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas.

Lote número 2. Urbana.—Número 3. Edificio entre medianeras que comprende una vivienda uni-

familiar, garaje, trastero y terreno adjunto en el término municipal de La Bisbal, manzana A de la urbanización El Bosquete. De superficie en junto 131 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.645, sección Castillo de Ampurias, folio 60, finca número 940.

Valoración: 5.500.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas.

Lote número 3. Urbana.—Número 32. Vivienda tipo A, piso cuarto, puerta segunda de la escalera izquierda o número 309 en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Lepanto, números 309-311. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 1.349, libro 1.248, folio 159, finca número 76.642.

Valoración: 24.700.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas.

Lote número 4. Urbana.—Porción de terreno en término de Sant Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Sant Cugat a Rubí, de extensión superficial 948 metros 95 decímetros cuadrados, en el que existe una casa de una sola planta cubierta de tejado que ocupa la superficie de 84 metros cuadrados, siendo el resto del solar, patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 983 de Sant Cugat del Vallés, libro 496, folio 111, finca número 4.361-N.

Valoración: 20.900.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas para el caso de no ser halladas en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—76.677.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 0229/94, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, las fincas al final descritas y que garantizan el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se aperece a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas.

La segunda el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas.

La tercera el día 12 de abril de 1996, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Fincas objeto de subasta por lotes separados

Lote 1. Departamento número 25. Plaza de aparcamiento número 25, sita en esta ciudad, con acceso por la rampa situada en la calle Milá i Fontanals, números 74-78 y salida por la calle Quevedo; de superficie útil 10,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, con plaza número 24; izquierda, con plaza número 26, y al fondo, con subsuelo de la calle Ramis.

Cuota: 0,417 por 100.

Valor subasta: 3.200.000 pesetas.

Lote 2. Departamento número 26. Plaza de aparcamiento número 26, sita en esta ciudad, con acceso por la rampa situada en la calle Milá i Fontanals, números 74-78 y salida por la calle Quevedo; de superficie útil 10,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, con plaza número 25; izquierda, con plaza número 27, y al fondo, con subsuelo de la calle Ramis.

Cuota: 0,417 por 100.

Valor subasta: 3.200.000 pesetas.

Lote 3. Departamento número 27. Plaza de aparcamiento número 27, sita en esta ciudad, con acceso por la rampa situada en la calle Milá i Fontanals, números 74-78 y salida por la calle Quevedo; de superficie útil 10,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, con plaza número 26; izquierda, con plaza número 27-A, y al fondo, con subsuelo de la calle Ramis.

Cuota: 0,417 por 100.

Valor subasta: 3.200.000 pesetas.

Lote 4. Departamento número 29. Plaza de aparcamiento número 29, sita en esta ciudad, con acceso por la rampa situada en la calle Milá i Fontanals, números 74-78 y salida por la calle Quevedo; de superficie útil 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, con plaza número 28; izquierda, con plaza número 30, y al fondo, con plaza número 58.

Cuota: 0,464 por 100.

Valor subasta: 3.200.000 pesetas.

Lote 5. Departamento número 31. Plaza de aparcamiento número 31, sita en esta ciudad, con acceso por la rampa situada en la calle Milá i Fontanals, números 74-78 y salida por la calle Quevedo; de superficie útil 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, con plaza número 30; izquierda, con plaza número 32, y al fondo, con plaza número 56.

Cuota: 0,464 por 100.

Valor subasta: 3.200.000 pesetas.

Lote 6. Departamento número 33. Plaza de aparcamiento número 33, sita en esta ciudad, con acceso por la rampa situada en la calle Milá i Fontanals, números 74-78 y salida por la calle Quevedo; de superficie útil 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, con plaza número 32; izquierda, con plaza número 34, y al fondo, con plaza número 54.

Cuota: 0,464 por 100.

Valor subasta: 3.200.000 pesetas.

Lote 7. Departamento número 34. Plaza de aparcamiento número 34, sita en esta ciudad, con acceso por la rampa situada en la calle Milá i Fon-

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 673/91, a instancia de GDS-Leasinter, contra doña María Antonia Porras Merced y don Luis Boneu Roig, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad 10.642.150 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra en el término de Alcoletge, partida Miralbó, de superficie 30 áreas 50 centiáreas, que constituye las parcelas 16, 17 y 18. Linda: Norte, con porción segregada y vendida a don Sebastián Moliné del Olmo y esposa, en parte con camino dejado del resto de finca matriz y en parte con otra porción vendida a don Juan Jesús Domínguez Barbero; sur, don Ramón Palau; este, don Isidro Lluçia; y oeste, porciones segregadas y vendidas a don Francisco Díaz Guerrero y don Luis Vázquez Sánchez y esposa. Sobre esta finca se ha construido una casa de planta baja, destinada a vivienda, de forma rectangular, que tiene 9 metros de ancho por 11,50 metros de largo, haciendo una superficie construida de 103,50 metros cuadrados, y que se halla distribuida en comedor-estar, cocina, baño, trastero, tres dormitorios y garaje, piscina adosada.

La construcción está rodeada por todos sus vientos con porción de terreno sobre la que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al tomo 1.601, libro 22, folio 101, finca número 1.847-N.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.529.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/87-4, se siguen autos de juicio ejecutivo-cuarta, a instancia del Procurador señor Quemada, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Ródenas Heredia y doña Tomasa Concepción Hernando Pozuelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de febrero, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de marzo y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma la siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso primero, puerta primera de la casa sita en Pasaje Vidal y Barraquer, sin número, hoy calle Pintor Juan Bautista Planas, número 7, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.417, libro 622, folio 157, registral número 51.472. Valoración: 8.053.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jose Antonio Parada López.—El Secretario.—76.214.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 0612/95-4, a instancia de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financia-

ción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Amparo González Mondéjar y doña Consuelo Belinchán Gómez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 26.160.000 pesetas, el primer lote, y de 11.172.500 pesetas, el segundo lote, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 5 de marzo, a las once horas; y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 10 de abril, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en,

Tercera subasta: El día 8 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, números 8-10; séptima planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto ser notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otros supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Entidad número 11. Vivienda puerta primera de la planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, sección primera, calle Cartagena, número 399, tiene una superficie contruida y elementos comunes de 97 metros cuadrados y consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Mirando a la fachada, al frente, con rllano de la escalera y vivienda puerta segunda; por la derecha, con vivienda puerta cuarta; por la izquierda, con finca número 397 de la calle Cartagena; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo con vivienda puerta primera, piso primero; y por encima, con vivienda puerta primera, piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, finca número 95.447, folio 64, tomo 2.168 del libro 1.825, sección primera.

Segundo lote.—Número 4. Apartamento sito en la planta primera del edificio o bloque denominado A, del condado de San Jorge, del término de Calonge al que se tiene acceso por escalera privativa; se compone de pequeño recibidor, pasillo de reparto, dos dormitorios, comedor-cocina, baño y galería y terraza cubierta; ocupando una total superficie de 73 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 57 metros 42 decímetros cuadrados corresponden a las dependencias del apartamento y los restantes 16 metros 50 decímetros cuadrados a terraza. Linda: Al frente, en su proyección vertical con terreno común sito junto al lindero este de la total finca; derecha entrando, en igual proyección con terreno común, sito junto al lindero norte de la total finca; izquierda, en igual proyección con jardín del apartamento número 2 y fondo, con el apartamento número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, finca número 7.583, folio 147 del tomo 2.784 del archivo, libro 293 de Calonge.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—76.726-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 0725/93-5.ª, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra doña Elisabeth Bonet Llaquet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 4 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 28 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 14.942-N. Urbana.—Número 26, piso vivienda en planta tercera, puerta

cuarta de la casa B, sita en Gavá, paraje Pineda, frente a la calle del Pino, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 604, libro 254, folio 149, propiedad de la demandada. Valorada en 11.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa León Leal.—75.314-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0694/94, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ramón Domingo Vidal, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente, adicional al librado el día 7 de noviembre de 1995, haciéndose constar que el tipo de la subasta será de 8.999.900 pesetas, no como se había hecho constar en el edicto de la citada fecha, al acordar en la escritura de préstamo hipotecario, en su pacto noveno punto a), que el tipo de la subasta sería el resultante de multiplicar la suma de 7.199.920 pesetas por el 1,25 por 100.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.248.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 61/1995, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Serafín Fuentes Herrera y doña Encarnación Benavente Escamilla, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que ten-

gan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados, por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Única. Rústica. Cortijo Alto de Piznela, en el término de Berja, paraje de Piznela, compuesto de edificio, corrales, era, tierra de riego y de secano y otras incultas. Cabe todo 20 hectáreas 27 áreas 65 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.228, libro 320 de Berja, folio 1 vuelto, finca número 7.179.

Valorada en 16.425.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—76.728.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 75/1994 juicio ejecutivo, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» CIF A-28000032, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Gabriel López Martín y doña Angeles Gutiérrez Muñoz, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de Berja, el día 20 de febrero de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 23 de abril de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Secano en Fuente Victoria, pago Cortijo del Pino, término de Fondón, de cabida 1 hectárea 61 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 28 de Fuente Victoria, folio 48, finca número 2.209.

Valorada en 4.015.250 pesetas.

2. Rústica.—Secano en Fuente Victoria, pago del Pino, del término de Fondón, de cabida 69 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 28 de Fuente Victoria, folio 46, finca número 507.

Valorada en 1.747.000 pesetas.

3. Rústica.—Secano en Fuente Victoria, pago del Pino, término de Fondón, de cabida 16 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 1.131, libro 28 de Fuente Victoria, folio 44, finca número 2.271.

Valorada en 418.250 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—76.724.

BILBAO

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía número 750/93, se ha dictado la resolución del tenor igual literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Begoña Vesga Gómez.

En Bilbao a 21 de septiembre de 1995.

El precedente escrito únase a los autos de su razón, entregando copia a la parte contraria. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado don Juan Carlos Garmendia Lalinde en la persona de los herederos del mismo que son desconocidos en cantidad suficiente a cubrir la suma de 787.468 pesetas, de principal más otras 500.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para llevar a efecto lo acordado y dado el paradero desconocido del demandado se decreta el embargo del bien inmueble reseñado en el precedente escrito consistente en vivienda número 23, de tipo E, situada en la planta quinta con entrada por la escalera del portal número 2, de una casa en Oña, en la calle Agua, sin número.

Notificándose al mismo la presente resolución mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», que se harán entrega al referido Procurador para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de don Juan Carlos Garmendia Lalinde, se extienda el presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Begoña Vesga Gómez.—76.461-E.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que dicho Juzgado y con el número 315/1995, se tramite procedimiento de juicio cognición a instancias de «Industrias Casanova Gandia,

Sociedad Limitada», contra Yolanda Martínez Guinea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las 10 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Tipo de la subasta: 15.200.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la casa número 12, cuarto izquierdo, de la calle Sombrerería, de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, al tomo 1.292, libro 60, folio 70, finca 4.355, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—76.229.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Forinfer, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 729/94, a instancia del Procurador señor Pedro Carnicero Santiago, en representación de don Angel Cuevas Gómez, don Jesús Santiesteban González, don Pedro Eceiza Iraola, y don Miguel y don Jesús María Beristain Amuchástegui, se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores celebrada el día 21 de noviembre del año en curso, fueron designados Síndicos don Gonzalo Sacristán López de Guereño, don Carlos Ola-

zabal Estecha y don José Luis Soldevilla Lamiquiz, los cuales, han tomado posesión de sus cargos, se previene a todos los que afecta que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que así conste y a los efectos prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo y firmo la presente en Bilbao a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—76.629.

BILBAO

Edicto

Doña Maria Cruz Lobón del Río Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 525/94 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya sociedad anónima» contra Juan Villar Sánchez y María Angeles Martín San José, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del rematante y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de igual aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en la calle San Ignacio, número 15 bis, sexto, en Erandio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7 al libro 107 de Erandio, folio 103, finca número 6.802.

Tipo de subasta: 7.522.892 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—76.290.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de esta entidad «Concam, Sociedad Anónima, Empresa Constructora», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, al número 481/95, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores celebrada el día 30 de noviembre de 1995, han sido designados Síndicos don Francisco Espinosa López, con domicilio profesional en Bilbao, calle Gran Vía, número 38-tercero; don Juan José Mencia Huergo, con domicilio en el Bilbao, calle Gran Vía, número 16-primero, y don Miguel Angel Ibáñez Nieto, con domicilio en Guetxo, calle Monte Oiz, número 9-cuarto, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—76.626.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1995, a instancia de CAIXAVIGO, representada por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra «Excavaciones y Destierros, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de febrero de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación: 15.200.000 pesetas de la finca registral número 1, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1996, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, acción que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Lamas de Arriba» o «As Lamas», a labradío regadío, sita en el lugar de La Magdalena, parroquia de Darbo, municipio de Cangas de Morrazo, de cabida 9 áreas 38 centiáreas, en la que existe una nave destinada a taller de ferralla; que consta de semisótano de 216 metros cuadrados y una planta baja de 504 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, carretera; este, río, y sur, herederos de Saladina Fernández. Inscrita al tomo 746, libro 76 de Cangas de Morrazo, folio 250, finca 7.466.

Tipo: 15.200.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.744.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 426/94, a instancia del Procurador señor Carceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por «Asfálcara, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de febrero de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de marzo de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta; se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018042694, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial de forma rectangular, sita en la diputación de la Magdalena, parte de la finca de San Justo, paraje de la Baña, en este término municipal, con dos fachadas al exterior y las otras adosadas al resto de la nave matriz, distribuida en almacén, oficina, aseos y vestuarios. Ocupa una superficie de 458 metros cuadrados. Y linda: Al norte, carretera de Los Dolores a Molinos Margafones; al sur y al este, con nave matriz y por el oeste, con camino particular.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.400, libro 811, sección tercera, folio 91, finca número 70.089, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.686.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 246/95, a instancia del Procurador señor Frias Costa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública

subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se dirán, especialmente hipotecadas por «Asialsa, Sociedad Anónima Laboral».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018024695, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas la deudora, el presente servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela MM-146, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 1.486 metros cuadrados. Linda: Por el frente o norte, con la calle E; por la derecha, entrando, u oeste, con la parcela MM-145; por el sur o espalda, con la finca de donde se segrega, y por la izquierda o este, con la parcela MM-119. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 421, libro 140, folio 142, finca 9.870. Tipo de subasta: 22.710.600 pesetas.

2. Urbana. Parcela MM-70, sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón

de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 911 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la Gran Vía de la Ribera Sur; por la derecha, entrando, con la parcela MM-69; por la espalda, con la parcela MM-78, y por la izquierda, con la parcela MM-71. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 427, libro 143, folio 121, finca 10.145. Tipo de subasta: 13.919.400 pesetas. *

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.612.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/95, a instancia de la entidad Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra «Cases Abadias, Sociedad Limitada» («Meting House, Sociedad Limitada»), en los que por resolución del día de la fecha ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 12 de marzo, a las diez treinta horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 12 de abril, a las diez treinta horas; y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 9 de mayo, a las diez treinta, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 71.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa, vivienda unifamiliar sita en el término de Cerdanyola, paraje conocido por Bella Terra, con frente a la calle de Montseny, donde está señalada con el número 8. Se compone de cinco plantas, comunicadas entre si mediante escaleras interiores y ascensor, denominadas, planta sótano-2, de superficie 134,72 metros cuadrados, destinada a bodega, depósito de vinos, dos habitaciones y pasillo; planta sótano-1, de superficie 134,72 metros cuadrados, destinada a tres habitaciones, cada una de ellas con cuarto de baño, sala, cocina y paso; planta baja, de superficie 138,72 metros cuadrados, destinada a comedor-estar, vestíbulo, trastero, cocina, aseo y un dormitorio, existiendo también un porche de superficie 25,92 metros cuadrados y terraza; planta primera, de superficie 127,86 metros cuadrados, destinada a tres habitaciones, cada una con cuarto de baño, y pasillo y porche de 25,92 metros cuadrados; y planta segunda, de superficie 127,86 metros cuadrados, destinada a paso y cuatro habitaciones, cada una de ellas con cuarto de baño; planta cubierta, en la que existe el cuarto de máquinas del ascensor, de superficie 10 metros cuadrados. Existe un edificio auxiliar aislado de superficie 105,29 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un terreno de superficie 5.094,359 metros cuadrados; en dicha superficie se halla incluido un pozo para extracción de agua. Linda en junto: Al frente, en línea de 52,012 metros, calle Montseny, parte, en líneas de 10,085, 14,608 y 11,94 metros, parcela 1 de don Vicente Anaya Hernández y doña Rosa Pareja Montes; derecha entrando, parte, en línea de 60,613 metros, parcela 5 de don Robustiano Cáceres Salas y doña María del Carmen Delgado, y parte, en línea de 19,15, 2,31 y 26,315 metros parte don José Biletó, parte doña Dolores Fornés Ricoma y don Jacinto Galopa y parte, en línea de 32,539 metros, parcela 1 de don Vicente Anaya Hernández y doña Rosa Pareja Montes; al fondo, en línea de 28,41, calle Cisneros, donde está señalada con el número 4, parte, en línea de 16,505; 4,78 y 8,78, parcela 3 de «Sociedad Anónima Tardos»; y parte, en línea de 34,725 metros, parcela 4 de don Kurt Ernst Querbach y doña Helen L. Chavez Querbach.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés-1, en el tomo 1.143, libro 628 de Cerdanyola, folio 206, finca número 20.175, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de diciembre de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—76.558.

CEUTA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 147/95, a instancias del Procurador don Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid-Ceuta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Leila Abderrahaman Ahmed y «Nabilam, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.100.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril del mismo año, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en esta ciudad, cuenta corriente número 1308/000/18/0147/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 11.667, tomo 251, folio 203 de la inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Descripción: Urbana. Departamento número 10, piso destinado a vivienda, en la planta alta quinta, puerta letra A, del edificio radicado en Ceuta, calle Santander, número 25, con acceso a través del portal, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie de 161 metros 36 decímetros cuadrados y está distribuido en salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo distribuidor, con una amplia terraza que da a las calles Santander y Espino, otra a la calle Santander y otra a la calle del Espino. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con finca de doña Josefina Barba, y patio de luces; por la derecha, con proyección calle Santander, por el fondo, con proyección calle Espino, y por el frente, con patio de luces, rellano de escalera, hueco del ascensor y rellano de entrada, lindando además con proyección vertical de Patio Morales.

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente en Ceuta a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—76.394-3.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Francisco Oliva Martínez y doña Francisca Hernández López, sobre reclamación de 3.910.574 pesetas de principal e intereses y 750.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, el bien hipotecado, que se describe al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0001/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 19 de febrero de 1996. Para la segunda subasta, el día 25 de marzo de 1996. Y para la tercera subasta, el día 22 de abril de 1996. Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una tierra riego, situada en el término municipal de Ojós, partido de La Alquibla, parte de la labor denominada La Palomina, de cabida 95 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 833, libro 28, folio 131, finca número 3.298.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.775.000 pesetas.

Dado en Cieza a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—76.312.

COÍN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín (Málaga),

Hace saber: Ante en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 172/94, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Alhaurín, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se des-

cribe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 5.692.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja del edificio sito en Alhaurín del Grande, con acceso por la calle Felicidad, finca registral número 22.350, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al tomo 973, libro 288, folio 162.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coín a 18 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—76.376-3.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 221/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Fernández Escudero, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra «Jear, Sociedad Limitada», «Jorbel, Sociedad Anónima» y doña Blanca Fernández Rodríguez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera de las fincas que se describirán para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta los siguientes: Finca registral número 6.062 la suma de 28.500.000 pesetas, finca registral número 2.078 la suma de 8.360.000 pesetas y la finca registral número 3.543 la suma de 20.140.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado-Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Casa en ruinas con corral, en la localidad de Alpedrete, en la calle del Caño, número 12, que ocupa una superficie de 292 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponden a la casa 50 metros cuadrados aproximadamente y el resto a jardín. Linda: al norte, con terrenos del Ayuntamiento; al sur, con don Victorio Rodríguez; al este, con terrenos de don José Luis Aragoneses; y al oeste, con el mismo señor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.665, libro 117 de Alpedrete, folio 127, finca número 6.062, inscripción primera.

Solar en término de Alpedrete, en la calle del Caño, que mide aproximadamente 85 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, al oeste, con la calle del Caño; por la derecha entrando, sur, con calle particular dejada para el servicio de esta finca y otra de la misma procedencia; por la izquierda, con la confluencia de los linderos este y sur; y por el fondo, este, con casa de la misma procedencia que la finca que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.112, libro 32 de Alpedrete, folio 158 vuelto, finca número 2.078, inscripción segunda.

Casa con patio o pajar, en término municipal de Alpedrete, en la calle del Caño, número 6, que

mide la casa que está en mal estado de conservación, 80 metros cuadrados, el pajar 30 metros cuadrados y el patio 100 metros cuadrados, lo que hace un total de 210 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con finca de doña Carmen Montes de Oca Cruz; al sur, con patio de don Victorio Rodríguez Aparicio, a través del cual tiene su acceso desde la calle del Caño; al este, con don Cecilio Alonso Rivas; y al oeste, con don Benedicto Morato Lázaro y don José Leiro Granizo, teniendo otra entrada desde la calle del Caño a través de la finca del señor Leiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.625, libro 61 de Alpedrete, folio 65, finca número 3.543, inscripción tercera.

Dado en Collado-Villalba a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—76.352.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial número 807/95, seguidos a instancias de doña María del Pilar de Pablo Nieto representada por el Procurador señor Gonzalo Ballesteros, contra don Said El Hadouchi y Hammadi, en los que se ha acordado librar el presente a fin de emplazar al demandado, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días se persone en autos representado por Letrado y defendido por Procurador, y una vez hecho se le concederá el plazo para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, y continuarán los autos su curso sin más citarle ni oírle.

Dado en Collado Villalba a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—76.460-E.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 244/91, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra la entidad «Cooperativa de Mantenedores, Reparadores e Instaladores de Frio, S. C. A.», y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyos constan en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Primera.—Mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Las Lomas, número 6, 3, cuarto tercero, en Córdoba, con una superficie de 75,33 metros cuadrados útiles, finca registral número 10.178. Dicha mitad indivisa ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

2. Segunda.—Vivienda situada en la calle La Palma, número 1, segundo A, de El Carpio (Córdoba), con una superficie de 77,85 metros cuadrados, finca registral número 3.060. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

3. Tercera.—Vivienda situada en la calle Tomás de Aquino, número 1, escalera izquierda, quinto, número 5, en Córdoba, con una superficie de 134,90 metros cuadrados, finca registral número 9.242. Valorada pericialmente en 14.500.000 pesetas.

4. Cuarta.—Plaza de aparcamiento número 12, situada en la calle Villa de Rota, número 8, sótano, en Córdoba, con una superficie de 9,75 metros cuadrados útiles, finca registral número 16.117. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Córdoba a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—76.402-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 335/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, 7 (Madrid), contra don Rafael Barrionuevo Prieto, domiciliado en avenida de América, 25, 4, 3.º (Cór-

do) y doña Francisca Matas Jiménez, domiciliada en avenida de América, 25, 4, 3.º (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo 19 de febrero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 19 de marzo, con rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera de la subasta y, en su caso, las doce horas del próximo día 19 de abril, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 7, en tercera planta de la casa número 25 de la avenida de América, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.631, libro 565, folio 53, finca número 44.983.

Tipo de la primera subasta 11.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—76.693.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 334 de 1990, a instancia de don Francisco Llamas García, representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Josefa Valenzuela Mancebo, representada por la Procuradora señora León Clavería, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de abril de 1996, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudica-

cación en debida forma por el demandante, el día 7 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a la deudora en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bien objeto de subasta

Local comercial y piso situados en la planta baja de la casa número 2 de la calle Camino de la Barca, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 83,63 metros cuadrados y consta de local, hall, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados y cuarto de baño, correspondiéndole para su uso y utilización exclusiva la mitad del patio de luces con que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.642, libro 574 del archivo general, folio 188 vuelto, finca número 44.630, a favor con carácter privativo de la demandada doña Francisca Valenzuela Mancebo, casada en régimen de separación de bienes con don Manuel Valero Mancebo.

Está gravada con una anotación preventiva de embargo a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», dos de doña Angeles Krauel Barriónuevo y la dimanante de los presentes autos.

Valor de tasación: Realizado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Santiago Montoto Cañas, con un resultado de 16.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Córdoba a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—76.398-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 476/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Eduvas SGR», contra «José Higuera Cepas, Sociedad Anónima», don José Higuera Cepas y doña Juana María Torralba Mehedano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana vivienda letra A, en la segunda planta del edificio sito en calle Industria, sin número, de Vva de Córdoba, equina a prolongación de calle Concejo, con una superficie construida de 112 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, finca registral 11.208-N, tomo 662, libro 148, folio 163 vuelto. Valorado en la suma de 4.900.000 pesetas.

Urbana número 1, local comercial situado en la planta baja del edificio con fachada a la calle Antonio Machado, sin número, del Gobierno de Vva de Córdoba, con entrada independiente por la calle de su situación. Tiene una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sección Vva de Córdoba, al libro 189, tomo 860, folio 83, finca registral 13.521. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.690.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 37/93, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cornellá, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Paz Montes Grados y don Alfredo Pérez Ramírez, en reclamación de 1.923.039 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas fijadas prudencialmente por intereses y costas, por el presente se hace público que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá. Habiéndose señalado el 5 de febrero de 1996, a las diez horas, para celebración de primera subasta; el 5 de marzo de 1996, a igual hora, para segunda subasta, y el 9 de abril de 1996, a la misma hora, para tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior. El tipo de la primera subasta será el precio de valoración, que al final se dirá; el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, rigiendo para todas las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en el caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

En las primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El título de propiedad de la finca se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que por causas de fuerza mayor dichas subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, éstas se realizarán al siguiente día hábil, a la misma hora, siempre que no sea sábado.

Sin perjuicio de la notificación personal, sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso primero, puerta primera, a la derecha subiendo la escalera, casa con frente a la calle Riera, número 5, de Cornellá, compuesta de comedor,

aseo, cocina y tres dormitorios. Superficie 58 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 265, folio 19, finca número 25.532.

Se ha valorado la finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cornellá a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—76.268.

DAIMIÉL

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 136/93, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 8 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 8 de marzo de 1996; y en su caso, por tercera vez, el día 12 de abril de 1996, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término de Daimiel, al sitio Santísimo Cristo de la Luz, con nave destinada a almacén, con dos plantas y oficinas y servicios propios. Finca registral número 30.604. Inscrita al tomo 965, libro 516, folio 190.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 26 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero Martín.—76.610.

DAIMIÉL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 42/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las hora de las diez treinta, por primera vez, el día 16 de febrero de 1996; en su caso por segunda, el día 15 de marzo de 1996; y por tercera vez, el día 15 de abril de 1996, las fincas que al final se describen, propiedad de don Pedro Serrano Peinado y doña Juana Rico Peinado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Olivar en término de Fuente el Fresno, al sitio de los Rayados, llamado Grande de la Fuente, con una superficie de 10 hectáreas 18 áreas 69 centiáreas. Inscrito al tomo 755, libro 36, folio 113, finca número 3.325-N.

Valorada en: 10.300.000 pesetas.

Olivar de secano en término de Fuente el Fresno, al sitio de los Rayados, de haber 1 hectárea 12 áreas 20 centiáreas. Indivisible, inscrita al tomo 810; libro 38, folio 9, finca número 3.568.

Valorada en: 1.725.000 pesetas.

Olivar de secano en término de Fuente el Fresno, al sitio de los Rayados, de 2 hectáreas 4 áreas. Inscrito al tomo 810, libro 38, folio 11, finca número 3.569.

Valorada en: 3.000.000 de pesetas.

Olivar en término de Fuente el Fresno, al sitio de Ferrelas, inscrita al tomo 810, libro 38, folio 94, finca número 3.607.

Valorada en: 710.000 pesetas.

Olivar en Fuente el Fresno, al sitio de Ferrelas, inscrito al tomo 810, folio 92, libro 38, finca número 3.606.

Valorada en: 938.000 pesetas.

Tierra de secano cereal, indivisible, en término de Fuente el Fresno, al sitio de La Morra, de haber 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 755, libro 36, folio 59, finca número 3.426.

Valorada en: 2.140.000 pesetas.

Tierra de secano cereal en Fuente el Fresno, al sitio del Cuerno, de 1 hectárea 10 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 915, libro 43, folio 136, finca número 4.033.

Valorada en: 1.250.000 pesetas.

Tierra secano, de 49 áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 915, libro 43, folio 138, finca número 4.034.

Valorada en: 496.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—76.685-3.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 58/95, de este Juzgado seguido a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Conesa Conesa y Nivelaciones Conesa, se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al demandado:

Finca urbana.—Piso segundo del edificio Don Benito, sito en la carretera C-520, sin número, letra G, de esta localidad. Con 70 metros cuadrados útiles. Finca registral número 41.217, tasado en la suma de 5.477.290 pesetas.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 31 de enero, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el día 27 de febrero, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 26 de marzo, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0349000017005895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y en su caso segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse las posturas en pliego cerrado acompañando el mismo justificante de la consignación.

Los títulos de propiedad, o en su caso, las certificaciones de títulos, del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—76.213.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 241/94 sobre reclamación de 8.700.000 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Vicente Castaño García, en nombre y representación de don Inocencio Alcón Gerao contra don Jerónimo Antón García, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 19 de abril de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Importe del avalúo 22.000.000 de pesetas.

Descripción: Urbana número 20: Vivienda sur, derecha subiendo por la escalera del piso sexto, del bloque de levante, con acceso a la calle por medio de escalera común; mide una superficie de 173 metros cuadrados. Procede y forma parte del conjunto compuesto por dos bloques o edificios denominados bloque de poniente y bloque de levante, entre los cuales existe un espacio abierto o zona central destinada a jardín y accesos. Debajo del jardín o zona central un semisótano destinado a garaje para aparcamiento. Tiene vinculadas como anejo las plazas números 43 y 44 de aparcamiento grafiadas en el suelo del semisótano destinado a garaje. Está situado en esta ciudad con frente a calle Daoíz y calle Escultor Capuz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 511 de Santa María, folio 143, finca número 33.642.

Lote segundo. Importe del avalúo 92.900.000 pesetas.

Descripción: Urbana. Edificio industrial situado en esta ciudad, polígono de Altabix, con frente a calle Mallorca, número 5, mide una superficie de 500 metros cuadrados, consta de planta baja con puerta abatible. Su cubierta, sobre estructura metálica, está formada por placas onduladas de fibrocemento. Posee una entreplanta con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Elche, libro 711 de Santa María, folio 1, finca número 48.287.

Lote tercero. Importe del avalúo 20.226.991 pesetas.

Descripción: Número 4: Vivienda de la izquierda, subiendo, de la segunda planta, que mide 117 metros 75 decímetros cuadrados, de los que son útiles 109 metros 75 decímetros cuadrados. Es anejo de esta vivienda el garaje derecha, situado en la planta de semisótano, que mide 52 metros 50 decímetros cuadrados. Procede y forma parte del edificio situado en la avenida de la Armada Española, urbanización Santa Pola del Este, denominada parcela B-43, hoy número 53 del término municipal de Santa Pola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 215 de Santa Pola, folio 23, finca número 18.008.

Lote cuarto. Importe del avalúo 35.928.895 pesetas.

Descripción: Número 2: Vivienda señalada con la letra B, situada en la parte derecha del cuerpo número 1, que constituye una sola unidad desarrollada en planta semisótano, planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalerilla. Ocupa una superficie total construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados, siendo la útil de la vivienda en sí de 90 metros cuadrados, y tiene su acceso directo e independiente a la calle, en común con la vivienda señalada con la letra C del cuerpo número 2, a través del núcleo de escaleras central que separa ambos cuerpos del conjunto. Lleva anejo el uso exclusivo y privado del terreno ajardinado que tiene delante, en el linde sur y las plazas de aparcamiento con los números 3 y 4, ubicadas en el terreno común de la parcela, en las espaldas del edificio. Procede y forma parte del edificio sito en el término municipal de Santa Pola, urbanización denominada Santa Pola del Este, construido sobre la parcela E-6, hoy avenida de Oscar Esplá, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 418 de Santa Pola, folio 118, finca número 33.314.

Dado en Elche a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—76.632-11.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/95, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Manuela López Gutiérrez, don Francisco Dura Antón e «Inyectados Dura, Sociedad Limitada», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Inyectados Dura, Sociedad Limitada», don Francisco Dura Antón y doña Manuela López Gutiérrez:

Urbana: 80. Vivienda en la segunda planta del edificio en construcción de forma triangular, denominado «Duquesa Beach», en término de Torrevieja, campo de Salina, partido del Torrejón, con fachadas a la avenida de Alfredo Nobel, carretera de Torrevieja a Torrelamata, por la costa, calles Roentgen, Rabindranath Tagore y Guillermo Marconi; es del tipo 2C3), con acceso por la escalera número 4 a través de las zonas comunes. Tiene una superficie construida de 59 metros 70 decímetros cuadrados, con 12 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo 2C5) de su planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo 2C1) de su planta; y fondo patio de luces y vivienda tipo 2C4) de su planta; tiene como anejo en uso y disfrute sin poder edificar en ella, parte de la terraza que la cubre, de superficie

15 metros 40 decímetros cuadrados, y a la que tiene acceso mediante escalera interior.

Inscrita al libro 924 de Torreveja, tomo 2.052, folio 178, finca número 59.417.

Valorada a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1996 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.520.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 156/95, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Testor, contra don Alberto Ferre Simo y doña Josefa Navarrete Torres, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Sexto, planta o piso primero, puerta E, destinada a vivienda, de la casa sita en El Prat de Llobregat, número 43 de la avenida Virgen de Montserrat, de superficie 53 metros 74 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Lindante: Por su frente, rellano y hueco de la escalera, parte patio lateral de luces y parte con vivienda letra B de igual planta o piso; derecha entrando,

mediante pared divisoria y en parte mediante patio lateral de luces, con solar o porción de terreno número 41 de dicha avenida e igual procedencia, propiedad de don Narciso Casas; izquierda, rellano y hueco escalera y parte vivienda letra D de su misma planta o piso; fondo, vuelo y proyección vertical de la avenida Virgen de Montserrat y en una pequeña parte con vivienda puerta D de su misma planta o piso; por el suelo, con local comercial izquierda entrando y vestíbulo de entrada a la escalera de vecinos; y por el techo, con igual vivienda letra E del piso segundo. Coeficiente: 3,74 por 100.

Inscrita al tomo 1.001, libro 361, folio 55, finca número 7.963-N del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.056.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—76.288.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 358/94, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con

tra don Carlos Domenech Brunet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.130.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1996 próximo, y hora de las once de la mañana, por tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1996 próximo, y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1996 próximo, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; solo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Entidad número 31, piso-vivienda sito en la cuarta planta alta, puerta tercera, del edificio en Torredembarra, plaza de Catalunya, calle Gerona, que tiene su entrada a través de un pasadizo que arranca de la plaza Catalunya y da acceso al vestíbulo de entrada a las viviendas, con una superficie útil de 59 metros 32 decímetros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y terraza, linda: Por el frente, con pasillo de acceso a las viviendas y vivienda puerta 4 de este mismo edificio y planta; por la derecha entrando, con vuelo de la plaza Catalunya; por la izquierda, con vivienda puerta 4 de este mismo edificio y planta; y por el fondo, con vuelo de la calle Gerona. Su cuota es del 2,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 814, libro 169, folio 97, finca 11.663. Valorada pericialmente la mitad indivisa en 2.260.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 32, piso-vivienda sito en la cuarta planta alta, puerta 4, del edificio en Torredembarra, plaza Catalunya, calle Gerona, que tiene su entrada a través de pasadizo que arranca de la plaza de Catalunya y da acceso al vestíbulo de entrada a las viviendas, con una superficie de 101 metros 81 decímetros cuadrados, consta de recibidor, trastero, dos baños, tres habitaciones, comedor-estar, cocina despensa y terraza, linda: Por el frente, con pasillo de acceso a las viviendas y hueco de ascensor y vivienda puerta 3 de este mismo edificio; por la derecha entrando, con vivienda puerta 3 de este mismo edificio y planta y hueco ascensor; por la izquierda, con hueco de ascensor y vuelo

de la finca de don Hermenegildo Cortasa fite; y por el fondo, con vuelo a la calle Girona. Tiene como anejo un solarium de 101 metros 81 decímetros cuadrados, sito sobre la cubierta del edificio. Su cuota es del 6,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 814, libro 169, folio 100, finca 11.665.

Valorada la mitad indivisa pericialmente en 3.870.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos indicados al demandado.

Dado en El Vendrell a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.749.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 195/95 promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal números 621-629, y número de identificación fiscal G-58899998, contra «Peixeteries Morros, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo de 1996 a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, la cantidad de 1.400.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 75.—Local comercial en planta baja, conocido por local número 13; consta de espacio comercial y cuarto de aseo; mide 60 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle número 1; fondo, local número 17; derecha entrando, local

número 14 y cuarto de contadores de electricidad del bloque cuarto, e izquierda, local número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 907, libro 158, folio 118, finca número 14.249.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—76.745.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 223/95 promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, y número de identificación fiscal G-58899998, contra «Gestiones y Promociones Inmobiliarias Egara, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de mayo de 1996 a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 18.900.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, la cantidad de 3.780.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente al camino de Torredembarra, dentro de la manzana O; de la urbanización «Calafell-Residencial», en el término de Calafell se compone de planta baja de superficie

95 metros 9 decímetros cuadrados y garaje de 20 metros 25 decímetros cuadrados; y planta primera, de superficie construida 74 metros 50 decímetros cuadrados, edificado sobre un solar que ocupa la superficie de 414 metros 12 decímetros cuadrados; Linda: Frente, con la calle Cerdanya; por el fondo, con finca del mismo título; por la derecha, con otra finca del mismo título, y por la izquierda con la finca del mismo título.

Inscrita al tomo 569 del archivo, libro 372 del Ayuntamiento de Calafell, folio 174, finca número 25.695, Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, inscripción cuarta.

Dado en El Vendrell a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—76.752.

FIGUERAS

Edicto

Doña Eva Maria Luna Maira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/92, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Oliver García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.295.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda de la primera planta en alto, puerta primera, sita en L'Escala, de superficie construida unos 61 metros 80 decímetros cuadrados y el uso exclusivo de una terraza de unos 179,85 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina con porche-lavadero, comedor-estar, dos dormitorios y baño. Linda al frente, este, parte con pasillo de entrada y parte con don Pedro Puig Condom; izquierda entrando, con el señor Arnau; derecha, con el apartamento puerta segunda; y fondo, con proyección vertical sobre calle Gerani.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en el tomo 2.461, libro 213 de L'Escala, folio 138, finca número 14.768.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Eva Maria Luna Maira.—76.734.

FIGUERES

Edicto

El Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 162/94 promovido por Caixa D'Estalvis Provincial de Girona contra «Grup Promotor del Maresme, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de 20 días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1996 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 29 de abril de 1996 próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1996 próximo y a las diez horas de su mañana con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cadaqués, calle Miquel Roset, sin número, puerta primera, piso primero, de 60,55 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.680, libro 77 de Cadaqués, folio 195, finca 4.724, inscripción primera.

Dado en Figueres a 11 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.574.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 155/93, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Angela, contra doña Maria Fontcalda Aubanell Clúa, don José Antonio Aubanell Clúa y don Antonio Aubanell Jaumot, en reclamación de 950.647 pesetas de principal, más 400.000 pesetas, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica.—Hereditad sita en el término municipal de Gandesa, partida Serra, de viña, sembradura y yermo, de 1 hectárea 79 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 125, folio 215, finca número 2.507 del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Se tasa en 502.250 pesetas, un valor a la mitad indivisa.

Rústica.—Hereditad secano, sita en el término municipal de Gandesa, partida de Voravall, sembradura y garriga, de 4 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 301, folio 202, finca número 4.404 del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Se tasa en 1.159.200 pesetas, un valor a la mitad indivisa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número de Gandesa (Tarragona), el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de marzo de 1996, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.17.0048/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.425.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/95, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Manuel Navas Sánchez y doña Maria Isabel Fuster Ferrer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio, por primera vez, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.030.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.030.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en piso tercero, puerta 12, tipo A-2 con acceso por el número 105 de la calle Ferrocarril de Alcoy, superficie construida de 128,60

metros cuadrados y útil de 99,17 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en Gandía, Ferrocarril de Alcoy, números 103 y 105 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.076, folio 74, finca número 38.678, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 23 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—76.403-3.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/1994, seguidos a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, «Quart Paradís, Sociedad Anónima» en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días las fincas embargadas al deudor que se describirán al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve horas, del día 22 de febrero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que más adelante se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, proviniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de marzo de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar, el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a las nueve horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Fincas objeto de autos y tipo de tasación

Número 1. Vivienda unifamiliar, del tipo A, que se ha señalado como casa número 1 de la urbanización, y tiene su acceso directo desde la calle Estación. Se compone de tres plantas comunicadas, entre sí, mediante escaleras interiores, a saber: La

planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 67,03 metros cuadrados construidos y 56,29 metros cuadrados útiles, y una superficie descubierta para terraza-jardín de 23,30 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios y dos baños, tiene una superficie construida de 68,81 metros cuadrados y útil de 57,03 metros cuadrados; y la planta baja cubierta tiene una superficie construida de 31,54 metros cuadrados, y útil de 28,12 metros cuadrados y una terraza de 11,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 167,38 metros cuadrados, la superficie útil total de la vivienda es de 141,44 metros cuadrados, y la superficie total de las terrazas es de 35,10 metros cuadrados. Tiene una escalera propia que arranca desde la planta baja hasta llegar a la plaza de garaje número 1. Linda: Frente o sur, con calle Estación; derecha entrando o este, con vuelo del patio inglés, perteneciente al local comercial o elemento privativo número 30; izquierda u oeste con elemento privativo número 2, y fondo o norte, con rampa de acceso al sótano-garaje y zona común ajardinada. Anejo: Tiene como anejo propio y exclusivo la plaza de garaje sita en la planta sótano, señalada con el número 1, de una superficie de 12,925 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, la plaza de garaje número 2; izquierda, zona de rodadura y maniobra, y fondo, con la caja de escalera de acceso a la vivienda número 1 de la que es anejo. Cuota: 2,523 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 118, finca número 1.436, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Tipo de la primera subasta: 29.144.375 pesetas.

Número 2. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que se ha señalado como casa número 2 de la urbanización, y tiene su acceso directo desde la calle Estación. Se compone de cuatro plantas comunicadas, entre sí, mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados construidos y 56,55 metros cuadrados útiles, y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 58,61 metros cuadrados y útil de 51,31 metros cuadrados, sin contar los 7 metros cuadrados de la terraza; y la planta baja cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados, y útil de 23,85 metros cuadrados y una terraza de 20,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 209,91 metros cuadrados, la útil total es de 187,91 metros cuadrados, y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con calle Estación; derecha entrando o este, con elemento privativo número 1; izquierda u oeste con elemento privativo número 3, y fondo o norte, con zona ajardinada común. A nivel de sótano, linda al este, con el local comercial o elemento privativo número 30, y al norte, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 2, a la que tiene puerta de acceso. Anejo: Tiene como anejo propio y exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 2, sita en la planta sótano, de una superficie de 12,925 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de rodadura y maniobra; derecha entrando, con la casa número 2 de la que es anejo y con la que se comunica; a la izquierda, con plaza de garaje número 1, y al fondo, con el local comercial señalado como elemento privativo número 30. Cuota: 3,283 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 121, finca número 1.437, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Tipo de la primera subasta: 29.144.375 pesetas.

Número 3. Vivienda unifamiliar, del tipo A, que se ha señalado como casa número 3 de la urbanización, y tiene su acceso directo desde la calle Estación. Se compone de cuatro plantas comuni-

cadas, entre sí, mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y de 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados construidos y de 56,55 metros cuadrados útiles, y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 60,65 metros cuadrados y útil de 53,55 metros cuadrados, sin contar los 7 metros cuadrados de la terraza; y la planta baja cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados, y útil de 23,85 metros cuadrados y una terraza de 20,80 metros cuadrados.

La superficie construida total de la vivienda es de 211,95 metros cuadrados, la útil total es de 190,15 metros cuadrados, y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados.

Linda: Frente o sur, con calles Estación; derecha entrando o este, con elemento privativo número 2; izquierda u oeste con elemento privativo número 2; izquierda u oeste, con elemento privativo número 4, y fondo o norte, con zona común ajardinada.

A nivel de sótano linda al norte con el pasillo o zona de rodadura y maniobra por donde tiene puerta de acceso.

Cuota: 3,108 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 124, finca número 1.438, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Tipo de la primera subasta: 29.144.375 pesetas.

Número 4. Vivienda unifamiliar, del tipo A, que se ha señalado como casa número 4 de la urbanización, y tiene su acceso directo desde la calle Estación. Se compone de cuatro plantas comunicadas, entre sí, mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados construidos y de 56,55 metros cuadrados útiles, y una superficie descubierta para terraza-jardín, de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 60,65 metros cuadrados, útil de 53,55 metros cuadrados, sin contar los 7 metros cuadrados de la terraza; y la planta baja cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados, y útil de 23,85 metros cuadrados y una terraza de 20,80 metros cuadrados.

La superficie total construida es de 211,95 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 190,15 metros cuadrados, y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados.

Linda: Frente o sur, con calles Estación; derecha entrando o este, con elemento privativo número 3; izquierda u oeste con elemento privativo número 5, y fondo o norte, con zona común ajardinada, a nivel de sótano, linda: Al norte con el pasillo o zona de rodadura y maniobra por donde tiene puerta de acceso.

Cuota: 3,108 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 127, finca número 1.439, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Tipo de la primera subasta: 29.144.375 pesetas.

Número 5. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que se ha señalado como casa número 5 de la urbanización, y tiene su acceso directo desde la calle Estación. Se compone de cuatro plantas comunicadas, entre sí, mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y de 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados construidos y de 56,55 metros cuadrados útiles, y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza,

con calle Estación; derecha entrando o este, con elemento privativo número 11; izquierda u oeste, con elemento privativo número 13, y fondo o norte, con zona común ajardinada. A nivel de sótano, linda al norte con el pasillo o zona de rodadura y maniobra por donde tiene puerta de acceso. Cuota: 3,108 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 151, finca número 1.447, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo para la primera subasta: 29.144.375 pesetas.

Número 13. Vivienda unifamiliar, del tipo A, que se ha señalado como casa número 13 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle Estación. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: la planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y de 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados construidos y de 56,55 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 60,65 metros cuadrados y útil de 53,55 metros cuadrados, sin contar los siete metros cuadrados de la terraza; y la planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados y útil de 23,85 metros cuadrados y una terraza de 20,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 211,95 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 190,15 metros cuadrados y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con calle Estación; derecha entrando o este, con elemento privativo número 12; izquierda u oeste, con elemento privativo número 14, y fondo o norte, con zona común ajardinada. A nivel de sótano, linda al norte con el pasillo o zona de rodadura y maniobra por donde tiene puerta de acceso. Cuota: 3,108 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 154, finca número 1.448, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo para la primera subasta: 29.144.375 pesetas.

Número 14. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que se ha señalado como casa número 14 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle Estación. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: la planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y de 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados construidos y de 56,55 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 58,61 metros cuadrados y útil de 51,31 metros cuadrados; sin contar los siete metros cuadrados de la terraza; y la planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados y útil de 23,85 metros cuadrados y una terraza de 20,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 209,91 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 187,91 metros cuadrados y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, con calle Estación; derecha entrando o este, con elemento privativo número 13; izquierda u oeste, con elemento privativo número 15, y fondo o norte, con zona común ajardinada. A nivel de sótano, linda al norte con el pasillo o zona de rodadura y maniobra por donde tiene puerta de acceso. Cuota: 3,072 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 157, finca número 1.449, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo para la primera subasta: 29.144.375 pesetas.

Número 15. Vivienda unifamiliar, del tipo E, que se ha señalado como casa número 15 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle Estación, por el chaflán que hace esta calle con la nueva apertura sin denominar todavía. Se compone de tres plantas, comunicadas entre sí mediante

escaleras interiores, a saber: La planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo-distribuidor, cocina, aseo, despacho, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 66,90 metros cuadrados construidos y de 56,08 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 48 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 64,80 metros cuadrados y útil de 58,05 metros cuadrados, sin contar los 5,80 metros cuadrados de la terraza; y la planta bajo cubierta, tiene una superficie útil de 40,40 metros cuadrados, incluidas las terrazas. La superficie total construida es de 175,60 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 154,53 metros cuadrados y la superficie total de las terrazas es de 53,84 metros cuadrados. Tiene una escalera propia que arranca desde la planta baja hasta llegar al pasillo o zona rodada y de maniobra de la planta de sótano-garaje. Linda: Frente o sur, con calle Estación; derecha, entrando o este, con elemento privativo número 14; izquierda u oeste, con calle de nueva apertura sin denominar todavía y fondo o norte, con la cubierta del local comercial señalado con elemento privativo número 31 y con zona ajardinada común. Cuota: 2,526 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 160, finca número 1.450, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo: Primera subasta, 29.144.375 pesetas.

Número 16. Vivienda unifamiliar, del tipo F, que se ha señalado como casa número 16 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle de nueva apertura, sin denominar, por el chaflán que hace esta calle con la calle Río Celré. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 64,40 metros cuadrados construidos y de 55,85 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo-distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 48,65 metros cuadrados construidos y de 40,80 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 15,20 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, dos dormitorios, aseo y terraza, tiene una superficie construida de 46,90 metros cuadrados y útil de 38,93 metros cuadrados, sin contar los 2,20 metros cuadrados de la terraza; y la planta bajo cubierta, que comprende distribuidor, dos dormitorios y un baño, tiene una superficie construida de 36,25 metros cuadrados y útil de 30,20 metros cuadrados, incluidas terrazas. La superficie total construida es de 196,20 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 165,58 metros cuadrados y la superficie total de las terrazas es de 17,40 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle de nueva apertura sin denominar todavía; derecha, entrando o sur, con cubierta del local comercial señalado como elemento privativo número 31; izquierda o norte, con calle Río Celré y fondo o este, con elemento privativo número 17 y acceso a la zona ajardinada común. A nivel de sótano, linda: Al norte, con subsuelo de la calle Río Celré; por el oeste, con el subsuelo de la calle de nueva apertura, sin denominar; por el sur, con el local comercial señalado como elemento privativo número 31 y por el este, con el elemento privativo número 17 y con las plazas de aparcamiento números 14 y 15. Anejo: Tiene como anejo propio y exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 14, sita en la planta de sótano, de una superficie 13,68 metros cuadrados y linda: Frente, con zona de rodadura y maniobra; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 15; a la izquierda, con el local comercial señalado como elemento privativo número 31 y al fondo, con la casa número 16 de la que es anejo y con la que se comunica. Cuota: 2,93 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 163, finca número 1.451, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo: Primera subasta, 28.918.955 pesetas.

Número 17. Vivienda unifamiliar, del tipo B, que se ha señalado como casa número 17 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle

Río Celré. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y de 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo-distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados construidos y de 56,55 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 60,65 metros cuadrados y útil de 53,55 metros cuadrados, sin contar los siete metros cuadrados de la terraza; y la planta bajo cubierta, tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados y útil de 23,85 metros cuadrados y una terraza de 20,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 209,91 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 187,91 metros cuadrados y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle Río Celré; derecha, entrando, y oeste, con elemento privativo número 16; izquierda o este, con elemento privativo número 18; fondo o sur, con zona peatonal común que la separa de la cubierta del elemento privativo número 31. A nivel de sótano linda: Al sur, con la parcela de aparcamiento señalada con el número 15 a la que tiene puerta de acceso, por ser anejo. Anejo: Tiene como anejo propio exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 15, sita en la planta de sótano, de una superficie 13,68 metros cuadrados y linda: Frente, con zona de rodadura y maniobra; derecha, entrando, con el elemento privativo número 17 del que es anejo; a la izquierda, con la plaza de aparcamiento señalada con el número 14 y al fondo, con la casa número 16. Cuota: 3,295 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 166, finca número 1.452, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo: Primera subasta, 28.918.955 pesetas.

Número 18. Vivienda unifamiliar, del tipo A, que se ha señalado como casa número 18 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle Río Celré. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y de 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados construidos y de 56,55 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 60,65 metros cuadrados y útil de 53,55 metros cuadrados, sin contar los siete metros cuadrados de la terraza y la planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados y útil de 23,85 metros cuadrados y una terraza de 20,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 211,95 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 109,15 metros cuadrados y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle Río Celré; derecha, entrando o este, con elemento privativo número 17; izquierda u oeste, con elemento privativo número 19 y fondo o sur, con zona común peatonal y ajardinada. A nivel de sótano, linda: Al sur, con el pasillo o zona de rodadura y maniobra por donde tiene puerta de acceso. Cuota: 3,108 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 169, finca número 1.453, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo: Primera subasta, 28.918.955 pesetas.

Número 19. Vivienda unifamiliar, del tipo A, que se ha señalado como casa número 19 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle Río Celré. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados construidos y 56,20 metros cuadrados útiles; la planta

58,61 metros cuadrados y útil de 51,31 metros cuadrados sin contar los siete metros cuadrados de la terraza, y la planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados y útil de 23,85 metros cuadrados, y una terraza de 20,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 209,91 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 187,91 metros cuadrados y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados.

Linda: frente o norte, con calle Río Celré; derecha, entrando, u oeste, con elemento privativo número 25; izquierda o este, con elemento privativo número 27, y fondo o sur, con zona común ajardinada. A nivel de sótano, linda al sur con el pasillo o zona de rodadura y maniobra por donde tiene puerta de acceso. Cifota: 3.072 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 193, finca número 1.461, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo primera subasta: 28.723.370 pesetas.

Número 27. Vivienda unifamiliar del tipo A, que se ha señalado como casa número 27 de la urbanización, y tiene su acceso directo desde la calle Río Celré. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados y 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados y 56,55 metros cuadrados útiles, y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 60,65 metros cuadrados, y útil de 53,55 metros cuadrados, sin contar los siete metros cuadrados de la terraza, y la planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados y útil de 23,85 metros cuadrados, y una terraza de 20,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 211,95 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 190,95 metros cuadrados, y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle Río Celré; derecha, entrando, o este, con elemento privativo número 26; izquierda u oeste, con elemento privativo número 28, y fondo o sur, con zona común ajardinada. A nivel de sótano, linda al sur con el pasillo o zona de rodadura y maniobra por donde tiene puerta de acceso. Cuota 3.108 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 196, finca número 1.462, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo primera subasta: 25.353.120 pesetas.

Número 28. Vivienda unifamiliar del tipo A, que se ha señalado como casa número 28 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle Río Celré. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 60,50 metros cuadrados, y de 56,20 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo, distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 63,30 metros cuadrados y de 56,55 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 24 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 60,65 metros cuadrados y útil de 53,55 metros cuadrados, sin contar los siete metros cuadrados de la terraza, y la planta baja cubierta tiene una superficie construida de 27,50 metros cuadrados y útil de 23,85 metros cuadrados, y una terraza de 20,80 metros cuadrados. La superficie total construida es de 211,95 metros cuadrados, la útil total de la vivienda es de 190,15 metros cuadrados, y la superficie total de las terrazas es de 51,80 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle Río Celré; derecha, entrando, o este, con elemento privativo número 29; y fondo o sur, con zona común ajardinada. A nivel de sótano, linda al sur con la parcela de aparcamiento señalada con el número 26, que es su anejo y con la que se

comunica con la correspondiente puerta de acceso. Anejo: Tiene como anejo propio y exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 26, sita en la planta de sótano, de una superficie de 14,16 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona de rodadura y maniobra; derecha, entrando, con la plaza de aparcamiento número 27; a la izquierda, con la casa señalada como elemento privativo número 28 de la que es anejo, y al fondo, con la casa o elemento privativo número 29. Cuota: 3.339 por 100. Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 199, finca número 1.463, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona.

Tipo primera subasta: 23.602.800 pesetas.
Número 29. Vivienda unifamiliar del tipo G, que se ha señalado como casa número 29 de la urbanización y tiene su acceso directo desde la calle Almeda, mediante una pasarela sobre el patio inglés propio de esta casa. Se compone de cuatro plantas, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, a saber: La planta sótano, sin distribución interior, tiene una superficie de 85,43 metros cuadrados construidos y 77,40 metros cuadrados útiles; la planta baja, que se distribuye en porche-zaguán, vestíbulo-distribuidor, cocina, aseo, salón y terraza-jardín, tiene una superficie cubierta de 59,50 metros cuadrados construidos y 52,50 metros cuadrados útiles y una superficie descubierta para terraza-jardín de 29,60 metros cuadrados; la planta primera, que comprende el distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, tiene una superficie construida de 60,20 metros cuadrados y útil de 50,52 metros cuadrados, sin contar los 3,60 metros cuadrados de la terraza, y la planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 28,90 metros cuadrados y útil de 25,90 metros cuadrados, y una terraza de 20,60 metros cuadrados.

Además, dispone esta casa de un patio inglés de 47,80 metros cuadrados, al que tiene acceso la planta de sótano, que en realidad queda como semi-sótano, con posibles accesos directos desde las calles Almeda y Río Celré. La superficie total construida es de 234,03 metros cuadrados; la útil total de la vivienda es de 206,32 metros cuadrados, y la superficie total de las terrazas y patio es de 101,60 metros cuadrados. Linda: Frente o este, con calle Almeda por la que tiene su acceso mediante una pasarela sobre su propio patio inglés; derecha, entrando, o norte, con calle Río Celré; izquierda o sur, con rampa de acceso al sótano y zona ajardinada común, y fondo u oeste, con el elemento privativo número 28. A nivel de sótano, linda, al norte, con subsuelo de la calle Almeda; al oeste, con elemento privativo número 28 y con las parcelas de aparcamiento señaladas con los números 26 y 27, y al sur, con rampa de acceso al sótano-garaje y el depósito de fuel. Anejo: Tiene como anejo propio y exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 27, sita en la planta de sótano, de una superficie de 14,16 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona de rodadura y maniobra; derecha, entrando, con zona de rodadura y maniobra; a la izquierda, con la plaza de garaje señalada con el número 26, y al fondo, con el elemento privativo número 29 del que es anejo con el que se comunica mediante puerta. Cuota: 3.604 por 100.

Inscripción: Tomo 2.660, libro 29, folio 203, finca número 1.464, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Gerona. Tipo primera subasta: 37.087.115 pesetas.

Dado en Gerona a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—76.877.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona.

Hago saber: que en este Juzgado, al número 82/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por Joaquín Garcés Padrosa, contra Mercedes Miralles Roca, Ramón Roca Viñals y «Confitería Bombonera Roca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las nueve horas de su mañana, y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 25 de abril de 1996 a las nueve horas de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el siguiente día 27 de mayo de 1.996 a las nueve horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Dos casas unidas que forman una sola finca de planta baja; cuatro pisos y terrado, sitas en la calle Calvo Sotelo y Ferrería Vella de la ciudad de Gerona, señaladas en dichas calles con los números 2 y 1 respectivamente, cuya superficie no consta, lindante en junto: Al frente, mediodía, con la mencionada calle de Calvo Sotelo y en parte con casa de Narciso Viñas o sus sucesores, hoy José Pérez Tolsanas, y Martín Font; por la izquierda saliendo, oriente, con calle Ferrería Vella, y por la espalda norte, con don Carlos Camps o sus sucesores. Inscrita en el tomo 489, libro 28, folio 76, finca 1.207. Valorada en 80.770.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Gerona a 4 de diciembre de 1.995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—76.570.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidaigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, con el número 0502/91, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Dolores Codina Giol, don Narciso Bohigas Sala y don Francisco Bohigas Codina, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública

subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embarcados a los demandados en el procedimiento indicado.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 2.909.250 pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 1.855, y 20.000.000 pesetas, para la finca registral número 1.565.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 2.181.938 pesetas, para la mitad indivisa de la finca registral número 1.855, y 15.000.000 de pesetas, para la finca registral número 1.565.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa.—Vivienda en planta alta, segunda, puerta primera, escalera A, del edificio situado en la Celler de Ter, que hace chafán entre las calles sin nombre y paseo de la Estación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.186, libro 51 de Santa Coloma, finca número 1.855.

Casa planta baja y dos plantas altas, situada en la Celler, señalada con el número 9, en la calle Mayor, de superficie el solar 217 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.209, libro 52 de la Celler, finca número 1.565.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—76.567.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de declarativo menor cuantía número 990/1988, a instancia de Ana María Lozano López y dos más representados por el procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra Manuel Gil Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—El día 7 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda.—El día 11 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—El día 18 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de la subasta

Finca número 6.365, consistente en: Casa número 11 del plano, situada en la calle San Fernando de Maracena, compuesta de planta baja, alta, local y patio. Mide el solar 111,21 metros cuadrados. Tiene una superficie útil la vivienda, en ambas plantas, de 90 metros cuadrados y la del local artesanal de 12,21 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—76.524.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/93, en los que ejercita acción hipotecaria por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Manuel Molina Cano, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados siguientes:

1. Número 68.—Local comercial número AT-16, sito en planta primera del edificio América. Tiene una superficie de 63 metros 16 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, frente, pasillo, galería comercial y acceso desde la misma; izquierda, entrando, local comercial número AT-17; derecha entrando, acceso a la galería comercial desde la

fachada este del edificio; y fondo, fachada este, del edificio y acceso desde la misma.

Cuota: 0,306.947 por 100.

Inscripción: Libro 52, folio 93, finca número 3.340, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Granada número 3.

2. Número 169.—Local comercial, número AT-17, sito en la planta primera, del edificio América. Tiene una superficie de 59 metros 87 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, frente, pasillo, galería comercial y acceso desde la misma; izquierda entrando, local comercial número AT-18; derecha entrando, local comercial número AT-16, y fondo, fachada este del edificio y acceso desde la misma.

Cuota: 0,290.958 por 100.

Inscripción: Libro 52, folio 95, finca número 3.341, inscripción segunda, Registro número 3 de Granada.

3. Número 170.—Local comercial número AT-18. Sito en planta primera del edificio América, tiene una superficie de 59 metros 87 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, frente, pasillo galería comercial y acceso desde la misma izquierda entrando, local comercial número AT-19, y central transformadora; derecha entrando, local comercial número AT-17 y fondo, fachada este del edificio y acceso desde la misma.

Cuota: 0,290.958 por 100.

Inscripción: Libro 52, folio 97, finca número 3.342, inscripción segunda, Registro número 3 de Granada.

Los tres inmuebles descritos forman parte del edificio América, del complejo residencial Nevada Center, situado en el centro de interés turístico nacional, Solymieve, en Sierra Nevada, término municipal de Monachil, provincia de Granada.

Título: El de compra a «Invergrana, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario que fue de Granada don Francisco Javier Fiestas Contreras el 13 de mayo de 1983.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las once horas.

Tipo de subasta: Finca registral número 3.340: 4.140.000 pesetas. Finca registral número 3.341: 3.920.000 pesetas. Finca registral número 3.342: 3.920.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180906/93, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con el fin de

garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia de acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes anteriores que tengan las fincas, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Se hace saber que, de conformidad a la doctrina del Tribunal Constitucional en su sentencia número 128/94, de 5 de mayo, en su caso, se acordará la rescisión total del préstamo, y de la suma obtenida en la subasta, se hará pago de la cantidad reclamada en la demanda, más el importe a que asciende la deuda pendiente con motivo de la rescisión, con sus intereses correspondientes, y las costas, previa la oportuna liquidación con intervención del deudor.

Dado en Granada a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.272.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 833 de 1992, a instancia de Uniao Ciclista Agueda, contra don José Jiménez Fernández acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Unico.—Casa sita en término de Ogijares, en calle particular, sin nombre, urbanización el Parral de Sota, de planta baja, de extensión 490 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, e izquierda entrando, oeste, calle particular sin número; derecha, este, don Antonio Domínguez Megías; y espalda, norte, don José Antonio Garvín Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.239, libro 81, folio 141. Está tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.353.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 411/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Paz Calvo Pancorvo, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo la siguiente finca hipotecada por doña María Muñoz Guzmán:

Apartamento-vivienda, primero del tipo G, en la planta segunda, primera de apartamentos del edificio en Monachil, (Granada), Centro Solynieve, sito en el bloque B de Acongra. Tiene una superficie de 82 metros 56 decímetros. Es la finca número 4.359 del Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, inscrita al folio 97 vuelto, tomo 1.203, libro 69 de Monachil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 13 de mayo de 1996 a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción al tipo, el día 15 de julio de 1996, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.748.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.014/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Hermoso Beltrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirán el tipo pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 29 de febrero, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta.

Casa en la calle Real, sin número, término de Huétor Vega, que mide 230 metros cuadrados. consta de varias habitaciones en alto y bajo, lindando: Saliente o frente, calle Real; derecha, doña María de los Dolores Raya; espalda e izquierda, casa y huerto de don Antonio Fernández Arquellada.

Inscripción: De nota simple del Registro de la Propiedad de Granada número 6, resulta que está inscrita al tomo 1.325, libro 60, folio 68, finca 384, inscripción novena.

El tipo de la subasta asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—76.755.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 630/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ríos Montero, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 5 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso primero tipo B, con entrada por la escalera número 1, del edificio en Granada, camino de Ronda, esquina a carretera de Motril, urbanización de La Reina, finca número 17.073, valorado en 15.831.420 pesetas.

El actual domicilio de la finca hipotecada es calle Adelfas, número 1, escalera 1, primero-B.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.406-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 278/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Velázquez Romero, don Antonio Velázquez Carmona, don Carlos Velázquez Carmona, doña Leticia Fernández de Burgos, doña Dolores Velázquez Carmona y don Luis López Béjar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 1 de febrero

de 1996, a las once horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 7 de marzo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio denominado hotel Washington Irving, en la parroquia de San Cecilio, en la Alameda de la Alhambra, camino o paseo del Generalísimo, frente al cubo de la torre de Siete Suelos, demarcada antes con el número 50, hoy el número 2, en término de Granada. Mide 2.465 metros 4 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 596 metros 82 decímetros cuadrados, y los 1.868 metros 22 decímetros cuadrados restantes están dedicados a jardines para el servicio del establecimiento y linda: Derecha entrando, el camino del Generalife; izquierda entrando, el citado Carmen; y espalda, el Carmen de los Mártires.

Consta de sótano de 220 metros 24 decímetros cuadrados, en planta baja 606 metros 60 decímetros cuadrados, en primera planta 685 metros cuadrados y en cada una de las plantas segunda y tercera 586 metros cuadrados, quedando el resto de 1.780 metros cuadrados destinados a jardines.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Granada, tomo 1.676; libro 1.011, folio 13 vuelto, finca número 3.850, inscripciones 64 y 65.

Tipo de la subasta: 372.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario Judicial.—76.334-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 283/94 se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Cot, contra don Francisco Oliveras Baro y doña Rosa Vilalta Basagaña, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 25.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de abril de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio, compuesto de semisótano, planta baja y piso. La planta semisótano ocupa una superficie de 158 metros cuadrados y consta de garaje; la planta baja ocupa una superficie de 105 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, dos habitaciones y un baño; y la planta piso ocupa 70 metros cuadrados y consta de dos habitaciones, baño y trastero. Se halla edificada sobre una porción de terreno sita en el término de Montmany, partida denominada La Sela o Illa, en la calle Doctor Ferrán, número 4, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado se halla destinado a jardín y patio. Lindante: Al norte, en línea de 30 metros, con el señor Vidaña; al sur, en línea de 21 metros, con doña Manuela González Alonso; al este, en línea de 31 metros 75 centímetros, con la calle del Doctor Fléming, y al oeste, en línea de 30 metros, con la calle del Doctor Ferrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.798, libro 11 de Montmany-Figaro, folio 94, finca número 772, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Francisco Oliveras Baro y doña Rosa Vilalta Basagaña, expido el presente en Granollers a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—76.222.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359 de 1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Angel Torrenova Alba y doña María Isabel Escudero Batalla, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas; y para la tercera subasta, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas.

Quienes quieren participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 31.500.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el sitio de La Quebradilla, con una superficie solar de 399 metros 75 decímetros cuadrados. Es la parcela número 4 de plano de parcelación de la urbanización La Quebradilla, segunda fase. Dicha vivienda es de dos plantas. Tiene una superficie en planta baja de 126 metros 73 decímetros cuadrados, y en planta primera o alta 109 metros 78 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en hall, distribuidor, aseo, cocina, salón-comedor, porche y garaje y escalera de comunicación con la planta alta que se distribuye en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda frente, con calle de nueva apertura; derecha,

resto de finca matriz; izquierda, Deogracias Quiles Soriano; y fondo, don Francisco Alférez Ballesteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.405, libro 80, folio 157, finca número 7.371, inscripción quinta.

Si alguno de los días señalados resultar inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—76.370-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, por sustitución del titular don Miguel A. Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555 de 1994, instados por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Aybar, respecto de las fincas que se dirán, y como deudores don Luis Crespo Andrés, doña Sagrario Aguado Martínez y «Alcarreña de la Miel, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas; para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Quienes quieran participar en esta subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el indicado en la descripción. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la

número 0596/94, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (acreedor posterior), doña Mercedes Soler Bertolich y don Isidro Ventura Navarro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 21.216.000 pesetas respecto a la finca número 5.671 y 6.864.000 pesetas respecto a la finca número 6.249, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 15 de abril de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial de planta baja, sito en la calle Velázquez, sin número, de La Roca del Vallés, destinado a la extracción, envasado y almacenaje de agua mineral que es extraída de un pozo de captación situado dentro de la finca. Se halla edificado sobre una porción de terreno de superficie 599,25 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 219,60 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio. Linda: Al frente, en línea de 25,50 metros, con la calle Velázquez; derecha entrando, norte, don José Rosés Dorda, en línea de 23,50 metros; izquierda entrando, sur, en línea de 23,50 metros con la finca registral número 5.670; y al fondo oeste, en línea de 25,50 metros, con finca registral número 5.669.

Inscrita al tomo 1.783, libro 69 de La Roca, folio 79, finca número 5.671, inscripción cuarta.

Valorada en 21.216.000 pesetas.

Porción de terreno sito en término municipal de La Roca, con frente a la calle de Catalunya (antes Torrents i Monner), sin número, hoy 171, que ocupa una extensión superficial de 599,25 metros cuadrados. Linda al frente, oeste, con la calle Catalunya, en línea de 25,5 metros; derecha entrando sur, en línea de 23,50 metros, con calle Joan Miró; izquierda entrando, norte, en línea de 23,50 metros con finca de la misma herencia a que pertenece la mayor de la que ha sido segregada.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers, y por segregación pasa al tomo 1.928, libro 88 de La Roca, folio 145, finca número 6.249, inscripción primera.

Valorada en 6.864.000 pesetas.

Dado en Granollers a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—76.672.

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 1.883, urbana, en calle Norte, de Millana (Guadalajara), con el número provisional 6-B, consta de plantas baja y primera, cámaras y un patio a la trasera. La parte edificada tiene una superficie de 144 metros cuadrados y el patio una superficie de 10 metros cuadrados.

Tasada en 4.033.000 pesetas a efectos de subasta.

2. Finca 1.884, rústica, era, al sitio Las Eras de Enmedio, de 10 áreas 41 centiáreas, del término de Millana (Guadalajara).

Tasada en 523.200 pesetas.

3. Finca 1.885, cereal, secano y erial, al sitio Peña Don Benito, conocida por Pesquera, de 81 áreas 97 centiáreas, el cereal, y de 7 áreas 16 centiáreas, el erial, en el término de Millana (Guadalajara).

Tasada para subasta en 1.602.300 pesetas.

4. Finca 1.917, pajar, tinado y corral, en la calle Norte, número 6-A. Tiene una superficie de 211 metros cuadrados, de los cuales corresponden 71 metros cuadrados a pajar, 55 metros cuadrados a tinado y 85 metros cuadrados al corral, de Millana (Guadalajara).

Tipo de subasta: 8.011.500 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—76.395-3.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Por tenérse así acordado en los autos de juicio verbal que en este Juzgado se tramitan con el número 218/92, a instancia de la Cia. de Seguros UAP Ibérica, contra don Antonio Tejada González, Consorcio de Compensación de Seguros, don Carlos Otero Corredoira, Mutua Madrileña del Automóvil y don José María Salina Gómez, se expide el presente para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en autos al demandado rebelde don Carlos Otero Corredoira.

Parte dispositiva:

Que estimando parcialmente la demandada interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Remedios García Contreras, en nombre y representación de «UAP Ibérica, Cia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tejada González, Consorcio de Compensación de Seguros, don Carlos Otero Corredoira, Mutua Madrileña Automovilística, don José María Salinas Gómez y Mapfre Seguros, debo absolver y absuelvo a don José María Salinas Gómez y Mapfre Seguros de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda, con imposición de las costas causadas por éstos a la actora, y debo condenar y condeno a don Antonio Tejada González, Consorcio de Compensación de Seguros, don Carlos Otero Corredoira y Mutua Madrileña Automovilística a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 328.245 pesetas, interés legal, que para la Cia aseguradora será del 20 por 100, y costas del procedimiento, salvo las relativas a los demandados absueltos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Unase la presente al Libro de Sentencias y su testimonio a las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Guadix a 7 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—76.531.

HUESCAR

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez Risco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/92, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Morales García, contra don Eusebio Martínez Jiménez, doña Ana María Galindo López, don Julián Martínez Jiménez, doña María del Carmen Rodríguez Sánchez y don Julián Martínez Ujaque, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes:

1. Propiedad de los demandados don Eusebio Martínez Jiménez y doña Ana María Galindo.

Casa número 25 en Huéscar, avenida Ingeniero Vicente González, de 96 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al libro 208, folio 142, finca número 14.023.

Valorada a efectos de subasta en 3.120.000 pesetas, tanto el solar como la casa.

2. Propiedad de los demandados don Julián Martínez Jiménez y doña María del Carmen Rodríguez Sánchez.

Parcela número 84 en La Encantada, de Huéscar (Granada), de 540 metros cuadrados, en la que hay incluida una nave de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar al libro 214, folio 66, finca número 14.778 de Huéscar.

Valorada a efectos de subasta en 5.280.000 pesetas.

3. Propiedad del demandado don Julián Martínez Ujaque.

Riego y casa en pago de San Cristóbal, del término municipal de Huéscar (Granada), teniendo la casa tres cuerpos de alzada, con varias habitaciones y una superficie de tierra de 61 áreas 40 centiáreas y la vivienda unos 75 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 31 de enero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en la que han sido valoradas, mencionadas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Serrano Martínez Risco.—El Secretario.—76.718.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 00239/1993, MJ, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por Procurador don José López López, contra don Bartolomé Cardona Mari y doña Josefa Cardona Riera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

E/R número 3. Vivienda en calle 42, Can Escano, tomo 1.400, libro 94, folio 196, finca número 8.178, Ibiza, tasado en 6.000.000 de pesetas.

E/R número 2. Local comercial en calle 42, tomo 827, libro 170, folio 109, finca número 13.036, sección Ibiza, tasado en 6.000.000 de pesetas.

Solar de 850 metros cuadrados. Cas Mut, inscrito al tomo 1.400, libro 94, folio 199, finca número 8.179, Ibiza, tasado en 17.000.000 de pesetas.

E/R número 7. Vivienda en calle Navarra, número 40, registrada al tomo 1.400, libro 94, folio 202, finca número 8.180, Ibiza, tasado en 5.800.000 pesetas.

Porción de tierra, Can Cardonet, libro 192, folio 033, finca número 11.619, sección San Antonio, tasado en 23.000.000 de pesetas.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mule-ro.—El Secretario.—76.389-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 255/1995, promovidos por la entidad «Compañía Mercantil Facin, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Eusebio Casamayor López y doña María Perales Ramírez, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 13 de marzo de 1996 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 12 de abril de 1996 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador aceptó los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Local comercial de la planta baja del bloque B, separado del bloque A por un espacio destinado a jardín y parque infantil, formando los dos bloques un edificio sobre un solar procedente de «Cas Serras de Dalt», con acceso por el portal número 4, parte derecha, según se entra, sito en «Cas Serras de Dalt», parroquia de San Jorge, término de San José, con una cabida de 58,75 metros cuadrados.

Por el norte y el sur linda con restante solar no edificado; por el este, con entidad registral número 23; por el oeste, con pasillo y entidad registral número 17; por el piso, con vuelo de la finca, y por el techo, con la vivienda inmediata superior. Está inscrito al folio 134, del libro 38 de Ibiza, sección segunda, finca número 3.274.

Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—76.675-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco José González Tosco, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Santos de Frutos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 11.371.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018001795, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación Registral; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrán hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, ésta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Complejo denominado residencial Parque Azul, en el barrio de Puerto de Santiago, y punto conocido por Rosa Chapi, en el término municipal de Santiago del Teide.

Urbana.—Número 3. Bungalow situado en la primera bancada, distinguido con el número 3, de planta baja alta, comunicados por escalera interior, que tiene una superficie construida en planta baja de 39 metros 60 decímetros cuadrados, incluido su tendadero, y una terraza-jardín de 21 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta, 38 metros 80 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Se compone en planta baja de estar-comedor, cocina, aseo, tendadero y terraza-jardín, en planta alta de pasillo distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, paseo de acceso común; derecha entrando, bungalow número 4; izquierda, con paseo de acceso, y fondo, zona común.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes, en

relación con el total complejo de que forma parte, del 2,30 por 100.

Inscripción: Al tomo 599, libro 65 de Santiago del Teide, folio 26, finca número 5.580, inscripción primera.

Dado en Icod de los Vinos a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—76.416.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Sastre Mir, con documento nacional de identidad número 41.250.086, domiciliado en calle Marqués de la Romana, número 23 (Sa Pobla), y doña Nieves Mallorquín Hervás, con documento nacional de identidad número 78.165.870, domiciliado en calle Marqués de la Romana, número 23 (Sa Pobla), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana. Edificio, señalado con el número 23 de la calle Marqués de la Romana, de La Puebla, inscrito al tomo 3.116, libro 275, de La Puebla, folio 104, finca número 14.463-N. V. Valorado en 19.710.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.678.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Alonso García, con documento nacional de identidad número 43.019.179, domiciliado en calle Pollentia número 70 (Alcudia), doña Juana María Sánchez Llofrú, con documento nacional de identidad número 43.043.412 domiciliada en calle Pollentia número 70 (Alcudia), don Antonio Sánchez Muñoz, con documento nacional de identidad número 11.314.823 domiciliado en calle Pollentia número 70 (Alcudia) y don Francisco Llofrú Hernández, con documento nacional de identidad número 41.350.053 domiciliado en calle Pollentia número 70 (Alcudia), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana. Parcela de terreno, término de Alcudia, procedente de la denominada «EL Vidriell», pendiente de inscripción, el anterior se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.277 del archivo, libro 330 de Alcudia, folio 109, finca 10.197-N, inscripción segunda. Valorada en 9.855.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1996, a la misma

hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.674.

INCA

Edicto

EL Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de entidad Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Entidad Ca Les Munares, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad número 07.287.451, domiciliado en calle Puig de Maria número 23 (Pollensa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas hipotecadas a la demandada:

Primer lote. Urbana, departamento número 31 de orden, local comercial, señalado con la letra A del plano, situado en las plantas baja y semisótano, con un almacén en la planta sótano, del edificio denominado «Ca Les Munares», sito entre las calles Sor Flor de Ricomana, Titto Cittadini, que le separa de la plaza de Ca Les Munares y Ermitaño Torrandell, en la villa de Pollensa, inscrita al tomo 3.485, libro 399, de Pollensa, folio 98, finca 20.307, inscripción segunda. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Urbana, departamento número 32 sub tres de orden, local comercial, señalado con la letra E del plano, situado en el mismo edificio que el primer lote, inscrito al tomo 3.485, libro 399, de Pollensa, folio 110, finca 20.311, inscripción segunda. Valorado en 12.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquel, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.664.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 234/1995, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana I. Benassar Piña contra «Hospital General de Muro, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 290.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018023495, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio en construcción destinado a clínica privada, compuesta de planta sótano, planta baja y planta de piso, sito en el centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas» del término municipal de Muro.

Inscrita al folio 117 del tomo 3.501 del archivo, libro 270 de Muro, finca número 13.782, inscripción segunda.

Dado en Inca a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—76.512.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6 de 1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Lourdes Romero Martín contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Marcos; doña Dolores Marcos Antoñana y don José Luis Mena Marcos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 28 de marzo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1 batidora 20 L. con mesa R-20-L, su valor son 125.000 pesetas.

Conjunto horno Jorpan J-4 y armario J-16, su valor son 140.000 pesetas.

2 vitrinas frigoríficas Mural Infrico N18CTDL y N36CTDL, su valor son 260.000 pesetas.

1 barbacoa Eurast, modelo B-2P60, su valor son 20.000 pesetas.

1 vitrina expositora Vital VF-120, su valor son 100.000 pesetas.

1 cocina Eurast H6HBV y gratinador N80954, su valor son 70.000 pesetas.

Urbana número 3.—Piso del edificio en Jaén marcado con el número 9 de la calle Nueva, con superficie de 54 metros cuadrados. Finca número 4.665, su valor son 9.936.000 pesetas.

Urbana número 12.—Piso quinto derecha de la casa número 5 duplicado de la avenida de Granada, en Jaén, con superficie construida de 149,8 metros cuadrados. Finca número 5.313, su valor son 15.700.000 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas, señalada con el número 13 de la calle Arcos en la Carolina, con una superficie de 116 metros cuadrados. Finca número 2.872, su valor son 9.280.000 pesetas.

Dado en Jaén a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—76.226.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 87/95, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Unicaja, contra doña Carmen Palomino Rueda, doña Encarnación Palomino Rueda, don Juan de Dios Palomino Rueda y don José Palomino Rivera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, para la segunda, y el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza Constitución, número 7, cuenta corriente 2.053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra, procedente del cortijo llamado del Puerto, hoy Puerto Viejo, término de Los Villares, con la extensión superficial de 13 hectáreas 17 áreas 11 centiáreas 92 miliáreas. Finca número 7.167, su valor: 15.805.000 pesetas.

2. Nave para industria, marcada con la letra A, en la urbanización Los Cabales, sito en Casería del Peral, término de Jaén, con superficie en planta baja de 523,96 metros cuadrados y en planta alta de 64,68 metros cuadrados. Finca número 10.535, su valor: 19.900.000 pesetas.

3. Una participación representada por una fracción indivisa cuyo numerador es 180,14 por 100 y su denominador 2.310, sin determinar en cuanto a superficie útil (datos según certificación registral) de: Urbana, número 7. Local en planta primera del edificio en Jaén, calle Doctor Arroyo, número 3, con extensión superficial de 770,43 metros cuadrados. Finca número 55.597, su valor: 1.150.000 pesetas.

4. Trozo de terreno, procedente de la Casería del Peral, término de Jaén, con una extensión superficial de 836,26 metros cuadrados. Finca número 45.723, su valor: 2.508.000 pesetas.

Suman en total: 39.363.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—76.218.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, en representación de «Joba y Romo, Sociedad Limitada», contra «Promociones e Inversiones La Isla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Terreno procedente de la hacienda denominada «Santa Cruz», pago conocido por los nombres de Valdepajuelas o Arroyo del Membrillar, de este término, con una superficie de 1 hectárea 9 áreas 30 centiáreas. Tiene su entrada por el camino de Espera, y linda: Al este, con el camino de Espera; al norte, con la finca de donde se segrega que se reservó la inmobiliaria «Imbro, Sociedad Anónima», y por el sur, con finca de doña Francisca García Cordero, valorada en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.088-58.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 871/89, promovido por doña Julia Pedreira Fernández, y otros, representados por el Procurador señor Sánchez González, contra doña María Ramóna López Pedreira, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás

condiciones, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Piso primero izquierda del cuerpo con frente a la carretera que del Puente del Pasaje conduce a San Pedro de Nos, de una casa todavía sin número de policía sita en la carretera que del Pasaje va a Sada, por donde tiene su fachada y entrada principal, en la parroquia de Alfoz-Perillo, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), teniendo también fachadas a la carretera citada en primer lugar y a una calle particular que enlaza ambas, por donde igualmente tiene entrada. Está situado respecto a la rasante de la carretera que del Pasaje va a Sada, en parte de una primera planta alta y con relación a la carretera del Puente del Pasaje a San Pedro de Nos, en parte una planta numéricamente superior y se destina a vivienda, teniendo entrada por la calle particular y fachadas a dicha calle y a la carretera del Puente del Pasaje conduce a San Pedro de Nos. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 53 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la carretera que del Puente del Pasaje conduce a San Pedro de Nos: Frente, la citada carretera; derecha entrando, pasillo de acceso y casa y huerta de don Vicente Caridad Lavandeira; izquierda, también con pasillo de acceso y casa de esta pertenencia; y espalda, patio de luces, pasillo de acceso y calle particular. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 214 vuelto del libro 160 de Oleiros, finca número 15.247. Valorado pericialmente en 5.350.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.665-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 119/95-E, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Manuel Pérez Nin y doña Inés Vale Galdo, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 24.073.344 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 8.880.000 pesetas la finca reseñada con el número 1; 26.640.000 pesetas la reseñada con el número 2; 6.660.000 pesetas la número 3 y 7.870.000 pesetas la reseñada con el número 4 y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 1 de febrero de 1996, a sus diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 28 de febrero de 1996, a sus diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 26 de marzo de 1996, a sus diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder de la Secretaría del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber posturas admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 8.—Piso segundo izquierda de la casa número 12 de la avenida de los Caídos, destinada a vivienda. Mide la superficie útil de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 960, folio 44, finca número 29.787-N.

2. Casa sin número al lugar de Os Loureiros, Perillo, Ayuntamiento de Oleiros, en esta provincia de La Coruña, compuesta de planta baja y piso destinados en conjunto a vivienda unifamiliar. Superficie de planta baja 48 metros cuadrados. Rodeada de terreno de 641 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al tomo 323, libro 175, folio 127 vuelto, finca número 15.013.

3. Término municipal y villa de Ortigueira (La Coruña). En el Ponto, y sitio del mismo nombre, una pieza labradía de 15 áreas 98 centiáreas, igual a 3 ferrados 60 céntimos, con inclusión de un pedacito de baldío al norte, confinando: por este viento con ribeira, mar y más de doña Josefa Martínez Silva y hermanas; este, en el terreno del bosque de las citadas hermanas señoras Martínez Silva; oeste, don Robustiano Vázquez Bouza; y sur, herederos de don Vicente Regueira Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, al tomo 323, libro 175, folio 127 vuelto, finca número 15.013.

4. Término municipal y villa de Ortigueira (La Coruña), labradío detrás del convento, y sitio del Bosque, de 39 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Martínez Silva y hermanas; sur, campo de la Torre, de los herederos de don Segundo Martínez Díaz; este, más labradío de don Eliseo Otero Dorado; y oeste, de doña Josefa Tarcido y de este mismo dueño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Ortigueira, al tomo 372, libro 197, folio 131, finca número 19.210.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en las fincas expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—76.662-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 265/95-U, de procedimiento judicial sumario según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Galicia, entidad domiciliada en esta ciudad, calle Rúa Nueva, números 30-32, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Roberto Arias Corti y doña María Dolores Pérez Remeseiro, con domicilio en esta ciudad, avenida de Chile, número 4-primer D, para cubrir el pago de 2.484.039 pesetas, más 142.554 pesetas de intereses liquidados y no pagados. En dichos autos se acordó sacar a subasta pública las fincas hipotecadas, que luego se dirán, con veinte días de antelación a cada una de ellas, habiéndose señalado para la primera subasta, la hora de las diez, del día 8 de febrero de 1996; para la segunda, caso de no haber postores a la primera, la hora de las diez, del día 12 de marzo de 1996, y para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, la hora de las diez, del día 18 de abril de 1996, cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en el edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo se hace saber que las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que así mismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. 1. Fincas número 6. Piso primero letra B, mide una superficie útil de 76 metros 90 decímetros cuadrados; linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra C; derecha, visto desde el frente, escaleras, rellano de las mismas y piso primero letra A; izquierda, finca de don Enrique Suárez Grela; y espalda, patinillo de luz y ventilación cenital a la planta baja. Forma parte de la casa sin número, hoy número 25, de la calle Europa, conocida también por calle Francisco Tettamancy y transversal a la avenida de los Mallos. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor del inmueble, elementos comunes y gastos.

Referencia registral: Libro 793, folio 17, finca registral número 29.628 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña. Tipo de la subasta 1.929.508 pesetas.

2. Fincas número 7. Piso letra C, exterior con acceso por las escaleras del ala izquierda del inmueble, destinado a local de negocio, corrido con servicios e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 83 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, rellano de escalera y piso primero letra B; derecha, visto desde el frente, finca de don Enrique Suárez Grela; izquierda, rellano de escalera y piso primero letra D; y espalda, vuelo de calle Europa, forma parte de la casa, sin número, hoy número 25, de la calle Europa, conocida también por calle Francisco Tettamancy y transversal a la avenida de los Mallos. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del edificio del 2,22 por 100 o en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Referencia registral: Libro 793, folio 20, finca registral número 29.630-N del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Tipo de la subasta 3.600.000 pesetas.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán al día siguiente hábil.

El presente edicto sirve a los efectos de notificación a los deudores, por si diese resultado negativo las diligencias a practicar en forma ordinaria y a publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en La Coruña a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—76.603.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala (de oficio), contra «Marjosa, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, viniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando

el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, por término de veinte días, para el día 22 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa señalada con el número 38 de la avenida de Finisterre, La Coruña:

Número 17, piso octavo, izquierda, alta o ático interior, está situado en parte de una planta alta de su denominación y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 60,12 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, casa de doña Irene Benedicta Cabelo; derecha, entrando, patio de luces y finca de don Florencio Fernández; izquierda, pasillo de acceso, cañón de escalera y patio de luces mancomunado con finca de don Jaime Mejuto Cagiao, y espalda, finca del señor Mejuto Cagiao y patio de luces de este inmueble. Cuota: 5,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 568, folio 198, finca número 33.755, inscripción cuarta.

Tasada para la subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—77.014-2.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/95, promovidos por la Procuradora señora Fernández Ramos, en representación de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos don Enrique Manuel Varela Diéguez y doña Isabel González Fernández, mayores de edad y vecinos de Lalin, sobre reclamación de 4.865.956 pesetas por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble hipotecado a los demandados que al final del edicto se describirá.

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puente, números 14 y 16, de Lalin, sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para el supuesto de resultar desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la segunda

subasta el día 15 de marzo, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y si la segunda también resultare desierta se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 15 de abril, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Las anteriores subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Lalin de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 3.578, clave 18, procedimiento 171/95, un depósito del 20 por 100 de la cantidad que servirá de tipo para cada subasta. Para la tercera subasta se tomará como tipo el de la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso del depósito a que se refiere la condición primera.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 3 del bloque I, tipo b, sita en término de Corredoira, parroquia y municipio de Lalin. Se compone de sótano, planta baja, planta alta y terreno a su frente y espalda, destinado a jardín, formando todo una sola finca de 172 metros cuadrados. Ocupando el sótano 40 metros cuadrados, la planta baja 72 metros 30 decímetros cuadrados, la planta alta 63 metros metros cuadrados y el jardín 99 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Franja de terreno de 10 metros de ancho, por la que tiene su acceso; izquierda, finca número 4 del mismo bloque; derecha, finca número 2 del mismo bloque; y espalda, finca número 4 del mismo bloque y parcela número 17. Se forma por división de la finca número 26.913. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 563, libro 214, Ayuntamiento de Lalin, folio 164, finca número 28.307.

Entre esta finca número 28.307 y la número 28.321, parcela número 17, existe una vinculación de titularidad «ob rem», de manera que la finca número 28.307 tiene una dieciséisava parte indivisa de la finca número 28.321, parcela número 17. No siendo susceptible de enajenación separada, de manera que la disposición de la finca número 28.307 implica necesariamente la de su cuota en la parcela número 17, finca número 28.321.

La anterior finca está valorada en 7.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de subastas al público en general y a los demandados en particular para el supuesto de no ser hallados, y para su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes, expido y firmo el presente en Lalin a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—76.390-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/95, se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Francisco Martínez Maraver en reclamación de 7.552.919 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará;

Segunda subasta, el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará;

Tercera subasta, el día 15 de abril de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que el deudor no fuere hallado en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Almonte, carretera del Rocio, número 161 de gobierno. Es el situado a la derecha del mismo, con una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo I.129, libro 202, folio 174, finca número 13.686, siendo la inscripción de hipoteca la tercera. Tasado para subasta en 17.520.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—76.387-3.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 241/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra doña María del Carmen Marcos Navarro, sobre recla-

mación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 5 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Dr. Martín Vegue, número 30; y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 11 de marzo de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 11 de abril de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.493.747 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, en planta primera de la casa o portal número 25, hoy número 29 de la calle de Las Alpujarras, del bloque F del polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 991, libro 149, folio 126, finca número 12.232.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con al menos veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta, que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—76.253.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de 30 de noviembre de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230-M/95, promovido por el Procurador señor Blanco Fernández, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a doña Pilar Ruiz Tosaus.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 19.672.273 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—No admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.672.273 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se harán constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A en la quinta planta alta del edificio señalado con el número 13 de la avenida Los Pinos en Leganés. Tiene una superficie construida de 120 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en diversas habitaciones y servicios. Linda: En su frente entrando, fachada a zonas verdes; por la derecha entrando, con vivienda letra B de esta misma planta y a hueco de escalera y ascensor; por la izquierda, a fachada y a zonas verdes; y por el fondo, con espacio abierto a fachada y a hueco de escalera y ascensor.

Le corresponde como anejo inseparable, el cuarto trastero número 15, con una superficie de 14 metros cuadrados, situado en la planta semisótano del edificio.

La titularidad de este piso lleva consigo la de la plaza de garaje número 24, sita en el edificio destinado a aparcamiento de vehículos, construida en el subsuelo de la parcela B-B, perteneciente al mismo conjunto inmobiliario que queda «ob-rem» vinculado a aquél.

Cuota: 5,06 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.000, libro 158, folio 173, finca número 12.983, inscripción quinta.

Plaza de garaje número 24, situada en la planta de sótano del edificio señalado con el número 13 de la avenida de Los Pinos en Leganés. Tiene una superficie construida de 24 metros 33 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de rampas de acceso, vías de circulación rodada, peatonales y de maniobras.

Linda: Al frente, con vía de circulación rodada; por la derecha entrando, con la plaza número 23; por la izquierda, con la plaza número 25; y por el fondo, con la plaza número 36.

Cuota: 1 por 100.

La titularidad de esta plaza de garaje corresponde al que sea titular de la vivienda número 17, piso quinto, letra A, del bloque I de la parcela B-1 del plano parcial de ordenación de la finca de Los Frailes, fase B, del término municipal de Leganés, perteneciente al mismo conjunto inmobiliario, que queda vinculada «ob rem».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 159, folio 163, finca número 13.090, inscripción quinta.

Dado en Leganés a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.252.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 559/94, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Domingo Arque y doña Teresa Serra Sole, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en partida Portella de Esplugua Calva, superficie según datos catastrales 4 hectáreas 18 áreas 32 centiáreas. Linda: Este, don Jaime Fábregas Cami y doña María Sole Naves; sur, don Jaime Fábregas Cami; norte, don Ramón Pons y oeste, camino de Omellons. Inscrita al libro 5, folio 142, finca número 740 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorada en 1.025.235 pesetas.

Pieza de tierra, sita en partida Huertas de Omellons, de superficie 7 áreas 26 centiáreas. Linda: Oeste, don José Aixala Regardosa; norte, don Jaime Sans; este, porción procedente de la misma finca de don José Ribes, y sur, don Ramón Serra. Inscrita al libro 2, folio 42, finca número 144 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorada en 68.200 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

Casa y corral sito en calle Mayor, número 26 de Omellons, de superficie 160 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; norte, camino; derecha entrando, calle del Cementerio; e izquierda, don Pedro Serra. Inscrita al libro 13, folio 88, finca número 1.057 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 7.411.250 pesetas.

Litigando la parte actora con los beneficios de justicia gratuita.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lérida a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—76.271.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 20/95, a instancia de «Aqueo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Molina, contra el Fondo de Garantía Salarial y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha dictado providencia en el día de la fecha acordando citar a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta a la Junta General de Acreedores que se celebrará en el Sala de Audiencias de este Juzgado, planta quinta, el día 26 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaría.—76.651-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75 de 1992 se sigue expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de la mercantil «Curtirop, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, y dirigida por el Letrado señor Muñoz Vidal, en cuyos autos ha recaído resolución en esta fecha por la que se señala para que tenga lugar la Junta General de Acreedores el día 16 de febrero de 1996, a las diecisiete treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y convocar a la

misma al Ministerio Fiscal, a los señores Interventores Judiciales, a la entidad suspensa y a sus acreedores, los cuales podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público por este medio en cumplimiento de lo acordado y para general conocimiento de los interesados.

Dado en Lorca a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—76.712-3.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00189/94, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con NIF A-28000032, domiciliado en el paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra don Roque Olivares García, domiciliado en el camino de Moncada, número 38, Puerto Lumbreras (Murcia); doña Antonia Baños Muñoz, domiciliada en el camino de Moncada, número 38, Puerto Lumbreras (Murcia); y don Cristóbal Olivares García, domiciliado en el camino de Moncada, número 38, Puerto Lumbreras (Murcia), en reclamación de la suma de 21.800.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza Colón, sin número, de esta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 44.600.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra, riego, en el término de Puerto Lumbreras, procedente del denominado Piezas de

la Era de la Cañada, sitio de Moncada, de cabida 53 áreas 49 centiáreas 15 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega 10 celemines 96 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, lindando: Levante, doña María Martínez García y don Ginés Llerena Cervera; sur, el camino de las labores; oeste, don Pablo Pérez Plazas; y norte, don Antonio de Haro Díaz y don Ginés Llerena Cervera. Esta finca da paso de riego a la finca propiedad de don Antonio de Haro Díaz. Se forma por agrupación de las siguientes fincas rústicas, en igual situación: 1.ª Un trozo de tierra riego, de cabida 1 fanega, marco de 4.000 varas, igual a 27 áreas 94 centiáreas 95 decímetros cuadrados, lindando: Norte, don Antonio de Haro Díaz; levante, doña María Martínez García y don Ginés Llerena Cervera; y sur y oeste, el camino de las labores. Esta finca, según el título, da paso de riego al resto de la finca matriz de donde se segregó, o sea, a la propiedad de don Antonio de Haro Díaz. Inscrita al tomo 1.527, libro 1.335, folio 185 vuelto, finca número 21.459, inscripciones tercera y segunda. Y otro trozo de tierra riego, de cabida 25 áreas 54 centiáreas 20 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, lindando: Levante, don Fernando Olivares, o sea, la finca antes reseñada; norte, don Ginés Llerena Cervera; poniente, don Pablo Pérez Plazas; y mediodía, al camino de las labores. Inscrita al tomo 1.534, libro 1.340, folio 213 vuelto, finca número 21.591, inscripción tercera.

Finca valor subastas: 44.600.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—76.363.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150-95, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Cecilia Moll Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y contra don Antonio José Fernández Sancho y don Francisco José Fernández Sancho, con domicilio en Lleida, calle Pintor Xavier Gose, número 16; por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, sin número, puerta C, primer piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 13 de febrero de 1996, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta el día 12 de marzo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; y de darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta el día 10 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a los deudores hipotecados don Antonio José Fernández Sancho y don Francisco José Fernández Sancho, calle Pintor Xavier Gose, número 16, de Lleida, de la celebración de las mencionadas subastas; y si hubiere lugar, a los actuales titulares de la finca.

Bien objeto de subasta

Piso primero, puerta C, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad de Lleida, con frente a las calles Therau Villanueva, Gerona y pasaje sin nombre, con entrada por la escalera número 1 de la calle Therau Villanueva, hoy calle Pintor Xavier Gose, número 16. Es de tipo C-7. Se compone de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso puerta B de la misma planta y escalera; derecha entrando, piso puerta D de la misma planta y escalera; fondo, calle Pintor Xavier Gose; e izquierda, piso puerta D de la misma planta de la escalera número 3 de esta última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, al tomo 1.743, libro 979, folio 8, finca número 36.456.

Tasada la finca a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.650.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/94 instado por el Procurador de los Tribunales y de Caixa d'Estalvis del Penedés, y contra doña Matilde Molina Amorós y don Juan Diego Ortín Lacort, con domicilio en Lleida, plaza de España, número 1, entresuelo tercera, don Antonio Molina Algarte y doña Trinidad Amorós Martínez, con domicilio en Raymat, paseo de Ronda número 17, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret; sin número, puerta C, primer piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 16 de abril de 1996, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará;

Segunda subasta el día 15 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y de darse las mismas circunstancias se celebrará;

Tercera subasta el día 17 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación a los deudores hipotecados doña Matilde Molina Amorós y don Juan Diego Ortín Lacort, con domicilio en Lleida, plaza de España, número 1, entresuelo tercera, don Antonio Molina Algarte y doña Trinidad Amorós Martínez, con domicilio en Raymat, paseo de Ronda, número 17, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en término de Lleida, partida Raymat, hoy apto para edificar, cuya extensión es de 1.112 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 26,86 metros, con calle Padre Margarit; derecha entrando, en línea de 34,57 metros, con don Federico Molina Amorós; izquierda, en línea de 39,85 metros, con doña Laura Guiral Nelia; y fondo, con paso común, en línea de 32,30 metros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.819, libro 46 de Alpicat, folio 56, finca número 3.491, inscripción segunda.

Tasada la finca en 1.500.000 pesetas.

Casa en planta baja destinada a vivienda con un patio adjunto, de superficie la casa de 72,94 metros cuadrados y el patio de 94,70 metros cuadrados y todo en junto 167,64 metros cuadrados, sita en Raymat, Villanueva de Alpicat, calle de Ronda, número 17. Linda: Frente, dicha calle; derecha, izquierda y fondo, resto de finca de la que se segregó.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, tomo 1.836, libro 47 de Alpicat, folio 106, finca número 853, inscripción quinta.

Tasada la finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.238.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/95 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador

de los Tribunales don Luis Tortosa García en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón —Bancaja—, contra «Comercial de Restaurantes Parocco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.259.972 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 29 de abril de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018017895 una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca, número 3.—Local comercial, en planta baja, situado a la izquierda del edificio, vista desde la plaza en proyecto, sin distribución interior y con acceso directo desde la mencionada plaza a la que afronte por medio de varias puertas, así como también a través de puerta sita en el interior del zaguán número 2. Su superficie construida es de 115 metros 16 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Betera, en forma de L, con fachadas recayentes a las calles de Teodoro Llorente, calle en proyecto y plaza en proyecto, sin número de policía en ninguna de ellas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.530, libro 187 de Betera, folio 97, finca registral 20.957, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa con subrogación hipotecaria.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 11.375.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios y en los periódicos oficiales del Estado y la Provincia, expido el presente que firmo en Liria a 4 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—76.263.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en providencia de fecha 2 de noviembre de 1995, dictada en la pieza primera de juicio universal de quiebra de la sociedad «Setencionco Goya, Sociedad Anónima», número 995/93, por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada con fecha 18 de julio de 1995, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Santiago Pedrero Gólderos, don Juan José Segura Andueza y don José Ramón Ortiz Alonso, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.316-12.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.026/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Barrios Martínez de Galinsoga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 109.492.735 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Hotel con jardín en Aravaca, Madrid, al sitio del Camino Viejo de Fuencarral, sin número (código postal 28023). El hotel propiamente dicho consta de una planta, existen además en la finca unas construcciones anexas dedicadas a habitación del guarda y garaje y un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al libro 109, de la sección primera, tomo 688, folio 136, finca registral número 545.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.654-3.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 611/1988 vuelto, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Caramelino Cher y doña Luisa Fernanda Devis Vizcaino, sobre reclamación de cantidad, acordado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es el siguiente:

Bien que se subasta

Mitad indivisa del local comercial número 104, sito en la calle Joaquín María López, número 4, bajo, completo Sagar. Con un tipo en primera subasta de 17.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 1 de febrero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 8 de abril de 1996, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—76.635.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.068/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Villar Encinosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.667.200 pesetas para cada una de las fincas registrales números 17.105, 16.783, 16.887, 16.817, 17.087, 16.973, 17.039 y 17.027.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1996, a las trece horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Puerto de la Cruz (Tenerife), polígono «San Felipe». Fincas registrales números:

17.105. San Felipe, edificio «Llano Maja», bloque A, 2, 10, 4.

16.873. San Felipe, edificio «Llano Ucanca», piso 7, vivienda 88.

16.887. San Felipe, edificio «Llano Ucanca», bloque 2, 8.

16.817. San Felipe, edificio «Llano Ucanca», piso 3, vivienda 60.

17.087. San Felipe, edificio «Llano Maja», bloque A, planta 10.

16.973. San Felipe, edificio «Llano Maja», bloque 2, 2, A-2.

17.039. San Felipe, edificio «Llano Maja», portal A-2, 6, A-3.

17.027. San Felipe, edificio «Llano Maja», bloque A-1, planta 6.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaria.—76.615.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.327/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Andray de los Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Fernando Andray de los Santos, y que se pasan a describir:

1. Una mitad indivisa de la finca registral número 11.736, del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 210, libro 152, folios 145 y 146, piso segundo, letra D, calle Sánchez Preciado, número 48, de Madrid, tasada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de la finca registral número 5.926, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, folio 63, tomo 945, libro 106, piso tercero, letra B, escalera 2, calle Carmen Portones, número 13, de Madrid, tasada en 5.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las dieciocho horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de los remates serán los anteriormente indicados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de marzo de 1996, a las dieciocho horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996,

también a las dieciocho horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que las notificaciones ordinarias al ejecutado resultaren negativas serán suplidas por la presente notificación edictal.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—76.653.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1024/95, se ha tenido por solicitada, por providencia de esta fecha, la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Mare Nostrum Ediciones Didácticas, Sociedad Anónima»; con domicilio en esta ciudad, calle Augusto Figueroa, número 39, de Madrid y dedicada a edición y producción de todo tipo de libros, facsímiles, revistas, distribución, compra-venta de material didáctico, editorial y audio-visual, así como exportación e importación, distribución y comercialización de tales artículos; habiendo sido designados como Interventores los siguientes: Don Javier Ramos Torres y doña María Rosa Moya Barba, con domicilio en la calle Blasco de Garay, número 41, primero A y la entidad «Gráficoinco, Sociedad Anónima»; apareciendo del balance provisional un activo de 69.606.004 pesetas y un pasivo de 60.223.371 pesetas.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario de Justicia.—76.304.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 545/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Martín Román y doña Piedad Mostaza Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.946.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 72. Vivienda B, en planta baja de la casa número 54, tipo G-P, comunidad sexta del proyecto de ordenación de la zona este de Canillas, urbanización «Villa Rosa» y comprendiendo el conjunto de la edificación al solar ocupado por la parcela número 14 de la citada ordenación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 151, del tomo 1.660, del archivo, libro 260 de Canillas, sección tercera, finca 15.886 (antes 26.634).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.659-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Oliol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Santiago Sánchez Sanz y «Gabinete de Estudios y Servicios Consultores, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embar-

gada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 1.875.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho bien; para la segunda 1.406.250 pesetas, descontado ya el 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, reservándose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Plaza de garaje número 50, en planta de primer sótano del edificio en Leganés, parque Ciudad 80, «El Carrascal», parcela 52. Ocupa una superficie de 0,5190 de 3.996 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 976, libro 134, folio 169, finca número 76-19, anotación letra B.

El presente edicto será extensivo para notificar los señalamientos de las subastas acordados en el presente procedimiento a los demandados don Santiago Sánchez Sanz y «Gabinete de Estudios y Servicios Consultores, Sociedad Anónima», al estar los mismos en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—76.746.

MADRID

Edicto

María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0017/89, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, Cia. de Leasing, contra doña Francisca Ferri Vano, don Emilio Albiñana Tormo y «Pipo Española, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado

en los autos y que es el de 19.200.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—No procede ceder el remate a favor de tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 411, libro 15, folio 245. Cinco octavas partes indivisas de una casa-habitación en la calle del Horno, número 2, de la manzana primera del pueblo de Montaverner. Linda derecha, con don Antonio Termón; izquierda, con don Melchor Mico Plá; y espaldas, con la iglesia parroquial. La superficie de las cinco octavas partes de la finca anteriormente descrita según la certificación del citado Registro es de 50 metros cuadrados, existiendo sobre la citada superficie edificada una vivienda de dos plantas con una superficie de 240 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, además de un garaje en la planta baja.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—76.405-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1112/86, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Felipe Abengozar, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el de 16.314.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Bodega sita en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en la calle de Marqués de Mudela, por donde tiene su entrada, mide una extensión superficial de 855,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.080, folio 35, finca número 15.740.

Valorada en la suma de 21.752.500 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—76.380-3.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 84/1992, promovidos por «Oriol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano contra «Las Umbelas, Sociedad Anónima», don Ramón Gómez Ravassa y doña Antonia María Díaz Bueno, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave 17 número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta, por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 5 de marzo, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de abril, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana. Piso vivienda ático letra B, sito en la planta 5.ª del edificio norte, del conjunto del edificio denominado «Villa Elvira», en la avenida Juan Sebastián Elcano, número 88, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 137, libro 498, finca registral número 36.067, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 24.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—76.743.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 465/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Raúl Salcedo Capel y doña María Remedios y don Francisco José Salcedo González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 20. Piso séptimo derecha, en planta séptima, novena de construcción, de la casa número 13 de la calle Becerril, con vuelta a la del Vivero, hoy avenida Pablo Iglesias, número 33, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 242, folio 21, finca 11.505.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.660-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 843/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Gregorio García Santos, en representación de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Angel Rocano Pantoja y Aplicaciones Comerciales de la Electricidad (representante legal), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado expresado, don Angel Rocano Pantoja:

Derechos de propiedad de la finca: Urbana. Vivienda piso primero, letra C, de la calle Talco, número 42, de Madrid, cuya finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al libro 803, folio 78, finca número 62.508.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.600.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 00110/1993 a instancia de «Hilaturas Génesis, Sociedad Anónima» contra don Enrique Ortiz López y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.186.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 78.—Piso quinto C, portal número 1, escalera número 2 del bloque G, en construcción, en el sector centro del polígono 22 de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero, de Madrid, antes Fuenarral.

Inscrita al tomo 1.247, folio 61, finca número 59.579 del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—76.655.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 745/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rita Miura Crespo y don Manuel Moa Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), integrante de la casa señalada con la letra N, en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de La Serna, hoy calle Zamora, número 22, local comercial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.093, libro 44 de Fuenlabrada, folio 37, finca 6.630.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.657-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número

755/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Alburquerque Fernández, doña María del Carmen Lizana Vedia, doña Cruz Lizana Ferosel, doña Pascuala Vedia Gómez, don Angel Alburquerque Sánchez y doña Ana Fernández Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.840.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º derecha, correspondiente a la escalera segunda de la casa sita en la calle Buendía, número 25, que también tiene su fachada por la calle Calero Pita, Puente de Vallecas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 33, en la sección 2.ª de Vallecas, folio 37, finca 3.934.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—76.645.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.639/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Romero Urbano y doña Isabel Espinosa Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte

días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Habiendo resultado desiertas las subastas señaladas en primera y segunda convocatorias, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda (21.532.500 pesetas), suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas con el plano general de la colonia con el nombre de primera hoja, número 3. Forma una unidad de explotación, si bien está compuesta de dos parcelas no colindantes entre sí, a saber:

A) Parcela constitutiva de una isla, rodeada por todos sus lados por la piscina existente en terreno de la finca matriz. Tiene su acceso a través de dos puentes metálicos sobre el agua de la piscina y está dedicada a restaurante, bar o club, con una extensión superficial de 765 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene forma irregular, que se aproxima a un círculo y linda, por todo su contorno, con la finca matriz.

B) Parcela rectangular, de 46 metros cuadrados, aproximadamente, que linda por todos sus lados, con la finca matriz, y está destinada a vestuarios y almacén. Está situada cerca del lindero oeste-sur de la finca matriz. Sobre esta finca, en sus diferentes parcelas, existe construido:

Sobre la parcela señalada con la letra A): Un edificio en el centro de la parcela, de forma de segmento circular irregular, de una sola planta y con una superficie edificada de 190 metros 60 decímetros cuadrados.

Y sobre la parcela señalada con la letra B): Una nave de una sola planta de 46 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a vestuarios y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.191, libro 190, folio 108, finca registral número 15.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.981.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.576/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Juan Gámez Cobo y doña Encarnación Conde Otero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 31 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra de olivar en el sitio «Cortijo de la Reja», del término de Ubeda. Tiene una extensión superficial resultante de la segregación de 17 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), al tomo 1.092, libro 462, folio 160 vuelto, finca 26.803-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.546.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.969/1992, a instancia de «Eliamatic, Sociedad Anónima», contra don José Rivera Castillo, contra Comunidad de Propietarios «Actur», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.939.200 pesetas, para la finca registral 34.061, y 5.451.600 pesetas para la finca 34.131.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Calle María Zayas Sotomayor, 2-4. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.489, libro 639 de la sección tercera, folio 1, finca 34.061.

2. Calle María Zayas Sotomayor, 2-4, 3.º E. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.490, libro 640, folio 6, finca 34.131.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—76.723.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Peñalba Bernardo y doña Araceli Durán Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 53.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, vivienda situada a la derecha de la planta inferior de la casa número 1 del bloque C-5 del parque de «Las Avenidas» de esta capital, hoy número 17 de la avenida de Bonn. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca registral número 34.607, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo, en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.549.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1991, a instancia de Banco de Crédito Español, contra don José Torrent Perdigo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.900.000 pesetas cada una de las fincas que se describen al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Número uno.—Nave destinada a uso comercial, situada en la planta baja del bloque I, segunda fase del conjunto turístico y comercial denominado «Bon Clap», sito en el Llano del Mas Vilá en el paraje Torre Valentina del término municipal de Calonge.

Finca registral número 9.759, inscripción tercera.

B) Número uno.—Nave destinada a uso comercial, situada en la planta baja del bloque I, primera fase del citado conjunto «Bon Clap», finca registral número 9.399, inscripción tercera.

Ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Palamós.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.714.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Alberto Vargas Lage y doña Ana Lino Calderón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca. Local comercial, izquierda, situado en planta baja parte izquierda de la casa sita en Madrid, calle Antonio Grillo, 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca registral número 1.262.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Alberto Vargas Lage y doña Ana Lino Calderón, a los efectos que determina la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.318.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pascual Montiel Guardiola y doña María del Carmen Hita Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Habitación o apartamento séptimo, puerta número 17 del ala izquierda del edificio radicado en Canillas (Madrid), al sitio denominado carretera Verde y los Arroyos, señalado con el número 76 de la calle Mota del Cuervo, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 122, del tomo 813 del archivo, libro 568 de Canillas, finca registral número 41.293, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo, en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.535.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 197/94, por falta contra la vida, amenazas de muerte, en el cual y, entre otras personas, figuran como implicados: Don Marcelo del Amo Rey, en ignorado paradero y sin domicilio conocido, y en el que se ha dictada la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 24 de marzo de 1995. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 197/94, sobre falta contra la vida, amenazas de muerte, y como implicado: Don Marcelo del Amo Rey.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don Marcelo del Amo Rey, autor responsable de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación. Don Fernando Alcázar Montoro. Firmado.

Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al implicado, don Marcelo del Amo Rey, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, don Fernando Alcázar Montoro.—76.467-E.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00348/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja; contra don José Martínez Afán y doña Ana María Cebrián Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada al demandado don José Martínez Afán y doña Ana María Cebrián Sánchez:

Finca número 159.—Vivienda tipo E-1, derecha, enclavada en la planta primera de la escalera 4 del conjunto Los Molinos-segunda fase, en la parcela R. 3, de la unidad de actuación UA-T. 1 Los Molinos, al norte de la barriada colonia Santa Inés, en Málaga. Tiene una superficie construida de 110 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 61 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, tendedero y terraza. Y linda: Frente, pasillo de acceso, hueco del ascensor y fachada a zonas comunes; derecha entrando, vivienda tipo H-1 de su misma planta y escalera; izquierda, fachada a zonas comunes y vivienda tipo E-1 de su misma planta pero de la escalera 5; y fondo, fachada sur del edificio.

Le corresponde como anejo inseparable: La plaza de aparcamiento número 22, en la planta de sótano, y con superficie de 15 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, en el tomo 2.129, libro 207, sección cuarta, folio 13, finca número 5.480-A, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga; calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.159.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo antes citado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.669-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00066/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con CIF G-16131336 domiciliada en la calle Parque de San Julián, número 20 (Cuenca), representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionísio Montemayor, contra don Alfonso Pozas Gómez, con DNI 70.726.868 domiciliado en la calle Gibraltar, número 22, 13200 Manzanares (Ciudad Real) y doña Isabel María Cárdenas Paniagua, con DNI 70.733.576 domiciliada en la calle Gibraltar, número 22, 13200 Manzanares (Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Una parte determinada de la casa de esta ciudad de Manzanares y su calle Gibraltar, número 20 de orden; que toda linda: Por la derecha entrando, otra de doña María Josefa Callejas; por la izquierda, otra de doña María Josefa Callejas; por la izquierda la de don Alfonso Callejas; y espalda, la de don Jesús Díaz y Martín de Bernardo; teniendo su frente a dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 982, libro 430, folio 41, finca número 14.612. Tasada a efectos de subasta en 4.443.750 pesetas.

2. Una parte determinada de la casa de esta ciudad de Manzanares y su calle Ramón y Cajal, número 28. Todo el inmueble tiene una superficie de 421 metros cuadrados. Su puerta de la calle mira a mediodía. Linda: Derecha entrando, la de don Andrés Serrano; izquierda, la de doña Esperanza García-Pozuelo Zúñiga y con la calle Veracruz; y espalda, la de don José Pérez Mancebo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 937, libro 409, folio 75, finca número 3.316. Tasada a efectos de subasta en 3.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de

1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y se encuentra reseñado al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-0066-95— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, **Victorio Serrano García.**—El Secretario.—76.302.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00015/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Domingo Pérez Castaño y con Pedro Antonio Pérez Castaño, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado don Pedro Antonio Pérez Castaño y que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, s/n, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17-0015-94) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 75.—Piso noveno, D, escalera primera, en planta novena sin contar la baja de la casa en Madrid, calle Camino de Perales, número 96, colonia Virgen de la Antigua. Mide 48 metros. Consta de comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, entrando, pasillo, caja de escalera y patio del inmueble al que tiene tres huecos; derecha, entrando, piso D, escalera segunda; izquierda, piso C, escalera primera, y fondo, calle Camino de Perales a la que tiene dos huecos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 205, tomo 736, finca 58.416. Tasado a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, **Victorio Serrano García.**—El Secretario.—76.375-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00117/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Contreras Sánchez, doña Lourdes Núñez-Cacho Méndez, don Pedro Contreras Tavero y doña Josefa Sánchez Núñez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Pedro Contreras Tavero y su esposa doña Josefa Sánchez Núñez, y que, luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17-0117-93) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra viña, en término de Manzanares, y sitio de San Marcos, de haber 3 hectáreas 79 áreas 21 centiáreas. Linda al norte, camino de Piedra Orada; saliente, parcela de don Alfonso Jiménez Jiménez; mediodía, viuda de don Vicente Álvarez Muñoz; y poniente, doña Jerónima Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 755, folio 61, finca número 18.888, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en: 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Membrilla, y sitio del Centenillo, de 2 áreas 10 centiáreas. Linda al norte, don Francisco Bellón Jiménez; saliente, resto de finca matriz que se reserva al vendedor don Pedro Arroyo Arroyo; mediodía, don Francisco Bellón Jiménez; y poniente de don Francisco Bellón Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 959, folio 63, finca número 14.248, inscripción primera.

Valorada pericialmente en: 4.350.000 pesetas.

Rústica.—Tierra viña, en término de Manzanares y sitio de Castellanos, o Camino del Abogado, de haber 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda al norte, don Diego Martín; saliente, doña Isabel Camacho; mediodía, don Luis Fernández; y poniente, de don José Maldonado. Viñedo con 4.300 cepas de la variedad Airen, con 14/15 años de edad, la viña se riega mediante goteo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 985, folio 55, finca número 13.400, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en: 4.900.000 pesetas.

Rústica.—Tierra secano cereal cuarta clase, en término de Manzanares, y sitio de Castellanos o Camino del Abogado, de haber 1 hectárea 23 áreas 43 centiáreas. Linda al norte, don Luis Fernández Vázquez; saliente, don Alfonso Fernández Vázquez; mediodía, herederos de don Ramón Álvarez; y poniente, carril de Castellanos. (Esta finca linda con la registral número 13.400).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.001 del archivo, folio 101, finca número 927-N, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en: 625.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Manzanares a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—76.308.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 144/95, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Romero Arroyo y doña Teresa Crespo Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 16 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 21.080.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 18 de marzo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 18 de abril, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Solar en Membrilla y su calle de San Juan, sin número, superficie de 2.672 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Manzanares, al tomo 1.010, libro 198, folio 150, registral número 15.031.

Casa en Membrilla y su calle Retuerta, número 29, compuesta de piso bajo y cámaras. Tiene su frente al norte y a dicha calle, y linda: Por la derecha entrando, calle de Pérez Cabellos. Inscrita al tomo 1.022, libro 200, folio 120, registral número 8.174. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares.

Así lo acuerda, manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 11 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.709-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jiheno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza separada, ejecución providencia sentencia número 67/1994, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Sánchez Falquina, contra don José Luis Yagüe Ormad, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce treinta horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 15 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 15 de abril de 1996, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 14. Vivienda letra D, en la planta segunda del edificio «Yola 3», sito en la partida

de Guadapín, pago de la Campiña, Molina de Viento, hoy calle Ramón Gómez de la Serna, número 13, en Marbella. Con una superficie construida de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios con armarios empotrados, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Finca registral número 6.594, tomo 1.087, libro 87, folio 76 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada a efectos de subasta en 7.354.500 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—76.695-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 460/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Foncasur, Sociedad Anónima», y don Cristóbal Díaz Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 19, vivienda número 19, letra C, sita en la cuarta planta, al fondo y a la derecha del edificio

número 1, fase VI, en construcción en calle Guadalajara, San Pedro de Alcántara, término de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella (actualmente número 4), al tomo 732, folio 90, finca registral número 29.122.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—76.739-58.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 204/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don José María Gallardo González y doña Desamparados Ponce Hernández, en reclamación de 4.597.365 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 14 de febrero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 6 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar señalado con el número 5 de la calle Alcalá de Guadaíra, de Marchena, con superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Marchena al tomo 1.018, folio 40 vuelto, libro 455 de Marchena. Valorada en 12.075.000 pesetas.

Dado en Marchena a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—76.379-3.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez Comisionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/93, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Portela Leiros, contra la entidad «Expa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 359500018040693), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el caso de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Integrantes del edificio Libertad (Expa-1), señalado con el número 2 de la calle Alcalde José del Río, de la villa y municipio de Marín.

1. Departamento número 6. Local comercial, interior, situado en la planta baja del edificio, con acceso por el corredor de galerías que cruza dicha

planta. Tiene una superficie total construida de 27 metros 16 decímetros cuadrados. Y tiene como elemento accesorio una dependencia, con comunicación interior, que forma una entreplanta, con una superficie total construida de 15 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, corredor de galerías que cruza dicha planta; sur, don Cándido Díaz; este, departamento número 5, y oeste, departamento número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 33, finca número 14.451, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.327.500 pesetas.

2. Departamento número 7. Local comercial, interior, situado en la planta baja del edificio, con acceso por el corredor de galerías que cruza dicha planta. Tiene una superficie total construida de 24 metros 35 decímetros cuadrados. Y tiene como elemento accesorio una dependencia, con comunicación interior, que forma una entreplanta, con una superficie total construida de 15 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, corredor de galerías que cruza dicha planta; sur, don Cándido Díaz; este, departamento número 6, y oeste, departamento número 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 35, finca número 14.452, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.327.500 pesetas.

3. Departamento número 8. Local comercial, interior, situado en la planta baja del edificio, con acceso por el corredor de galerías que cruza dicha planta. Tiene una superficie total construida de 22 metros 42 decímetros cuadrados. Y tiene como elemento accesorio una dependencia, con comunicación interior, que forma una entreplanta, con una superficie total construida de 13 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, corredor de galerías que cruza dicha planta; sur, don Cándido Díaz; este, departamento número 7, y oeste, departamento número 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 37, finca número 14.453, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.327.500 pesetas.

4. Departamento número 9. Local comercial, interior, situado en la planta baja del edificio, con acceso por el corredor de galerías que cruza dicha planta. Tiene una superficie total construida de 23 metros 27 decímetros cuadrados. Y tiene como elemento accesorio una dependencia, con comunicación interior, que forma una entreplanta, con una superficie total construida de 13 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, corredor de galerías que cruza dicha planta; sur, don Cándido Díaz; este, departamento número 8, y oeste, edificio Oitaven.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 38, finca número 14.454, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 2.327.500 pesetas.

5. Departamento número 11. Local comercial, interior, situado en la planta baja del edificio, con acceso por el corredor de galerías que cruza dicha planta. Tiene una superficie total construida de 31 metros 52 decímetros cuadrados. Y tiene como elemento accesorio una dependencia, con comunicación interior, que forma una entreplanta, con una superficie total construida de 19 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Sur, corredor de galerías que cruza dicha planta; norte, edificio Expa-2; este, departamento número 12, y oeste, departamento número 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166

de Marín, folio 42, finca número 14.456, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 4.655.000 pesetas.

6. Departamento número 12. Local comercial, interior, situado en la planta baja del edificio, con acceso por el corredor de galerías que cruza dicha planta. Tiene una superficie total construida de 27 metros 80 decímetros cuadrados. Y tiene como elemento accesorio una dependencia, con comunicación interior, que forma una entreplanta, con una superficie total construida de 26 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Sur, corredor de galerías que cruza dicha planta; norte, edificio Expa-2; este, corredor de galerías que comunica con el edificio Expa-2, y oeste, departamento número 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 834, libro 166 de Marín, folio 44, finca número 14.457, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 4.655.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la entidad deudora, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 18 de noviembre de 1995.—El Oficial habilitado.—76.410.

MARTEORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita al número de autos 169/95, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor don Roberto Martí Campo, contra «Royal Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Entidad número 77. Plaza de aparcamiento número 35, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 17 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, pared de esta planta y mediante ella subsuelo calle Francesc Macià; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo calle Arquitecto Ros; fondo, plaza de aparcamiento número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 175, finca número 10.836, inscripción segunda.

2. Entidad número 78. Plaza de aparcamiento número 36, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 35; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo calle Arquitecto Ros; fondo, plaza de aparcamiento número 36. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 178, finca número 10.837, inscripción segunda.

3. Entidad número 79. Plaza de aparcamiento número 37, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 36; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo calle Arquitecto Ros; fondo, plaza de aparcamiento número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236, folio 181, finca número 10.838, inscripción segunda.

4. Entidad número 80. Plaza de aparcamiento número 38, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, y con una superficie útil de 16 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 37; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo calle Arquitecto Ros; fondo, plaza de aparcamiento número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 184, finca número 10.839, inscripción segunda.

5. Entidad número 81. Plaza de aparcamiento número 39, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 18 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 38; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros; fondo, plaza de aparcamiento número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, al folio 187, finca número 10.840, inscripción segunda.

6. Entidad número 82. Plaza de aparcamiento número 40, sita en la planta sótano del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 18 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 39; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo calle Arquitecto Ros; fondo, plaza de aparcamiento número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 190, finca número 10.841, inscripción segunda.

7. Entidad número 83. Plaza de aparcamiento número 41, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 40; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo calle Arquitecto Ros; fondo, plaza de aparcamiento número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 193, finca número 10.842, inscripción segunda.

8. Entidad número 84. Plaza de aparcamiento número 42, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio; plaza de aparcamiento número 41; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros; fondo, zona de maniobra y circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 196, finca número 10.843, inscripción segunda.

9. Entidad número 85. Plaza de aparcamiento número 43, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 32 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, rampa de acceso a esta planta y parte zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 199, finca número 10.844, inscripción segunda.

10. Entidad número 86. Plaza de aparcamiento número 44, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 14 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, aparcamiento número 43; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 54; izquierda, zona de

maniobra y circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 202, finca número 10.845, inscripción segunda.

11. Entidad número 87. Plaza de aparcamiento número 45, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte caja de escalera y parte zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 205, finca número 10.846, inscripción segunda.

12. Entidad número 88. Plaza de aparcamiento número 46, sita en la planta sótano segundo del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 45; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 52; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 208, finca número 10.847, inscripción segunda.

13. Entidad número 89. Plaza de aparcamiento número 47, sita en la planta sótano segunda del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 46; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 51; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 211, finca número 10.848, inscripción segunda.

14. Entidad número 90. Plaza de aparcamiento número 48, sita en la planta sótano segundo número 23, con una superficie útil de 10 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 37; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 50; izquierda, zona de maniobra o circulación; fondo, parte plaza de aparcamiento número 49 y parte caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 214, finca número 10.849, inscripción segunda.

15. Entidad número 91. Plaza de aparcamiento número 49, sita en la planta sótano del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 48; derecha entrando, caja de escalera; izquierda, zona de maniobra y circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 217, finca número 10.850, inscripción segunda.

16. Entidad número 92. Plaza de aparcamiento número 50, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 11 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 51; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, plaza de aparcamiento número 58; fondo, parte caja de escalera y parte zona de maniobra y circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 220, finca número 10.851, inscripción segunda.

17. Entidad número 93. Plaza de aparcamiento número 51, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 11 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 52; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, plaza de aparcamiento número 47; fondo, plaza de aparcamiento

número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 18, finca número 10.852, inscripción segunda.

18. Entidad número 94. Plaza de aparcamiento número 52, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 11 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 46; fondo, plaza de aparcamiento número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 1, finca número 10.853, inscripción segunda.

19. Entidad número 95. Plaza de aparcamiento número 53, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 11 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte caja de escalera y parte zona de maniobra y circulación; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, parte caja de escalera y parte plaza de aparcamiento número 55; fondo, plaza de aparcamiento número 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 4, finca número 10.854, inscripción segunda.

20. Entidad número 96. Plaza de aparcamiento número 54, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 55; derecha entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, plaza de aparcamiento número 44; fondo, parte caja de escalera y parte zona de maniobra y circulación. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 7, finca número 10.855, inscripción segunda.

21. Entidad número 97. Plaza de aparcamiento número 55, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 20 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte caja de escalera y parte zona de maniobra y circulación; derecha entrando, zona de maniobra y circulación y parte caja de escalera; fondo, plaza de aparcamiento número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 10, finca número 10.856, inscripción segunda.

22. Entidad número 98. Plaza de aparcamiento número 56, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 13 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 47; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, subsuelo de finca de don Severiano López y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.341, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 13, finca número 10.857, inscripción segunda.

23. Entidad número 99. Plaza de aparcamiento número 57, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 58; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 16, finca número 10.858, inscripción segunda.

24. Entidad número 100. Plaza de aparcamiento número 58, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16

metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 59; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 19, finca número 10.859, inscripción segunda.

25. Entidad número 101. Plaza de aparcamiento número 59, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 60; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 58.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 22, finca número 10.860, inscripción segunda.

26. Entidad número 102. Plaza de aparcamiento número 60, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 61; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 59.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 25, finca número 10.861, inscripción segunda.

27. Entidad número 103. Plaza de aparcamiento número 61, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 15 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 62; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 60.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 28, finca número 10.862, inscripción segunda.

28. Entidad número 104. Plaza de aparcamiento número 62, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 15 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 63; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 61.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 31, finca número 10.863, inscripción segunda.

29. Entidad número 105. Plaza de aparcamiento número 63, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 64; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 62.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 34, finca número 10.864, inscripción segunda.

30. Entidad número 106. Plaza de aparcamiento número 64, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 65; derecha entrando, sub-

suelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 63.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 37, finca número 10.865, inscripción segunda.

31. Entidad número 107. Plaza de aparcamiento número 65, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 15 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 66; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 64.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 40, finca número 10.866, inscripción segunda.

32. Entidad número 108. Plaza de aparcamiento número 66, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 15 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 67; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 65.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 43, finca número 10.867, inscripción segunda.

33. Entidad número 109. Plaza de aparcamiento número 67, sita en la planta sótano segundo del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 14 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, subsuelo de la calle Francesc Macià; derecha entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación; fondo, plaza de aparcamiento número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.342, libro 237 de Olesa de Montserrat, folio 46, finca número 10.868, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 29 de enero, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 77.397.500 pesetas, correspondiendo a las fincas descritas de números 1 al 32, ambos inclusive, la suma de 2.345.375 pesetas, y a la finca descrita de número 33, la suma de 2.345.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—76.197.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/92, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Julián Lázaro de Frutos, don Julián y doña Concepción Lázaro Meseguer, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca número 1.208, hipotecada por 43.600.000 pesetas; la finca número 1.241, hipotecada por 10.800.000 pesetas; la finca 1.242 hipotecada por 19.000.000 de pesetas; la finca número 1.300 hipotecada por 3.400.000 pesetas; la finca número 748 hipotecada por 600.000 pesetas; la finca número 1.110 hipotecada por 4.600.000 pesetas; al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que son las arriba reseñadas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 del precio de cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 16 de abril 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca: Finca número 1.208, la cantidad de 43.600.000 pesetas; finca número 1.241, la cantidad de 10.800.000 pesetas; finca número 1.242, la cantidad de 19.000.000 de pesetas; finca número 1.300, la cantidad 3.400.000 pesetas; finca número 748, la cantidad de 600.000 pesetas; finca número 1.110 la cantidad de 4.600.000 pesetas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.208: Heredad conocida por Can Margarit, sita en el término municipal de San Esteban de Sesroviras, partido judicial de San Feliu de Llobregat, que se compone de una casa, de bajos y un piso, con sus dependencias, de cabida 16 áreas 88 áreas 80 centiáreas y los terrenos anexos, parte viña, parte campa, parte olivos; de superficie, en junto, 13 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas. Lindante por norte, parte con don José y doña Nieves García Aleu, parte con don José Mestres Farré y parte con este mismo, mediante un torrente; por el este, con don José Mestres Farré, mediante camino, parte con este mismo y parte con el señor Mestres, también mediante camino; por el sur, parte con don José y doña Nieves García Aleu y una pequeña parte con don José Pinyol, y por el oeste, parte con don José Pinyol y con don José y doña Nieves García Aleu, mediante camino en parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 227, finca número 1.208, inscripción tercera.

Finca número 1.241: Pieza de tierra, parte viña y parte yerma, de cabida aproximada, según el Registro de la Propiedad, 7 hectáreas 82 áreas 95 centiáreas, pero según el Catastro, su cabida es de 7 hectáreas 66 áreas, sita en el término municipal de San Esteban de Sesroviras, procedente de la heredad Can Margarit. Linda: Por el norte, con la heredad conocida por Can Gros, mediante torrente La Grau; por el sur, con los señores Lázaro, mediante torrente; por el este, con doña Isabel, doña María y doña Montserrat Busquets Bultó, mediante torrente La Grau; y por el oeste, con los propios señores Lázaro.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 187, finca número 1.241, inscripciones primera y cuarta.

Finca número 1.242: Pieza de tierra, parte viña y parte yerma, de cabida 11 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas, sita en dicho término municipal de San Esteban de Sesroviras procedente de la misma heredad Can Margarit; lindante al norte, con los señores Lázaro, en parte, con el camino de Can Durán y parte con la finca antes descrita bajo el número 1 y parte con don Clemente Subirana; al sur, parte con dicho camino y parte con don José Ollé, mediante torrente; al este, parte con finca de la que se segregó propiedad del señor Mestres y parte con dichos señores Lázaro, mediante torrente; y al oeste, con los mismos señores Lázaro, mediante un camino.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 749, libro 29 de San Esteban, folio 189, finca número 1.242, inscripciones primera y tercera.

Finca número 1.300: Pieza de tierra sita en dicho término municipal de San Esteban de Sesroviras, procedente de la heredad Can Margarit, de superficie 1 hectárea 80 centiáreas; linda, por el norte, con un torrente y mediante éste con los señores Lázaro; por el sur y por el este, con un torrente y mediante éste, con la mayor finca de que se segregó propia del señor Mestres y por el oeste, con don Clemente Subirana.

Inscrita en el repetido Registro, al tomo 830, libro 30 de San Esteban, folio 127, finca número 1.300, inscripciones primera y tercera.

Finca número 748: Una porción de terreno regadio y secano, de cabida aproximada 27 áreas 54 centiáreas, o lo que haya incluyendo un camino que la atraviesa, sita en el término de San Esteban de Sesroviras, partida Font del Mas. Linda: Por el este y sur, con tierras de José Casas, mediante los torrentes Estella y de Llops; por el oeste, con tierras de Terrassa Llopert Murá, parte doña Josefa Estella, mediante margen y camino y parte con dicho

torrente de Llops, torrente dicho la Estella, y el camino de Can Prats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 315, libro 17 de San Esteban, folio 119, finca número 748, inscripciones octava y décima.

Finca número 1.110: Pieza de tierra viña procedente de la heredad Manso Bargalló, término de San Esteban de Sesroviras, de cabida 2 hectáreas 32 áreas 96 centiáreas, 32 áreas 96 centiáreas, de las cuales se dedican 1 hectárea a viña y el resto inculto. Lindante: Norte, don Carlos Durán; sur, don Ramón Erra y don Pedro Llopert; este, doña Natividad Quirán y oeste, don Juan Julibert y don Luis Mitjans.

Dado en Martorell a 7 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—76.206.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento abreviado con el número 42/95 contra don Gary Andrew Rayner, habiéndose acordado en el día de la fecha expedir el presente edicto para notificar al indicado impuestado que el pasado día 5 de septiembre de 1995 se dictó auto de apertura de juicio oral, teniéndose por formulada acusación contra el mismo, señalándose como órgano competente para el conocimiento y fallo de la causa el Juzgado de lo Penal y acordando, como medidas de aseguramiento de la persona y bienes la libertad provisional del acusado, así como requerirle para que afiance, en término de una audiencia, la cantidad de 46.134 pesetas en aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran declararse procedentes y no verificándolo en dicho plazo que se embarguen bienes de su propiedad bastantes para cubrir dicha suma o se acredite su insolvencia. Y se acuerda emplazarle para que en el plazo de tres días comparezca ante la causa con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no hacerlo le serán nombrados de turno de oficio, para que en el plazo de cinco días presenten el oportuno escrito de defensa, continuándose el procedimiento.

El mencionado escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal contra don Gary Andrew Reyner, después de hacer un relato de los hechos estima que los mismos son constitutivos de delito continuado de daños del artículo 563 en relación con el artículo 69 bis del Código Penal, respondiendo en concepto de autor el acusado, con la circunstancia atenuante de embriaguez no habitual del artículo 9-2.ª, solicitando la pena de 200.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de veintiseis días en caso de impago y costas, así como que indemnice a los perjudicados en 17.000 pesetas y en 31.134 pesetas respectivamente por los desperfectos causados en sus vehículos.

Y para que sirva de notificación, requerimiento de pago de la fianza civil y emplazamiento en forma, expido el presente que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Massamagrell a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—76.340.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otroes títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 554/92 a instancias de don Antonio Murillo Ortiz, se modifica en cuanto al edicto publicado en fecha 1ª de agosto de 1995

en el «Boletín Oficial de la Provincia» y 10 de agosto de 1995 en el «Boletín Oficial del Estado», que es toda la finca registral y no la mitad indivisa de la finca número 3.135, y el nuevo señalamiento de las subastas es 30 de enero, a las diez horas, para el primer señalamiento, 29 de febrero, a las diez horas, para el segundo señalamiento y el 28 de marzo, a las diez horas, para el tercer señalamiento.

Dado en Mataró a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.737-58.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 0060/94-L, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Eufemia Moreno Galán y don Narciso Gómez Tapias, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de enero, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 7.803.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0785, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 2. Vivienda en la planta primera, puerta 1, de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 1 en la calle Virgen del Pilar, esquina a la ronda Dr. Ferrán. Consta de recibidor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza que da a la ronda Dr. Ferrán. Linda: Al norte, departamento 3, rellano y caja de escalera; sur, finca de don José Oller; este, ronda Dr. Ferrán; oeste, con propiedad de doña Mercedes y doña Madrona Font Saula; encima, departamento 4; y debajo, departamento 1. Inscrita en el Registro 3 de Mataró, al tomo 3.014, libro 45, folio 38, finca número 2.594.

El tipo de la subasta es de 7.803.900 pesetas.

Que sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que resulte negativa la misma.

Dado en Mataró a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—76.198.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 161/95 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Velasco Bernal en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Esparralls García y doña María Isabel Gil Navarro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Medina del Campo, parte del polígono industrial denominado Medina del Campo, señalada con el número 26 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 1.869 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 37; sur, calle del polígono; este, parcela número 25; y oeste, parcela número 27. Inscrita al tomo 1.588, libro 259, folio 10, finca número 18.092.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 60.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo en el caso del ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—76.700-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 176/95 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Velasco Bernal en nombre y representación de «Sal y Cia, Sociedad Limitada» contra «Medimobel, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 1.—Tierra de secano, indivisible, al sitio Camino de Valladolid, en término municipal de Medina del Campo, excluida de concentración. Superficie 70 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, de don Mariano Lorenzo; sur, don Alejandro Luis González Castañedo y otros; este, don Mariano Beñoso; y oeste, camino de Rodilana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 272 de Medina del Campo, folio 36, finca número 2.883.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de febrero de 1996, a las diez treinta y cinco horas, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 27.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo en el caso del ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—76.704-3.

MERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 278/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra doña Antonia Coleto Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, el día 5 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda tipo I, planta segunda, izquierda, mirando desde la calle, del edificio en Mérida, calle Suárez Somonte, número 26, tiene su entrada por el portal 2. Mide una superficie útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al folio 88 del tomo 1.659, libro 532 de Mérida, inscripción cuarta, finca registral número 48.032

Tipo de tasación: 6.040.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.534.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a «Maderas de Cenera y Auxiliar de la Minería, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de febrero de 1996, para la segunda, el día 6 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 29 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3337000-18-105/95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación interceda por ningún resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Polígono industrial de la fábrica de Mieres, parroquia de la Rebollada; concejo de Mieres, parcela número 2 de dicho polígono industrial. Ocupa una superficie construida de 817 metros 44 decímetros cuadrados.

La nave propiamente dicha tiene 16 metros de luz y 45 de longitud. Adosado a la parte este o frente del edificio, existe un edificio para oficinas de la planta primera y taller y vestuarios en la planta baja, que tiene 80 metros cuadrados.

La construcción tiene un terreno anejo por todos sus vientos de 4.377 metros con 56 decímetros cuadrados, con lo que todo el conjunto tiene una superficie de 5.195 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con parcela de la misma procedencia propiedad de Panadería La Vienesa y otra parcela de la misma pertenencia destinada en su totalidad a viales, zonas verdes, etc., de dominio público del Ayuntamiento de Mieres. Derecha, norte, parcela de la misma pro-

cedencia propiedad de Indogar y la anteriormente indicada, destinada a viales, zonas verdes, etc., propiedad del Ayuntamiento de Mieres en calidad de dominio público. Izquierda, sur, con finca propiedad de «Metal, Sociedad Anónima». Fondo, oeste, con mas terreno del polígono de Fábrica de Mieres por donde discurre el ferrocarril que va a Metalsa y Perfisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al libro 627, 170 vuelto, finca número 61.656.

Tasada en constitución de hipoteca en 91.000.000 de pesetas.

Dado en Mieres a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario Judicial.—76.371-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 249/94, seguidos a instancia de la mercantil «Pescados Irureta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don José Luis García García y doña Raquel Seco Urrecho, representados por la Procuradora doña María Luisa Yela Ruiz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.271.857 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana; para la segunda el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo 25 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta, marca Ford, Transit, matrícula BU-5370-T.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana 20, piso segundo, izquierda, de la casa número 13, de la calle República Argentina, polígono Anduva, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.188, folio 41, finca número 32.470.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 8.677.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—76.287.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 199 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Angel López Aguilar, contra «Construcciones Racsca, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Para la segunda subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana. Y para la tercera subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados, se practicará la diligencia al siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para referidas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los mismos.

Segunda.—Que para tomar parte en la suasta, los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano, número 75.280, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 2.695 bis.—Vivienda unifamiliar en el término de Pedro Abad, en la calle Espino, sin número de gobierno y número 2 general de la edificación. Consta de plantas alta y baja, con una superficie útil de 112 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 130 metros 68 decímetros cuadrados. El tipo de la primera subasta es de: 11.513.760 pesetas.

Finca registral número 2.698.—Vivienda unifamiliar término de Pedro Abad, en la calle Espino, sin número de gobierno, y número 5 general de la edificación. Consta de plantas alta y baja, con una superficie útil de 112 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 133 metros 42 decímetros cuadrados. El tipo de la primera subasta es de: 11.513.760 pesetas.

Finca registral número 2.700.—Vivienda unifamiliar en el término de Pedro Abad, en la calle Espino, sin número de gobierno, y número 7 general de

la edificación. Consta de plantas alta y baja, con una superficie útil de 112 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 130 metros 68 decímetros cuadrados. El tipo de la primera subasta es de: 11.513.760 pesetas.

Dado en Montoro a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—76.668-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 286/1995, a instancia del Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial 5B de la casa dos, del núcleo VI, en la urbanización «Corona Verde», de Mostoles. Linda: Por su frente, con fachada principal; por la derecha, entrando, con el portal de entrada de la casa; por la izquierda, con el local de las casas tres y cuatro del núcleo VI, y por la espalda o fondo, con el local 5A. Cuotas: En relación a los elementos comunes de la casa de 5,70 por 100, y en relación a los servicios generales del bloque, del 0,47 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Mostoles, al tomo 1.176, libro 14, folio 151, finca registral 976.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia «Cuartel Huerta», el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.432.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiere practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—76.683.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 379/94, promovidos por Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Amelia Rodríguez Briones, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.600.000 pesetas; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de (ver final del edicto), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, de dos plantas, de tipo J, sita en esta ciudad, calle de nueva apertura sin nombre, y zona verde pública, hoy calle Géminis, número 5, perteneciente a la denominada manzana II, ocupando una superficie de solar de 73 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 52 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja y el resto, o sea, 21 metros cuadrados al patio y zona abierta en fachada.

Tasación: 9.562.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 29, tomo 954, libro 3, finca número 208.

Suerte de tierra de riego, en la vega y término de Motril, pago de las Algaidas, de cabida 3 marjales 48 estadales, equivalentes a 18 áreas 40 centiáreas.

Tasación: 21.037.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 100, tomo 1.006, libro 27, finca número 1.998.

Dado en Motril a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—76.323.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 254/94, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hizqui, Sociedad Anónima» y «Belda y Martínez, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo para la primera es el estipulado, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente, a la misma hora.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018025494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si resultase negativa la notificación de la subasta a las demandadas, les servirá de notificación la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Número 67. Local comercial en planta baja, marcado con el número 5, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine; mide una superficie construida de 65 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes del complejo; derecha entrando, portal y caja de escaleras; izquierda entrando, el local número 3; y por fondo, dicho local número 3, descrito anteriormente. Inscripción: pendiente de ella, citándose la del título anterior a la sección segunda, tomo 720, libro 146, folio 142, finca número 15.117. Tasado a efectos de subasta en 16.540.000 pesetas.

Número 67-C. Local comercial en planta baja, marcado con el número 3, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine, que mide una superficie construida de 373 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zonas comunes del complejo y en parte los locales números 4 y 5; derecha entrando, el local número 2 descrito anteriormente y en parte portal y caja de escaleras; izquierda entrando, el local destinado a plazas de garaje y zonas comunes del complejo. Inscrita en ese Registro al tomo 793, libro 157, folio 74, finca número 13.276, inscripción tercera, sección segunda.

Tasado a efecto de subasta en 92.000.000 de pesetas.

Número 67-D. Local comercial en planta baja, marcado con el número 4, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine, que mide una superficie construida de 182 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, zonas comunes del complejo; izquierda entrando, portal y caja de escaleras y en parte el local número 3 descrito anteriormente; y fondo, el local número 3. Inscrita en ese Registro al tomo 793, libro 157, folio 76, finca número 13.278, inscripción tercera, sección segunda.

Tasado a efectos de subasta en 76.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—76.397-3.

MURCIA

Edicto

Dña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.016/1994, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montalbán Martínez y esposa, conforme al artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 2.017.254 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas, que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las

200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de febrero de 1996, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda, el día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados, en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.451. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Urbana.—Cinco. Una vivienda de tipo A, en la tercera planta de viviendas, a la derecha; según se sube por la escalera, del edificio sito en Alcantarilla, calle Manuel Abizanda, sin número de policía, con salida directa a dicha calle, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 136 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados, estando distribuida, en varias habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, Juan Antonio Contreras Martínez; izquierda, calle de su situación, y fondo, Josefa Hernández Ros. Esta vivienda lleva vinculada la plaza de garaje marcada con el número 5, ubicada en la planta de semisótano, que ocupa una superficie construida de 29 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la plaza número 4; izquierda, con la plaza de garaje número 6, y fondo, se separa de la 10.757-N.

Valorada pericialmente a efecto de subasta en 5.550.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—76.663-3.

MURCIA

Edicto

Dña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 872/1987, instados por el Procurador don José A. Hernández Foulique, en representación de «Altae

Banco, Sociedad Anónima», contra don José López Castro, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de febrero, 13 de marzo y 11 de abril de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don José López Castro, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2. Piso o vivienda en planta alta de la casa situada en la diputación de Sutilena de este término, paraje de la Barraca del Jibado, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Mide una superficie construida de 107 metros cuadrados, lindando: Frente y derecha, entrando, sendas calles, propiedad de las señoras Lacalle Castellar; izquierda, Juan Alcázar Correas, y espalda, patio del departamento número 1. Tiene su acceso a través de puerta independiente, y por medio de las escaleras; y luces y vistas a las calles con las que colinda y al patio del departamento número 1. Se asigna una cuota de participación a todos los efectos prevenidos en la Ley de Propiedad Horizontal, de 0,50 por 100. Inscrita al tomo 2.031, folio 123, finca número 41.402, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Lorca número 1. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 24. Vivienda, letra C, en quinta planta alta o piso centin, mirando de frente al edificio sito en la calle Martín Morata, parroquia y barrio de San José de esta ciudad, con luces y vistas a la calle con la que colinda; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, solana, cuarto de baño y cocina, y ocupa una superficie construida de 92 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Martín Morata; derecha, vivienda, letra D, de su planta; izquierda, vivienda, letra B, de su planta, y espalda, meseta y caja de escalera.

Inscrita a nombre de don Francisco Alcázar Martínez, al tomo 2.021, folio 134, finca número 24.580, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Lorca número 1. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—76.679-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Tolledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Martín Fuentes Colastra, contra «Malterías Españolas, Sociedad Anónima», en reclamación de 44.105.723 pesetas de principal, más 22.050.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 1 de febrero, para la primera; 1 de marzo, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 1 de abril, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no ser admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100, del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirva la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar día y hora señalado para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, con un sótano, un edificio con dos plantas contiguo a la citada nave, solar y una pequeña caseta destinada a la transformación de energía en término de Huerta de Valdecarabanos, con acceso principal por la calle de Santa Isabel. La nave industrial con el sótano y

el edificio contiguo de dos plantas, ocupa una superficie total de 1.016 metros cuadrados; la construcción es de cemento hormigón armado y el tejado de urulita. La nave industrial y el sótano, excluido el edificio contiguo de dos plantas, tiene una cabida de 952 metros 20 centímetros cuadrados, de los cuales la superficie útil es de 900 metros 30 centímetros cuadrados. Dicha nave industrial y sótano forman ángulo recto con el edificio de dos plantas de 51 metros 75 centímetros cuadrados, lineales a cada lado, a la parte sur y norte, y una anchura de 18 metros 40 centímetros, en la parte saliente o testero está enclavado el sótano referido. En cuanto al edificio, contiguo de dos plantas, tiene una cabida de 73 metros 80 centímetros cuadrados. La planta baja está destinada a servicios y la primera planta de oficinas. Tiene 14 metros 50 centímetros lineales por 4 metros 40 centímetros iguales lineales, en la parte nordeste de la finca hay una pequeña caseta dedicada a transformador de fluido eléctrico con una superficie total de 22 metros 40 centímetros igualmente lineales. Teniendo en cuenta las anteriores edificaciones quedan del solar sin edificar 1.261 metros cuadrados con 37 centímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Gregoria y don Francisco Pacheco Cuesta y doña Agustina Martín; sur y este, el camino, y oeste, calle de Santa Isabel por donde tiene acceso principal la nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.125, libro 78, folio 145, finca número 7.993-N, inscripción tercera.

Dado en Ocaña a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—76.619.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 185/95, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, paseo de San Francisco, número 15, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Eva Felipe Correa, contra don Francisco Javier Márquez Caldera y doña Guillerma de la Cruz Caldera Méndez, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Olivenza, con domicilio en la avenida de Chile, número 2, segundo B, sobre reclamación de 2.483.253 pesetas de principal, más 1.163.474 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar por primera vez el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.740.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 12 de marzo, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 12 de abril, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándose con veinte días de antelación.

Asimismo, se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 5.740.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9. Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Olivenza, en su calle Innominada, sin número, hoy avenida de Chile, número 2, que ocupa una superficie útil de 85 metros 96 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 87 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, vivienda 10; izquierda, vivienda número 8; y fondo, calle Innominada.

Inscrita al libro 212, folio 121, finca número 10.776, inscripción primera.

Dado en Olivenza a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Actal. José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—76.361-3.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 135/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio en calle San Pedro, número 15, de Cáceres, representada por el Procurador de los Tribunales don César A. García Rebollo, contra don Francisco Fernando Amaya Castillo y doña Isidora Márquez Larios, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Cheles, con domicilio en la calle Camino del Cementerio, sin número, sobre reclamación de 2.885.460 pesetas de principal, más 2.100.000 pesetas de intereses y 900.000 pesetas de gastos y costas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar por primera vez, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 12 de marzo a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajando en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 12 de abril, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora, e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sin número, en el Camino del Cementerio; consta de una sola planta, con varias habitaciones y corral; mide 237 metros cuadrados; linda: Norte, con el camino de su situación; oeste, finca de don José Sopa Recio; sur, un cercado de doña Rosa Troca de la Cruz; y por el este, con finca de don José Sierra Larios.

Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al folio 97, del libro 30, finca número 2.074, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Olivenza a 1 de diciembre de 1995.—El Juez sustituto, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—76.667.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 166/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Central-Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don José Manárguez Gracia y doña María Concepción Sarabia Sarmiento; don Manuel Pastor Pastor y doña Josefa Felices Canto; don Juan García Valverde y doña Carmen Lorca Valverde, y «Brisas Torreveja, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.828.259 pesetas de principal, más otras 3.500.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 30 de enero; para la segunda, el día 29 de febrero, y en su caso, para la tercera, el día 28 de marzo, todas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subas-

ta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son, número de procedimiento: 01860000170166/92.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y preferentes —si existieren— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, en la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Se trata de vivienda ático tipo H en planta quinta situada en el lado izquierdo del edificio mirando desde la calle de su situación, de edificio denominado Brisas V, sin número, en avenida de las Habaneras, de la ciudad de Torreveja, se encuentra dividida en varias dependencias.

Tiene una superficie de 101,26 metros cuadrados.

Finca registral número 50.494, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.868, libro 756.

Valorada a efectos de primera subasta en: 17.850.000 pesetas.

Finca número 2.—Se trata de una plaza de garaje, número 2 del componente número 1 situada en planta sótano destinada a aparcamiento de coches del edificio denominado Brisas V, sin número, en avenida de las Habaneras, en Torreveja.

Finca registral número 50.462-2, anotada en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.019, libro 804.

Valorada a efectos de primera subasta en: 865.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—76.736-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 273/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Torregrosa Grima contra don Enrique Lorca Gambin, doña Angeles Cayuelas Murcia, don Enrique Lorca Cayuelas, doña Angeles Lorca Cayuelas, don Juan Carlos Lorca Cayuelas e «Inversiones y Construcciones Soraya, Sociedad Limitada», domiciliados en Torreveja, en

reclamación de 2.094.556 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad de los demandado, y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de febrero, para la segunda el día 21 de marzo y en su paso, para la tercera el día 23 de abril, todas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017027393.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad por el deudor, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estando para en su caso, a lo previsto en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las subastas formarán lotes separados.

Novena.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, si fuere festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Décima.—Si no hubiere podido notificarse el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado a los deudores con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Torre Vieja, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, sitio Playa del Cura y su avenida de los Marineros, sin número. Tiene su acceso independiente desde la calle Virgen de la Paloma, y ocupa una superficie construida de 156 metros 4 decímetros cuadrados, para una útil de 125 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a este local desde la calle Virgen de la Paloma: Frente,

dicha calle; derecha entrando, rampa de acceso al sótano; izquierda, avenida de los Marineros, terraza de acceso a la entrada principal del edificio por medio; y fondo, zaguán principal de entrada del edificio por medio, que da a la avenida de los Marineros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.252, libro 143, folio 112, finca número 11.406, anotación letra C.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.648.835 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—76.740-58.

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 468/94, se tramitan autos de menor cuantía, sobre disolución de comunidad de bienes promovidos por doña Susana González González, representada por el Procurador señor Errasti Rojo, contra don Jorge Díaz Díaz, representado por la Procuradora señora Rodríguez-Vigil González-Torre, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien litigioso, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 15 de marzo y 15 de abril de 1996, respectivamente, a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Uría, con el número de cuenta 3324, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en Oviedo, calle Llano Ponte, número 7, planta segunda; letra F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.429, folio 63, libro 1.713, finca número 4.073, inscripción sexta. Tasada en 8.890.393 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llaneza García.—El Secretario.—76.409-3.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, procedimiento número 446/1993-3 S, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1995, página 22366, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...juicio de cognición 00466/1993-3 S, ...»; debe decir: «...juicio de cognición 00446/1993-3 S, ...».—73.684 CO.

PATERNA

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaria Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, contra la compañía mercantil «Benavent, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el 12 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 9 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 7 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada a los efectos prevenidos en la ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, en tercera y cuarta plantas altas, recayentes a la izquierda mirando a su fachada desde la calle Lauri Volpi, puerta número 5 de la escalera, con acceso por el zaguán número 1, izquierda mirando a la fachada desde la calle Lauri Volpi, del edificio en construcción en Burjasot, con fachadas recayentes a las calles Lauri Volpi, Dehesa y Ausias March, sin número de policía, en ninguna de ellas. Consta en su planta tercera de vestíbulo, estar-comedor con terraza, un baño, un dormitorio y cocina, y en la planta cuarta de tres dormitorios, un baño y una terraza. Comprende una superficie construida de 128 metros 59 decímetros cuadrados y linda, en ambas plantas: Por frente, calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda dúplex, puerta 6, de este zaguán y escalera; izquierda, con propiedad de don Salvador Martí, y fondo, con elementos de uso común. Cuota: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 565, libro 228, folio 31, finca número 17.131.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.590.000 pesetas.

Haciéndose constar a los efectos procedentes, que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— goza del beneficio de justicia gratuita.

Haciéndose constar que sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada en ella, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Paterna a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—La Secretaria.—76.286.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Promociones Peñarroya, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 2.062.500 pesetas cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 13 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100; y para la tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a la deudora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en la presente ciudad, al sitio barriada de la Estación de Peñarroya, con una extensión superficial de 1.843 metros 25 decímetros cuadrados. Linda al norte, calle Cochera, hoy Real; al sur, con la que se describirá a continuación bajo el número 3; este, con la que se describe a continuación bajo el número 2; y oeste, con travesía del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 597, libro 62 de

Peñarroya-Pueblonuevo, folio 150, finca número 9.136, inscripción segunda.

Urbana.—Solar en el mismo sitio que la finca antes descrita y con igual extensión superficial. Linda al norte, con calle Real; sur, con la que se describirá a continuación bajo el número 4; este, con don Casimiro Torrecilla; y oeste, con la descrita anteriormente número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 597, libro 62 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 151, finca número 9.137, inscripción segunda.

Urbana.—Solar en el mismo sitio y con la misma extensión superficial que las dos descritas anteriormente. Linda al norte, con la finca descrita bajo el número 1; al sur, con don Casimiro Torrecilla; este, con la que se describirá a continuación bajo el número 4; y oeste, con travesía del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 597, libro 62 de Peñarroya-Pueblonuevo, folio 152, finca número 9.138, inscripción segunda.

Urbana.—Solar en el mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 1.843 metros 25 decímetros cuadrados. Linda al norte, la finca descrita bajo el número 2; sur y este, don Casimiro Torrecilla; y al oeste, la finca descrita anteriormente bajo el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 584, libro 57, Peñarroya-Pueblonuevo, folio 143 vuelto, finca número 8.614, inscripción tercera.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, María Porcel García.—El Secretario.—76.382-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María del Carmen Baz Romero Moreno, Accidental. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hago saber que en este Juzgado, bajo el número 56/95, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez contra don Pedro Martín Blázquez, doña Rita Isabel Chillón del Valle, don José Chillón Fernández y doña Isabel del Valle González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.714.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril, a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Septima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente sirve de notificación en forma a la parte demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que establece que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero B, del número 6 de la avenida de la Vera de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, finca número 6.358, folio 91.

Dado en Plasencia a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Baz Romero Moreno.—76.354.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Doña Carmen Secades Suárez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laviana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes Suárez, frente a don Georlin Ceferino Iglesias Granda y doña María Syra García Rodríguez, sobre reclamación de la cantidad de 7.428.893 pesetas de principal, más otras 1.402.230 pesetas de intereses, gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. En la pradería de Aspro y sitio de La Llosica, términos de Avalor, concejo de Parres, prado que mide 16 áreas 17 centiáreas, y linda: Norte, doña Josefa Molledo; sur, don Antonio Iglesias; este, doña Balbina Fernández; y oeste, don Antonio Iglesias y don Faustino de la Mata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 905, libro 225 del Ayuntamiento de Parres, folio 129, finca número 29.553 e inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 690.200 pesetas.

2. En la pradería de Aspro, donde la anterior, a prado y castañedo que mide 55 áreas y linda: Norte, don Francisco Molledo; sur, Hogar Becaña Glez.; este, herederos de don Prisciliano Alonso; y oeste, doña Chelo de la Caña. Dentro de esta finca existe una cuadra en ruinas que mide unos 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.068, libro 270 del Ayuntamiento de Parres, folio 70, finca 26.792, e inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 2.354.800 pesetas.

3. Al sito de La Campuelina, donde las anteriores, finca a labor que mide 1 área 52 centiáreas y linda: Norte, doña Sara Fernández; sur, don Eladio Abaria; este, don Andrés Molledo; y oeste, don Aquilino Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 1.068, libro 270 del Ayuntamiento de Parres, folio 69, finca número 36.791 e inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 2.030.000 pesetas.

4. Una casa habitación de planta baja, llamada Del Medio, de 127 metros cuadrados, que linda: Norte, don José María García Antuña; sur, don Constantino González; este, carretera de El Entrego a Corvero; y oeste, reguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.337, libro 302 del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, folio 107, finca número 30.592 e inscripción primera. Valor: 9.135.000 pesetas.

5. Huerta denominada El Jardín, de 1 área 25 centiáreas de superficie que linda: Norte, camino; sur, don Luis Fernández; este, carretera de El Entrego a Corvero; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, al tomo 1.337, libro 302 del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aureliano, folio 108, finca número 30.593 e inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 3.045.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Laviana, Fontoria Nueva, sin número, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de remate será de 690.000 pesetas para la primera finca, de 2.354.800 pesetas para la segunda, 2.030.000 pesetas para la tercera, 9.135.000 pesetas para la cuarta y 3.045.000 pesetas para la quinta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libertad, de Pola de Laviana, en 20 por 100 del tipo de remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatoria no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, se destinará sin dilación algún crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las diez de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido se les tiene por notificada del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Laviana a 18 de octubre de 1995.—La Juez sustituta, Carmen Secades Suárez.—El Secretario.—76.756.

PRAVIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Pravia, promovido por doña Angelina Rolindes Velázquez Rodríguez, se sigue expediente número 250/1995, para declaración de fallecimiento de don Guzmán Velázquez Rodríguez, nacido el día 12 de agosto

de 1929 en Las Piñeras, Cordovero (Pravia), hijo de Alfredo y Celia, habiéndose marchado de su domicilio en el año 1950, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; de don Olegario Velázquez Rodríguez, nacido en Las Piñeras, Cordovero (Pravia) el día 26 de diciembre de 1930, habiéndose marchado de su domicilio hacia el año 1940, sin que se hayan tenido noticias suyas, y de don Antonio Velázquez Rodríguez, nacido el Folgueras (Pravia) el día 18 de abril de 1936, hijo de Alfredo y de Celia, habiéndose marchado de su domicilio hacia el año 1957.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Pravia a 3 de julio de 1995.—La Secretaria.—76.917. 1.ª 28-12-1995

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal con el número 37/1995, de don Rainer Heidemann, varón, nacido el 17 de noviembre de 1969, en Mölln, hijo de Eduard Heidemann y María Auguste Anne Heidemann, que desapareció el día 1 de agosto de 1993, al ser arrastrado por el mar en la zona de Jandia, sin que hasta el día de la fecha haya aparecido su cuerpo. Sus datos y señas identificativas son: Varón de, aproximadamente, veinticuatro años, rubio, de ojos azules, complexión fuerte, de 1,75 metros de altura, aproximadamente, cabello lacio.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Puerto del Rosario a 19 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—73.696.

y 2.ª 28-12-1995

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 55 de 1990, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de don Ignacio Fernández Ferrando, contra don Emilio de la Barreda Maldonado, vecino de Illescas (Toledo), en reclamación de 2.006.837 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y, por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.985.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo número 005590), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y, para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una fábrica destinada a la elaboración de harinas y piensos, titulada Santa Isabel, sita en la población de Corral de Almaguer, en la avenida del Generalísimo, número 72, ocupando una superficie en la actualidad de 2.397 metros 45 decímetros cuadrados, y con los siguientes linderos: Derecha entrando, calle Legazpi; izquierda, porción segregada y vendida a la «Sociedad Cooperativa de Consumo San Isidro»; y espalda, don Angel Moraleda y herederos de don Fidel Salazar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 118, libro 13, folios 48 y vuelto, finca número 11.523, inscripciones cuarta y quinta. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 11.985.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—76.404.3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos del número 145/95, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Peña Gómez, contra don Antonio González Ruiz y doña María Gloria Martínez López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a las cantidades que se indican a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852/0000/18/145/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a las primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda, letra B, en Reinosa, calle Duque y Merino, número 6, bloque A, con una superficie útil aproximada de 104 metros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, comedor-estar, galería, cocina, oficio y baño; linda: Derecha, entrando, vivienda C; izquierda, patio acceso a las viviendas; frente, hueco escalera, patio y acceso; y espalda, calle de situación. Inscrita en el libro 43, folio 80, finca 4.208.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 9.100.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial, señalado con la letra H, situado en la planta baja, del mismo edificio que la finca anterior, teniendo su entrada por la calle de su situación o patio de acceso a viviendas, con una superficie de 15 metros 34 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, local I; izquierda, local G, y espalda, local A y portal de entrada a las viviendas bloque A. Inscrita al libro 45, folio 51, finca 4.441.

Tipo en escritura de constitución de hipoteca: 900.000 pesetas.

Lote número 3. Plaza de garaje número 12, materializada en una treinta y nueve parte del elemento individual número 1, ubicada en la planta sótano del edificio anterior, en la calle Deltebre, número 6. Inscrita al libro 76, folio 33, finca 8.250.

Tipo en escritura de constitución de hipoteca: 1.100.000 pesetas.

Lote número 4. Trastero número 23. Local corrido destinado a trastero, situado en la última planta bajo cubierta en el nordeste, con una superficie total de 188 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 76, folio 100, finca 8.951.

Tipo en escritura de constitución de hipoteca: 200.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda, tipo D, elemento individual número 18, situado en la tercera planta alta del edificio antedicho, en el cuadrante norte del ala nordeste, a la derecha con acceso por el portal

6, ante el 4-A. Posee una superficie construida de 98 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de salón, comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza, tendero, pasillo y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, con vacío sobre terreno sobrante del edificio que le separa de la calle Dieciocho de Julio; izquierda, con vivienda, tipo C; espalda, con patio abierto, y frente, rellano hueco de escalera. Inscrita al libro 70, folio 129, finca 8.267.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Reinosa a 6 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—76.374-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 305/93, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Carlos Mari Lloret y doña Carmen Salvador Alós, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, el bien que se indica al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 30 de enero de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación, y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 27 de febrero, a las doce horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 26 de marzo, a las doce horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se regirá entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de doña Carmen Salvador Alós.

La nuda propiedad del piso sexto de la derecha mirando a fachada, del edificio en Valencia, avenida Constitución, número 78. Se destina a vivienda, con distribución interior, es del tipo A, señalada su puerta con el número 11 en la escalera por la que tiene acceso.

Lindante: Por frente y derecha con los generales del inmueble; por la izquierda, con el piso puerta 12, hueco de escalera, rellano de escalera y patio de luces; y por fondo, con vuelo de la planta baja a donde saca vistas. Tiene una superficie útil, aproxi-

mada, según el título de 89 metros 23 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva, mide una superficie construida de 101 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.346, libro 287, folio 138, finca número 31.911.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, caso de no ser posible la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—76.258.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 427/92 a instancia del Banco de Santander contra don José Gumpert Castillo y don Antonio Tarín Bon en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación en que han sido valorados, que se dirá en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca número 44.785, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 101, libro 278. La totalidad de planta baja destinada a garaje, con corral al fondo del edificio en construcción en Requena, calle de José María Gimeno, número 21 de policía, de una superficie de 29 metros 99 decímetros cuadrados.

Valor: 2.555.000 pesetas.

Lote 2.—Finca número 44.786. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 102, del mismo libro. Vivienda que comprende las dos plantas altas del edificio en construcción en esta ciudad de Requena, calle José María Gimeno, número 21 de policía, de una superficie de 86 metros 42 decímetros cuadrados.

Valor: 9.600.000 pesetas.

Lote 3.—Finca número 50.092, al folio 136 del libro 304 de Requena. Un terreno secano en Reque-

na, paraje hoy de Reina, mide 17 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor: 510.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beun.—El Secretario.—76.634-54.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143-93, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra «Jayvi, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 6 de marzo de 1996, a las doce horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 10 de abril de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Jayvi, Sociedad Anónima».

Rústica.—70 hanegadas 96 centésimas equivalentes a 5 hectáreas 89 áreas 67 centiáreas de tierra seco campo con algarrobos, olivos y pinos, en término de Chiva, partida del Huarach o Muela. De forma poligonal irregular oblonga, con orientación noroeste-sur-este. Linda: Norte, barranco del Huarach, y en parte club de golf «El Bosque, Sociedad Anónima»; sur, doña Rosa Carmelo y don Jesús Hoyo García y también don José Valiente Sebastián, don José Antonio Ventura Giménez, don Francisco Giménez García y urbanización «El Bosque, Sociedad Anónima», antes don Napoleón

Rodrigo Hoyo, este club de golf «El Bosque, Sociedad Anónima», antes don Carlos Santa Isabel Moreno; y oeste, don Rafael Tarín Ruiz, hoy además don Jesús Hoyo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 629, libro 188 de Chiva, folio 6, finca número 25.996, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 83.250.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a la entidad demandada «Jayvi, Sociedad Anónima», para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a la misma.

Dado en Requena a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—76.254.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0332/95, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Miguel Balasch Gensana y doña María Agata Castillo Córdoba, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda tipo B de la quinta planta alta del edificio denominado Los Delfines, del bloque A, radicado en el paseo Mediterráneo, número 109, de Miami Playa, término municipal de Montroig (Tarragona), de superficie 95,40 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseó, dos dormitorios, paso y terraza. Linda al frente, mirando desde el paseo marítimo, con terreno de la finca de, mediante él con dicho paseo; derecha, entidad número 23 de la misma planta; izquierda, ascensor; escalera y entidad número 21; y detrás, con terreno de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 564 del archivo, libro 225 de Montroig, folio 134, finca número 15.504.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará

sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Miguel Balasch Gensana y doña Agata Castillo Córdoba, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—76.563.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0226/95, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ulises Promotora Inmobiliaria Uno, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 25.—Vivienda sita en la planta segunda del edificio sito en Cambrils, calle Vascogadas, donde abre portal señalada con el número 12 con frente a la calle Extremadura. Cuota: 0,91 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 724, libro 451, folio 160, finca número 32.331.

Tasada en 12.200.000 pesetas.

No constan cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero, y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar perviamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.660.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190-000-18-0226-95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de marzo, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 3.660.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 10 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviéndose éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—76.423.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/95, instados por Caixa D'Estalvis del Penedés, contra «Construcciones, Derribos y Servicios Machado, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial, en los bajos del edificio de la calle Alt Sant Salvador, número 14. Superficie 71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 583, libro 209, folio 223, finca número 13.694. Valorado en 10.950.000 pesetas.

Local comercial en el altillo del edificio sito en la calle Alt San Salvador, número 14 de Reus. Superficie 88 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 657, libro 271, folio 222, finca número 17.216. Valorado en 11.400.000 pesetas.

Piso primero, puerta A, del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 114 metros 72 decímetros cuadrados la parte edificada y 18 metros cuadrados la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 584, libro 210, folio 22, finca número 13.710. Valorado en 17.400.000 pesetas.

Piso primero, puerta B del edificio de la calle Alt Sant Salvador, número 12 de Reus. Superficie 114 metros 22 decímetros cuadrados la parte edificada y 58 metros 55 decímetros cuadrados la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 584, libro 210, folio 25, finca número 13.712. Valorado en 17.400.000 pesetas.

Piso segundo, puerta A del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 12 de Reus. Superficie 114 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 584, libro 210, folio 28, finca número 13.714. Valorado en 17.137.500 pesetas.

Piso segundo, puerta B del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 12 de Reus. Superficie 114 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 584, libro 210, folio 31, finca número 13.716. Valorado en 17.137.500 pesetas.

Piso tercero, puerta A del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 12 de Reus. Superficie 114 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 584, libro 210, folio 34, finca número 13.718. Valorado en 17.512.500 pesetas.

Piso tercero, puerta B del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 12 de Reus. Superficie 114 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 584, libro 210, folio 37, finca número 13.720. Valorado en 17.512.500 pesetas.

Piso primero, puerta B del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 55 metros 50 decímetros cuadrados la superficie edificada y 54 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 625, libro 244, folio 141, finca número 15.829. Valorado en 10.425.000 pesetas.

Piso primero, puerta C del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 50 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 625, libro 244, folio 144, finca número 15.831. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Piso segundo, puerta B del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 55 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 625, libro 244, folio 147, finca número 15.833. Valorado en 10.050.000 pesetas.

Piso segundo, puerta C del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 50 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 625, libro 244, folio 150, finca número 15.835. Valorado en 10.312.500 pesetas.

Piso tercero, puerta B del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 105 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 625, libro 244, folio 153, finca número 15.837. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Fincas piso tercero, puerta C del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 50 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 625, libro 244, folio 156, finca número 15.839. Valorado en 10.425.000 pesetas.

Piso primero, puerta A, del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 53 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 584, libro 210, folio 7, finca número 13.700. Valorado en 10.200.000 pesetas.

Piso segundo, puerta A, del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 53 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 584, libro 210, folio 13, finca número 13.704. Valorado en 10.312.500 pesetas.

Piso tercero, puerta A, del edificio en la calle Alt Sant Salvador, número 14 de Reus. Superficie 53 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 584, libro 210, folio 19, finca número 13.708. Valorado en 10.425.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera, el día 20 de febrero de 1996, a las once quince horas; la segunda, el día 19 de marzo, a las once horas; y la tercera, el día 18 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, sucursal plaza Prim, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe, de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Construcciones, Derribos y Servicios Machado, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—76.671.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 194/93, a instancia de «Vesin, Sociedad Anónima», contra Provesma C.B., doña Nuria López Antón y don Teófilo Bolaños Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del

presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Entidad número 1: Casa situada en Santa Perpetua de la Mogoda, barriada La Florida, con frente en la calle C de dicha barriada, parcela 5 bis-2, sin número de policía; compuesta de planta sótano destinada a garaje, de 53 metros 86 decímetros cuadrados, planta baja y primera y segunda planta alta, con una superficie de 53 metros 86 decímetros cuadrados en cada una de las plantas baja y primera alta, y 25 metros 74 decímetros cuadrados en la segunda planta alta; en total tiene una superficie de 187 metros 33 decímetros cuadrados, compuesta de diversas dependencias y destinada a vivienda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de enero, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 18.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente la ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—76.729-58.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 0299/93 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco de Santander contra don Práxedes Sánchez Martínez, don José Núñez Moral y «Telas y Trapos, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas de la mañana, el bien embargado a don Práxedes Sánchez Martínez y don José Núñez Moral. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1996, a las once horas de la mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplicidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en esta ciudad, paseo Almogávares, números 13 y 15, antes número 9, a la que en la comunidad se le asigna el número 10, situada en el piso primero, puerta segunda, escalera A. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, se compone de varias habitaciones y servicios y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.670, libro 872, folio 4, finca número 18.835.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—76.725-58.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 193/95 se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Francisco Capel Gálvez y doña Soledad Mena Larrea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1996, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0193-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 124. Vivienda unifamiliar, tipo C, letra A, en planta décima o de piso, ubicada en el bloque norte. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 123 metros 92 decímetros cuadrados, y la útil de 100 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo C, letra B, de su misma planta; derecha entrando, vuelo de zonas comunes y a la terraza aneja del local comercial número 1; espalda,

vuelo a la vivienda dúplex, tipo G, número 11; e izquierda, vuelo de zonas comunes. Situación: Hacienda de La Manga de San Javier. Inscripción: Tomo 666 del archivo, libro 454, folio 137, finca registral número 36.311.

Dado en San Javier a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—76.359-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, contra don Félix Leandro Zordo Granado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 18 de abril de 1996, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, y hora de las doce, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.767.261 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0431/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco ser admi-

tirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. En San Pedro del Pinatar, calle Robledo de Chavela, esquina carretera nacional Alicante-Cartagena, vivienda situada en planta segunda de elevación, tipo C, con una superficie construida de 101 metros 44 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 72 metros 20 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, un baño, cocina, lavadero y un aseo.

Linda al frente, con rellano de escalera, caja de escalera, patio común y vivienda número 8, descrita con la letra B de su misma planta; derecha, calle Robledo de Chavela; izquierda, Salvadora Soto Martínez; y fondo, patio común y don Asensio Gómez Gómez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 124, folio 68 vuelto, finca número 9.297.

Dado en San Javier a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—76.717-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador señor González Pontón, contra compañía mercantil «Alberthorpe Investments Limited», en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez, señor Rodríguez Muñoz.

En San Lorenzo de El Escorial, a 9 de noviembre de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de febrero, 12 de marzo y 15 de abril de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el actor por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.592.750 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el edicto que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0028/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cupliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda número 10 del edificio número 2 del conjunto residencial Los Altos de las Cebadillas, primera fase, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Tiene una superficie construida aproximada de 143,85 metros cuadrados y útil de 127,55 metros cuadrados, también aproximados. Linda: Al frente, entrando y al fondo, con jardín de uso propio; por la derecha, con vivienda número 9 del mismo edificio; y por la izquierda, con vivienda número 11 del mismo edificio. Consta de varios elementos de dos plantas. Le corresponde una participación de una ciento treintaava parte de la zona común del conjunto residencial como derecho subjetivamente real, que es la finca registral número 8.420. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.779, libro 207, folio 84, finca número 10.719.

Notifíquese la presente resolución a «Alberthorpe Investments Limited» en la propia finca hipotecada y en el apartado de correos 33096; y a don Mark Possemiers, en la calle Teresa Berganza, número 20, de esta localidad, por correo certificado con acuse de recibo.

Hágase entrega a la actora de los edictos, para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.—El Juez.—El Secretario.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—76.373-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de reanudación del tracto número 145/95, seguido a instancia de doña Juana Muñoz Hontoria, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Casa, de tres plantas, con tres viviendas, una por planta, que mide aproximadamente 60 metros cuadrados en planta, en la calle Condiciones, número 17, y en la calle San Millán, número 18, en el término de San Lorenzo de El Escorial. Linda: Al frente, con la calle Condiciones; derecha, mirando desde la calle Condiciones, con don Ceferino Rufo; izquierda, con don Evaristo Rodríguez, y por el fondo, con la calle San Millán. Sin cargas.

Por providencia de fecha 11 de diciembre de 1995, se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin, de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Se cite a través de este edicto, a los titulares registrales de la finca que son los herederos o causahabientes de don Francisco Muñoz Ontoria y don Tomás Muñoz Hontoria, en su nombre y en calidad de herederos de doña Julia Ontoria Segovia, que es la otra titular registral y citándose, asimismo, a los herederos o causahabientes de doña Julia Ontoria Segovia, como personas a nombre de quien aparece catastrada la finca y citándose, asimismo, a los colindantes don Ceferino Rufo y don Evaristo Rodríguez, por desconocerse su domicilio, para que en el mismo término puedan comparecer si a su derecho conviene.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—El Secretario.—76.413.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, de fecha 27 de noviembre de 1995, dictado en el juicio de quiebra voluntaria al número 890/95, de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima» (en liquidación), instado por el Procurador D. Bartolomé, en representación de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima» (en liquidación), se ha declarado en estado de quiebra a «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima» (en liquidación), quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti (calle San Martín, números 5-6, San Sebastián, teléfono 943 42-92-56) y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes perteneciente a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Iñaki Uzkudun Guruceaga (calle San Martín, números 5-6, San Sebastián, teléfono 943 42-92-56) entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.625.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente de suspensión de pagos de la empresa «Comercial Europea de Electricidad, Sociedad Anónima» (Cedesa), tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, bajo el número 55/95, he declarado legalmente concluido dicho expediente y archivo del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, dado que no se ha obtenido ni la mayoría personal, mitad más uno de los acreedores concurrentes a la Junta, ni las tres quintas partes del pasivo de la suspensa antes indicada.

Dado en San Sebastián a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—76.628.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de La Palma, al número 66/95 a instancia de doña Gloria Apolonia Tabares Ríos, representada por el Procurador señor Santos Díaz, se tramita juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, en relación al testamento de su esposo fallecido don Juan Adelino Torres Hernández habiéndose acordado llamar a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 28 de abril de 1995.—La Secretaria.—76.720-3.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/95, seguido a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Jiménez Castro, y defendido por el Letrado don Jaime Carrá Meana, contra doña Teresa Juliana Luchoro Parrilla, don Jesús Digna Luchoro Parrilla y don Rafael Angel Luchoro Parrilla.

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

Primera subasta el día 16 de febrero.
Segunda subasta el día 15 de marzo.
Tercera subasta el día 12 de abril.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce treinta horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 12.800.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 352800001801670095, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicado.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Agaete, urbanización La Suerte, parcela número 9, formando parte de un edificio de dos plantas; finca número 1, vivienda tipo dúplex, señalada con la letra A. Mide 70 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, un porche y una terraza. Linda: Frente, escaleras de acceso y zona ajardinada de uso exclusivo de esta finca; espalda, finca número 3; derecha, zona privada de uso exclusivo de esta finca; izquierda, finca número 2.

Al propietario de esta finca le corresponde el uso exclusivo de la zona ajardinada existente a su frente y a su derecha entrando, que tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados y linda: Norte, calle de la urbanización; sur, la propia finca número 1 y zona ajardinada de uso exclusivo de la finca número 3; este, escalera de acceso y la propia finca número 1; y oeste, parcela número 10, todo ello de acuerdo con el proyecto con arreglo al cual se ha realizado la construcción.

Registro de la propiedad, tomo 736, libro 62, folio 161, finca número 3.810, inscripción segunda.

Dado en Santa María de Guía a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—76.701-3.

SANTANDER

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 389/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo frente a la entidad mercantil «Promociones Canalejas, Sociedad Anónima» y don Rafael Julián Rodríguez Sierra en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de febrero de 1996, para la segunda el día 15 de marzo de 1996, y para la tercera el día 18 de abril de 1886, todas ellas a sus trece treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se

celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 17.500.000 pesetas para la finca número 10 y de 16.500.000 pesetas para la finca número 33.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877-0000-18-389-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

El tipo de la primera subasta es de 17.500.000 pesetas para la finca número 10 y de 16.500.000 pesetas para la finca número 33.

Número 33.—Corresponde al piso sexto, letra E, que ocupa una superficie útil de 73 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en estancia, cocina; tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, calle Isaac Peral; sur, finca número 56 accesorio de la calle Alta; este, casa número 52 de la calle Alta; y oeste, piso letra D de su misma planta y pasillo común de acceso a las viviendas.

Representa en el valor total del inmueble el 2,02 por 100.

Norte y sur, cubierta del edificio; esté, casa número 52 de la calle Alta; y oeste, piso letra D de su misma planta.

Representa en el valor total del inmueble el 2,50 por 100.

Número 10.—Corresponde al piso segundo, letra B, que ocupa una superficie útil de 79 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en estancia, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, calle Isaac Peral; sur, pasillo común de acceso a las viviendas; este, piso C de su misma planta; y oeste, piso A de su misma planta.

Representa en el valor total del inmueble el 2,17 por 100.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos. Inscripción: Una de ellas, libro 597, folios 19 y 20, finca número 53.855.

Inscripción: De la otra, libro 595, folios 200 y 201, finca número 53.809.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.702-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0199/95, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Manuela Díaz Cantero y don Manuel Rodríguez Guerrero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, en o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de abril de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.800.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4. Piso vivienda primero, puerta segunda, de la casa sita en Sant Vicenç del Horts, calle Jacinto Verdaguier, números 242-248; de superficie 95 metros 26 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, vestidor, despensa, distribuidor, lavadero y terraza. Linda: Frente, vestíbulo, caja de ascensor, y vivienda puerta primera de esta planta; derecha entrando, doña Teresa Gauchía; izquierda, vivienda puerta tercera de esta planta; y fondo, señores Fulqué, Boloix y Gauchía. Cuota de participación 4,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.215, libro 184, folio 223, finca número 8.429-N.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.205.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Según resolución de la señora Juez se hace saber que se tramita expediente número 88/95 promovido por don José María Benjumea Cabello de declaración de fallecimiento de doña Carmen Benjumea Cabello, nacida el 23 de mayo de 1951 en Priego de Córdoba (Córdoba), hija de Francisco y Carmen, con último domicilio en Sant Joan Despi, avenida Barcelona, tercero, primero, del que desapareció a finales de agosto de 1979, ignorándose desde entonces su paradero. Lo que se hace público a los efectos legales oportunos a fin de que cualquier persona pueda comparecer en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 y ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.—76.637-16.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 612/93, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pablo Sánchez Gil y doña María del Sol Arjona Bermejo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalandose para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 29.700.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 13 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 17 de junio de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad 0215-180612-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañando del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Parcela número 121, hoy calle Las Garzas, número 22, de la urbanización de Hoya de los Patos,

en la partida Písnella del término municipal de Busot, que tiene una superficie de 13 áreas 5 centiáreas. En su interior y rodeada por sus cuatro puntos cardinales con el terreno propio se está construyendo una vivienda unifamiliar con dos cuerpos unidos uno de una sola planta y otro que contiene los dormitorios de dos plantas, comunicadas por una escalera interior. El cuerpo de una planta baja se distribuye en paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño, terraza descubierta. Y el cuerpo de dos plantas consta, en planta baja de paso, distribuidor, cuatro dormitorios, despacho, cuarto de baño y escalera de subida a la planta alta que se compone de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Mide una total superficie construida de 243 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 211 metros 5 decímetros cuadrados y linda, la edificación por sus cuatro vientos con el terreno propio y éste linda, norte, calle; sur, doña Sofía González; este, don Eduardo Moneris y oeste, don Sebastián González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 799 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Busot, folio 109, finca registral número 3.223, tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—76.276.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 656 de 1993, a instancia de don Vicente Javier Pastor Fuentes, representado por el Procurador señor Martínez Martínez, contra «Font Pau Urbana, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta se señala el próximo día 19 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo que consta tasado.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, se señala el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que consta tasado, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0175, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra

unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero, o que no haya podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquier día señalado sea sábado, domingo o festivo se entiende que las subastas se celebrarán al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 1.—Local, en planta sótano, del edificio situado en San Vicente del Raspeig, entre las calles General Ibáñez y Benlliure y con frente a una plaza municipal que da a la calle Villafranqueza, destinado a garaje, tiene su acceso mediante rampa abierta a la calle del General Ibáñez y con una superficie construida de 930,59 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 39.200 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tasación de la primera: 11.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario Judicial.—76.219.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 218/94-M, seguido a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra otros y don José Velasco Pistón y doña Carmen Manzanares Argüelles sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los bienes inmuebles embargados a los demandados antes dichos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1996, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta: que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera; indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad. Y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar el resguardo de haberse depositado en el establecimiento

destinado al efecto el importe del referido 20 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores caso de no poderse verificar la misma personalmente.

El depósito deberá hacerse en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4036-0000-17-0218-94.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Parcela de terreno para edificar, sita en la villa de Guillena, en la calle Gorete. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación en la que le corresponde el número 12 de gobierno; por la derecha entrando, con finca de don Antonio Domínguez Álvarez; por la izquierda, con calle particular abierta en la finca matriz; por el fondo, con finca de doña Ana María, don Manuel y don Juan Reyes Nieto López.

Inscripción primera de la finca número 5.180, que obra al folio 35 del tomo 1.071, libro 104 del Ayuntamiento de Guillena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8.

Valorada pericialmente en 5.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Casa sita en la villa de Guillena, barriada de Nuestra Señora de la Granada, calle Cádiz, marcada con el número 23 de gobierno. Consta de una sola planta distribuida en pasillo, salón, sala de estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y patio. Ocupa una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados, estando destinados los restantes 10 metros cuadrados a patio. Linda: Por la derecha entrando, con la finca de don Antonio Martín Olmo, por la izquierda, con la de don Miguel Algaba Trigueros; por el fondo, con la de don Francisco Guerra Aranda.

Inscripción tercera de la finca número 5.182, que obra al folio 45 vuelto del tomo 1.071, libro 104 del Ayuntamiento de Guillena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8.

Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1995.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—76.332-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15, de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Serrano Roche y doña Julia Ramos Cerezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca de que se trata: Vivienda unifamiliar, de una sola planta y semisótano, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 10 de la calle Boticario, en el término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla), procedente de la señalada en el oportuno plano como AG-1-31, AG-1-32 y D-32, del plan parcial del polígono extensión Los Alcores, segunda fase. Tiene una superficie total construida de 370 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 1 del tomo 393, libro 171 de Mairena del Aljarafe, finca número 10.064.

Tipo de subasta: 32.012.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—76.711.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0166/94, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen López Sánchez y don Matias Mestre Salas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 145. Piso B, tipo B, en cuarta planta, bloque 6, en la tercera fase de Andalucía Residencial, construida sobre parcela 1 en la manzana cuarta del sector 6, en plan parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.485, libro 177, sección sexta, folio 33 vuelto, finca número 8.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11 de esta capital, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 7.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva 4001000017016694, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—76.407-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 136/95, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra don Juan Antonio López Silveira y doña María Piedad Perantón Ramos, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Piso-vivienda, tercero izquierda, sito en la planta tercera, sobre la baja de una casa en esta ciudad y su calle del Postiguillo, número 15, con vuelta a la del Alamillo, ocupa una superficie de 96,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.727, libro 763, folio 112, finca número 20.830, inscripción novena, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de marzo, y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el día 8 de abril, y hora de las diez, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—76.307.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido; hace saber que en este Juzgado y con el número 315-94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-315-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de

1996, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Apartamento, denominado bajo derecha, en la planta baja del bloque número 1 del conjunto residencial Punta Prima, primera fase, sito en el Raco de Salou (La Pineda), consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 71,67 metros cuadrados y tiene además en la parte delantera una terraza de 18 metros cuadrados. Anejo a este apartamento le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento número 26, de las situadas en las zonas libres que queda junto a la parcela número 7, cuya superficie útil es de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.595, folio 178, finca número 44.593.

Número 7. Apartamento denominado bajo izquierda, en la planta baja del bloque número 2 del conjunto residencial Punta Prima, primera fase. Consta de igual distribución interior que la anteriormente reseñada con el número 2. Superficie construida de 71,67 metros cuadrados y tiene además, en su parte delantera una terraza de 18 metros cuadrados. Anejo a este apartamento le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento número 27 de las situadas en la zona libre que queda junto a la parcela número 7, cuya superficie útil es de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 1.595, folio 183, finca número 44.603.

Número 17. Apartamento denominado segundo izquierda, en la planta segunda del bloque número 3 del conjunto residencial Punta Prima, primera fase. Consta de un dormitorio, salón-comedor con cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie construida de 45,34 metros cuadrados y tiene una terraza de 17,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.595, folio 193, finca número 44.623.

Número 28. Apartamento denominado primero derecha en la planta primera del bloque número 5 del conjunto residencial Punta Prima, primera fase. Consta de un dormitorio, salón-comedor con cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie construida de 61,19 metros cuadrados y tiene una terraza de 18,02 metros cuadrados. Anejo a este apartamento le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento número 12, de las situadas en la zona libre que queda junto a la parcela número 7 de superficie útil 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.595, folio 2.204, finca número 44.645.

Número 92. Apartamento señalado como bajo derecha, en la planta baja del bloque número 17, del conjunto residencial Punta Prima, primera fase. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Superficie construida de 72,40 metros cuadrados y tiene además en su parte delantera una terraza de 18,27 metros cuadrados. Anejo a este apartamento le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento de las situadas en la zona libre que queda junto a la parcela número 7, de superficie útil de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.599, folio 49, finca número 44.785.

Tipo de subasta:

Para las fincas registrales números 44.593, 44.603 tasadas cada una de ellas por 8.401.000 pesetas.

Para la finca número 44.623, tasada en 5.500.000 pesetas.

Finca número 44.645, tasada en 7.193.000 pesetas.

Finca número 44.785, tasada en 8.518.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.349.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 24/95, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales don Silvio Jo Hierro y bajo la dirección técnica del Letrado don J. Díaz Casamayo, contra «Gee Terrassa Consultores, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala segunda subasta.

La segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala tercera subasta.

La tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0024-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Local de la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Prat de la Riba, números 206-208 y avenida Jaime I, s/n, con acceso por la avenida Jaime I, teniendo dos puertas a la escalera, con una superficie construida de 255 metros cuadrados y útil de 214 metros cuadrados, compuesta de una sala y dos aseos. Y linda: Oeste, calle Prat de la Riba; este, avenida Jaime I; sur, don Melitón Santaaulalia, y norte, doña María Rosa y don Ramón Gracia Valls y doña Nuria Comellas o sucesores y vestíbulo y cajas de escaleras y ascensor en línea quebrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa, en el tomo 2.210, libro 667 de la sección primera, folio 220, finca número 27.236.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—76.262.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00356/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra «Lauro de Castro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.492.000 pesetas para la finca número 35.516, y 13.492.000 pesetas para la finca número 35.517, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial número 1. Se halla situado en la planta sótano y consta de una nave diáfana, una escalera de entrada que da acceso a este local desde el vestíbulo de la planta baja y una salida de emergencia a la plaza de San Justo, con una superficie útil de 72 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la plaza de San Justo; derecha entrando, Sanatorio de Nuestra Señora del Carmen; izquierda, otra de don Manuel Jesús Rodríguez; y espalda, don Olimpio Agudo. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor, elementos comunes y gastos del inmueble, del 19,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.018, libro 510, folio 207, finca número 35.516. Tasada a efectos de subasta en 13.492.000 pesetas.

2. Finca número 2. Local comercial número 2. Se halla situado en la planta baja y consta de una nave diáfana, con una superficie útil de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con vestíbulo de entrada al local y Sanatorio de Nuestra Señora del Carmen; a la derecha entrando, con Sanatorio de Nuestra Señora del Carmen; a la izquierda, con portal de entrada a los apartamentos y rellano y caja de escalera y otra de don Manuel Jesús Rodríguez; y espalda, don Olimpio Agudo. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor, elementos comunes y gastos del inmueble del 19,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.018, libro 510, folio 209, finca número 35.517. Tasada a efectos de subasta en 13.492.000 pesetas.

Dado en Toledo a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—76.367-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/95 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mariano Martínez Herranz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de marzo siguiente, a las trece horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril siguiente, a las trece horas de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana

siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 145/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada, sita en el término municipal de Nambroca (Toledo), en la travesía del Españolito, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo, al tomo 1.019, libro 55, folio 195, finca número 4.722. Tasada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—76.647.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema A. Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 15/95, que se sigue en este Juzgado por insultos y amenazas figura en calidad del denunciado don Antonio Jurado Rodríguez cuyo paradero actual se desconoce, se ha acordado citar al arriba reflejado, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, número 4, de Toledo, próximo día 22 de enero, a las diez cincuenta horas, al objeto de que asistan a la celebración del preceptivo acto de juicio verbal, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de Abogado que le defienda, y advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos, documentos, peritos y demás medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que en caso de así no lo verificare le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho, siendo de aplicación lo prevenido en el artículo 8 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente sirviendo de citación en forma a don Antonio Rodríguez Jurado, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Y para que conste y sirva de en forma al arriba indicado expido el presente en Toledo a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema A. Ocariz Azaustre.—76.459-E.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00112/1994, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Sanchez Infantes, Sociedad Anónima», CIF A-28712024, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.700.000 pesetas, para la finca 39.689, y de 16.000.000 de pesetas para la finca número 39.698, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 180. Apartamento dúplex, número 19. Se halla sito en planta tercera sin contar baja ni las de sótano, en el núcleo central y se desarrolla en dos plantas comunicadas mediante escalera interior. Ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior ambas plantas, y linda, en su planta de acceso, al frente, con pasillo de distribución de esta planta; por derecha entrando, con el apartamento dúplex números 20 y 34; derecha entrando, con el apartamento dúplex número 34 y patio; izquierda, con el apartamento dúplex número 18 y fondo, con finca de don Pedro Galán, en su planta superior, con los apartamentos dúplex números 18, 20, 34, patio y finca de don Pedro Galán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.068, libro 560, folio 172, finca número 39.689.

Precio de salida a subasta en la cantidad de 15.700.000 pesetas.

Finca número 189. Apartamento dúplex número 28. Se halla en planta cuarta sin contar la baja ni las de sótano, a la derecha del edificio, según se mira a éste desde su patio central y se desarrolla en dos plantas comunicadas mediante una escalera interior. Ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados, con una correspondiente distribución interior, y linda, en su planta de acceso al frente, con pasillo de distribución en esta planta, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con el apartamento dúplex número 29; izquierda, con apartamento número 27, y fondo, con la avenida de Madrid. En la planta superior, con los apartamentos dúplex números 26, 27, 29 y la avenida de Madrid.

Inscrita en el Registro al tomo 1.068, libro 560, folio 190, finca número 39.698.

Precio de salida a subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se hallan sitas en avenida de Madrid, número 20 de la ciudad de Toledo.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.617.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 129/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. Ossét Rambaud, contra don Fernando Martínez Pérez y doña Mercedes Martínez Pérez, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilmo. señor Juez don Luis Antonio Gallego Otero. En Torrejón de Ardoz a 6 de noviembre de 1995. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de febrero, 8 de marzo, y 10 de abril de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta de 9.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo refe-

rencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, sita en la planta primera del portal número 11 de Monte Tesoro, hoy calle Félix Rodríguez de la Fuente. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 107,65 metros cuadrados, divididos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Norte, zona mancomunada de la urbanización; sur, vivienda C de su planta; este, zona mancomunada de la urbanización; oeste, patio y vivienda A de su planta. Inscrita al tomo 3.010, libro 94, finca número 7.242 del Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S., doy fe.

Firmado y rubricado.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—La Secretaria, Reyes Calvo Domínguez.

Y para que se dé la preceptiva publicidad a la celebración de subastas señaladas en la anterior resolución, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—76.347.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 271/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña María López Díaz herederos desconocidos e inciertos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 14 de febrero de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 323.250.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega (Santander), sitio de Socobio, finca de cabida 300 carros, o sea, 5 hectáreas 30 áreas 44 centiáreas con varios árboles de álamo y aliso, en la orilla del río Besaya, o sea, por su parte de poniente y tres álamos más por su parte norte y el mencionado río. Está cerrada de pared y de su cabida 7 carros, está destinado a arrenal, debido a las inundaciones del río. Linda al este, carretera al pueblo de Santiago de Cartes; oeste, el río Besaya; norte, carretera que conduce a expresado terreno concedido por la Junta Vecinal del pueblo de Santiago de Cartes de don Juan Varela y camino peonil en medio y dentro de dicha finca existe una casita que mide de frente 50 pies por 22 de fondo, con su huerta a la parte sur, cuya casa y huerta dentro de la finca descrita ocupa una superficie de 3,5 carros aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.054, libro 497, folio 218, finca número 17.233, inscripción quinta.

Título: Adjudicada en pleno dominio en pago de sus gananciales, a doña María López Díaz, en virtud de escritura de partición de herencia autorizada por el Notario de Santander, don Rafael Bermejo Sanz, de fecha 20 de agosto de 1953.

Cargas y arrendamientos: Libre de unas y otros según asevera la parte hipotecante.

Dado en Torrelavega a 27 de octubre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—76.378-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 163/95, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ciriaco Martínez Merino, para la ejecución de hipoteca constituida por don Francisco Martín Torres y doña María Jesús Díez Villondo, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 15 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 32.265.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, letra A, del piso segundo, calle de Augusto G. Linares y avenida de Calvo Sotelo, con acceso de ellas y sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 164 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 1.042, libro 35, folio 117, finca 39.773, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—76.396-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 407/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso para la ejecución de hipoteca constituida por «Agustín Iglesias, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 6 de marzo de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.025.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1-B, bajo comercial ubicado en la planta baja del mismo nombre del edificio sito en Requejada (Polanco), barrio de La Iglesia también llamado de Las Viñas, que mide 150 metros cuadrados construidos y 140 metros cuadrados útiles, que linda: Norte, carretera de la ría de Requejada, y resto de finca matriz; sur, terreno de la finca y resto de la finca matriz; este «Gallastegui, Sociedad Anónima» y resto de la finca matriz; y oeste, parcela registral número 8.438.

Inscripción: Libro 73, folio 104, finca 107, inscripción segunda, Ayuntamiento de Polanco, Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Dado en Torrelavega a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—76.427.

TORRELAVEGA.

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega.

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 418/95, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso para la ejecución de hipoteca constituida por don Manuel Puertas Argueso y doña Ana María Hernández Eresta, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 5 de febrero de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 33.264.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas, se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Número 99.—Vivienda adosada de la casa número 7, sita en la calle Santiago de Cartes; Ayuntamiento de Cartes, barrio y sitio de El Rivero que se distingue con el número 3; compuesta de planta baja, planta primera, planta segunda y planta bajo cubierta. Tiene como anejo una porción de terreno del sobrante

de edificación destinado a jardín. Inscrita al libro 71, folio 149, tomo 1.081, finca número 9.363, inscripción tercera.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—76.426.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/94, a instancia de la Procuradora señora Molina Pérez, en nombre y representación de Unicaja, contra don Juan Carlos y doña Verónica Ruiz Vaello, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 29 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta de depósitos de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.160-A. Urbana, finca número 5. Chalé adosado, tipo A-1, señalado con el número 4 de los que forman el conjunto residencial Urbanización Ermita del Cerro, en construcción, situado en el término municipal de Alhaurín de la Torre; consta de planta sótano, plantas baja y alta, distribuidas en: Planta de sótano destinada a trastero o bodega; planta baja distribuida en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, lavadero, un aseo y escalera de acceso a la planta de sótano, planta alta y garaje cubierto pero no cerrado; y planta alta distribuida en rellano de escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios y un cuarto de baño y terraza descubierta. La superficie construida entre todas sus plantas es de 207 metros 77 decímetros cuadrados. La parcela de esta finca tiene una extensión superficial de 184 metros 36 decímetros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de 79 metros 16 decímetros cuadrados, destinándose la parte no ocupada por la edificación a patio, jardín, acceso y parcela de dominio.

Inscrita al tomo 560, folio 152, libro 154, al Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Torremolinos a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—76.510.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torremolinos.

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/95, a instancia de la Procuradora señora Medina Gómez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa García Fernández y otra, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 23.961.150 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 8 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, como admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, cuenta depósito de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.886-11. Urbana.—Finca número 12. Vivienda tipo A, del conjunto en construcción enclavado en parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada Nuestra Señora del Carmen, situada en Arroyo de la Miel del término de Benalmádena, conocido por Miramar el Pinar. Consta de planta baja y planta alta. La planta baja se distribuye en zona de entrada, salón-comedor, cocina lavadero, cuarto de baño, zona de aparcamiento y escalera de subida a la planta alta. La planta alta se distribuye en distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y zona de terrazas. Comprende una extensión superficial construida entre ambas plantas de 178 metros 13 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con calle de la urbanización; derecha entrando, con vivienda número 13; izquierda, con vivienda número 11; y fondo, con zona común de la urbanización. Al tomo 513, folio 174 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Torremolinos a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—76.321-58.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 516/92, promovido por doña Matilde Boronat Selles, representada por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez contra don Valentín del Rey López y doña Dolores Utrilla Aguila en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.366.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos

si persistiere tal impedimento, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4362-000-18-516-92, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Torrent, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

En Picanya (Valencia). Vivienda que forma parte integrante de un edificio o bloque sito en las calles Senyera, número 8 y de Nuestra Señora del Puig, número 2, en que como finca independiente se describe así:

Número 18. Vivienda de la derecha subiendo del piso segundo, puerta cuarta, tipo A, del zaguán de la calle de Nuestra Señora del Puig, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 102 metros 86 decímetros cuadrados; lindante con referencia a su puerta de entrada; Derecha entrando, patio de luces y otra vivienda de este mismo piso del zaguán de la calle Senyera; izquierda, calle de Nuestra Señora del Puig; y fondo, de don Arturo Martínez.

Cuota: 2,72 por 100.

Forma parte del edificio indicado. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2, al tomo 1.705, libro 72 de Picanya, folio 115 vuélto, finca número 5.568, inscripción cuarta.

Se hace constar especialmente que: Existiendo otras letras de cambio (105) garantizadas con la misma hipoteca y con igual derecho que las que originan la presente ejecución, la subasta y venta de la finca hipotecada se verificará dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de las expresadas letras y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

Caso de no poder celebrarse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, los mismos se celebrarán en la misma hora del día siguiente.

Sirva el presente de notificación a los deudores para el caso de que la misma no pueda practicarse en la forma prevista en la regla 7.ª.

Dado en Torrent a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Olivera.—76.633.

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/92, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña María del Pilar Jorge García, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, y a las once de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, y a las once quince de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1996, y a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fuera hallada en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una vivienda de tipo C-1, con salida directa a la calle Torcal, a través del pasillo de distribución, zaguán y portal general del inmueble, ocupa una superficie construida de 58 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 92 decímetros cuadrados, estando distribuida en salón-comedor, cocina, dormitorio de matrimonio, baño, lavadero y terraza; y linda: Frente, considerando este la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, izquierda y fondo, zona verde común. Cuota de participación en el bloque de que forma parte del 10,18 por 100; y en el conjunto de 1,10 por 100. Dicha vivienda forma parte de un conjunto de edificación que se compone de cuatro bloques, sito en término municipal de Mazarrón, sitio del Puerto, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 37.284, tomo 1.497, libro 428, folio 55.

Tasada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de julio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, Ana Ortiz Gervasi.—76.237.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/94, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señor Nicolás Jiménez-Cervantes Nicolás, contra mercantil «Calzados Timber, Sociedad Limitada», don Alfonso Balsa Cánovas y doña María del Carmen Martínez Romero, en reclamación de 2.823.984 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacarlos a pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, los siguientes bienes inmuebles del ejecutado:

Una cuarta parte de siete octavas partes indivisas de la finca número 7.834, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 27, libro 8, folio 76 vuelto, correspondiente a urbana, casa de Alhama de Murcia, número 22 de la calle Valeros, de dos pisos y tres cámaras con una superficie de 151 metros cuadrados, lindando a derecha e izquierda con viviendas.

Finca número 32.911, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.537, libro 414, folio 88, sección de Alhama de Murcia y correspondiente a urbana local número 2, formando parte del edificio de dos plantas sito en el término municipal de Alhama de Murcia, partido del Ral, vivienda en planta primera o alta, con acceso directo mediante escalera que parte de la planta baja a la derecha del edificio que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Ocupa una superficie construida, incluida la escalera, de 134 metros cuadrados, linda frente, carretera de Murcia a Granada y derecha e izquierda, con viviendas.

Para los actos de remate, se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Los tipos para la subasta son: Para la primera, el de tasación. Para la segunda, el de tasación con una rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad concedida sólo al ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria Judicial.—76.408-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/93, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquie, contra don Francisco Provencio Martínez y doña María del Carmen Molino Núñez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local número 23. Vivienda tipo O, en planta segunda, con acceso por la escalera cuarta, ocupa una superficie construida de 115,9 metros cuadrados, de los cuales 94,52 metros cuadrados son útiles. Forma parte de un edificio de tres plantas, sito en Alhama de Murcia, inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana libro 347, folio 123 vuelto, finca número 26.208.

Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de marzo de 1996 y diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, María Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—76.670-3.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 614/95 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Sociedad Anónima», calle Madrid, número 15, polígono industrial Albresa, Valdemoro, habiendo designado

como Interventores Judiciales a doña Paloma de Diego Portolés, con teléfono 364-45-48; a don Armando Blanco Garrote y al Banco de Castilla, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 15, Madrid 28046.

Dado en Valdemoro a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—76.644.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Jan Drobiński en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, número 11, el próximo día 12 de febrero de 1996, y hora de las once y quince, para la celebración del juicio de faltas número 71/95-L, sobre hurto aperebiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Jan Drobiński y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—76.455-E.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 493/95, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Marmaneu Laguia, contra doña Rosario Martorell Valero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 28.000.000 de pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para

que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 18 de abril de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Jesús, número 79, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.972, libro 428, de la sección tercera-A de Afueras, folio 30, finca número 42.882.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—76.585.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00590/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de «Altas Banco, Sociedad Anónima», contra «Auto Escuela Leti, Sociedad Limitada» y doña Amada Leti Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a las demandadas «Auto Escuela Leti, Sociedad Limitada» y doña Amanda Leti Pons:

De la propiedad de «Autoescuela Leti, Sociedad Limitada»:

Lote primero: Vehículo. Autobús modelo 1.180 HOCL, matrícula V-5393-DH.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vehículos. Tractor marca Pegaso, modelo 1.234/T, matrícula V-4475-BU. Valorado a efectos de subastas en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Vehículo. Automóvil marca Opel, modelo Kadett 1.7 D, matrícula V-3224-DF. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote cuarto: Vehículo. Automóvil marca Opel, modelo Vectra 1.6, matrícula V-5868-DX. Valorado a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Lote quinto: Vehículo. Automóvil marca Opel, modelo Kadett 1.7 D, matrícula V-6700-DN. Valorado a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Lote sexto: Vehículo. Automóvil marca Opel, modelo Kadett 1.7 D, matrícula V-3225-DF. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote séptimo: Vehículo marca Opel, modelo Kadett 1.7 D, matrícula de Valencia V-3226-DF. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Propiedad de doña Amada Leti Pons:

Lote octavo: Rústica, tierra arrozal en la partida de Palmereta, de 6 áreas 91 centiáreas en el término de Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 9, libro 1 de Corbera, folios 2 ó 3, finca número 16 O.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote noveno: Rústica, tierra arrozal en la partida de Palmereta, de 16 áreas 62 centiáreas, en el término de Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 323, libro 25 de Corbera, folio 221, finca número 3.714.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote décimo: Rústica, una mitad indivisa de tierra arrozal en la partida dels Fondos, de 13 áreas 45 centiáreas, en el término de Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 28, libro 2 de Corbera, folio 35, finca número 201.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote undécimo: Rústica, una mitad indivisa de tierra arrozal, en la partida dels Fondos, de 40 áreas 1 centiárea, en el término de Corbera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 28, libro 2 de Corbera, folio 34, finca número 200.

Valorada a efectos de subasta en 420.000 pesetas.

Lote duodécimo: Rústica. Una mitad indivisa de tierra con algarrobos en la partida Ves Corbera, en el término de Llauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 36, libro de Llauri, folio 15, finca número 71.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/92 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichas demandadas a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.553.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 608/93 promovido por «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra Amix Avituallamientos Marítimos Import Export y don Mario Brian Fajardo Rivera en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.850.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 15 de mayo del año

1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de 123,85 metros cuadrados, sita en Valencia, calle Escritor Rafael Ferreres, número 10, puerta novena, junto con espacio en planta baja para aparcamiento de 26,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.262, libro 412 de la sección tercera de Ruzafa, folio 76 vuelto, finca registral número 42.357.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Mares Roger.—76.631.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 366/95-A a instancia de «Servilid, Sociedad Limitada» contra «Promociones Hosteleras Espectáculos, Sociedad Anónima» y don Carlos Alcalde León sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 14 de febrero de 1996, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-17-036695 una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial. Sótano primero en planta baja con frente a la calle Francisco Suárez, número 2, García Morato, número 40 y Espíritu Santo, número 9. Mide 191,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.255, libro 396, folio 35, finca número 11.324.

Valorado a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—76.386-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 421/95-A, promovidos por «Roper Asturias, Sociedad Limitada», representada por el señor Toribios Fuentes, contra «Arquitectura Aplicada, Sociedad Anónima» (Arplisa) y contra «Construcciones y Montajes Cesteros, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Martín García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Número 4. Local de oficinas en planta primera de la casa en Valladolid, en la calle Montero Calvo, número 8, antes sin número. Ocupa una superficie construida de 146 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda C de la misma planta, cajas de escalera y ascensor y calle de la Alegría; derecha entrando, calle Menéndez Pelayo, cajas de escalera y ascensor y calle de la Alegría; izquierda, vivienda C de la misma planta y casa número 6 de la calle Montero Calvo; y fondo, con la calle Montero Calvo. Lleva anejo un cuarto trastero en planta de ático de 3 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota: 11,50 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, a las diez horas del día 17 del próximo mes de febrero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 24.218.003 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de las demandadas, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—76.715-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Prime a Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 500/94-A, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y

Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Juan Pérez Trimiño, doña Francisca Varela García, don Manuel Pérez Martín, don Manuel, doña Margarita, doña María Luisa, don Benigno y doña Juana Pérez Trimiño y herederos desconocidos de doña Ana María Trimiño San José, en el que a instancia de la parte actora y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017050094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de abril de 1996, a igual hora; y si en esta segunda tampoco hubiere postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora.

Quinta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Sexta.—Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los demandados.

Séptima.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 8, vivienda letra D en la planta primera de la casa en Valladolid en la calle Luis Rojo, sin número, con vuelta a las calles de Tahonas y Sinagoga. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Superficie construida de 92,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; por la derecha entrando, vivienda letra D; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra C de igual planta; y por el fondo, calle de la Sinagoga. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al folio 223, tomo 445, finca número 10.353.

Tasada en 7.113.103 pesetas.

2. Urbana.—Edificio en Valladolid, con fachada a la calle La Calera, donde le corresponde el número 6. Cuesta de la Marquesa. Compuesto de dos cuartos. Linda: Por la derecha entrando y fondo, con finca de don Felipe Mellado; izquierda, de don Resituto Cojo, don José Pérez y don Venancio Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Valladolid al folio 43, tomo 485, finca número 13.434.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa sita en Valladolid en la Cuesta de la Marquesa, acera del Mirador, número 13. Consta de planta baja y patio. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados corresponden al cuerpo de casa y el resto a patio. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, de don Francisco; izquierda, de don Angel Alvarez; y fondo, Cuesta de la Marquesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al folio 79, tomo 607, finca número 19.779.

Tasada en 2.430.000 pesetas.

4. Urbana.—Una casita molinera de planta baja, sita en Valladolid, en la calle La Calera, número 8. Consta de planta baja y corral. Tiene una superficie de 68,50 metros cuadrados, de ellos 42 metros cuadrados, ocupa la casa; 17,50 metros cuadrados, el corral y 9 metros cuadrados, una pequeña cuadra. Linda: Derecha entrando, la de don Restituto Cojo; izquierda, la de doña Olalla Fernández; y fondo, de don Eugenio Fadrique. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 9, del tomo 645, finca número 20.769.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 19.263.103 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—76.259.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre quiebra voluntaria número 762/95-C, a instancia del Procurador señor Ballesteros en representación de la entidad «Julian Ortega, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Cisterniga, número 11, primero, de Valladolid, en los cuales, por auto de esta fecha, se ha declarado el estado legal de quiebra de la expresada sociedad, retrotrayéndose los efectos de la misma, por ahora y sin perjuicio de terceros, al día 10 de noviembre de 1995, habiéndose nombrado Comisario a don Antonio Moreno Rodríguez, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 108, de Madrid, y Depositario a don Ramón Mateo Martínez, con domicilio en la calle Duque de la Victoria, número 20, primero, de Valladolid, decretándose la inhabilitación de la quebrada y teniendo por vencidas las deudas pendientes, previniéndose a los deudores de la expresada sociedad que no haga pago a la misma de sus deudas, sino al Depositario, bajo apercibimiento a lo que haya lugar en Derecho, habiéndose acordado, igualmente, la acumulación al presente procedimiento de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, salvo las excepciones previstas en la Ley. Previendo a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Dado en Valladolid a 9 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—76.289.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado S. S. en resolución del día de la fecha, dictada en autos de ejecutivo número 54/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Ragman, SCCL», doña M. Pilar Mestre Balsells y don Ramón Bove Mestre, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir,

por lo indicado al final, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta expediente número 423500017005493 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente; y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 27 de mayo de 1996, a su hora de las doce, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

a) Vivienda, piso cuarto, puerta cuarta, del edificio situado en Barcelona, avenida General Sanjurjo, ahora Pi i Margall, números 1-3. Inscrita al folio 191 del tomo 815, libro 607, finca número 17.223, hoy 20.413 del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

b) Urbana, tienda número 3 en la planta baja o primera, situada en Barcelona, delante de la avenida General Sanjurjo, actualmente Pi i Margall, números 1-3, que se compone de tienda-taller de 25,98 metros cuadrados, entresuelo-altiño, sobre la

tienda 4, de superficie 18,24 metros cuadrados. Inscrita al folio 124, del tomo 851, libro 607, finca número 17.179, hoy 20.411-N del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valls a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.649.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 121/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España», Sociedad Anónima, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por don Miguel Sánchez de Haro y doña Ana López Quesada, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.033.759 pesetas de principal e intereses y costas, más intereses que se devenguen con posterioridad, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 1 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 1 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para éstos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda, sita en la tercera planta alzada del inmueble sito en la diputación de Villaricos, con entrada por calle sin nombre, de Cuevas del Almanzora, Es de tipo A, extensión construida de 102,26 metros cuadrados, y una superficie útil de 80,47 metros cuadrados, se compone de hall, cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza.

Es la finca registral número 29.905, inscrita al folio 162 del tomo 573, libro 459 del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.241.200 pesetas.

Dado en Vera a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—76.283.

VERIN*Edicto*

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verin,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/95, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Alvarez Blanco, contra finca hipotecada de los deudores don José Veiga López y doña Basiliña González Sotelo, en cuyos autos he acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días que se señalan a continuación, y con las condiciones que abajo se expresan.

Primera subasta el día 17 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta el día 17 de marzo de 1996, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta para el día 17 de abril, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que la misma queda señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá en su caso de notificación a los deudores, si no fueran hallados en su domicilio señalado en la escritura de la hipoteca.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción de la ejecutante, consignar, con carácter previo, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verin, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que en su caso pudieran celebrarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4, vivienda tipo A, planta segunda, de un edificio sito en Verin (Ourense), señalado con el número 97 de policía urbana de la calle Luis Espada. Tiene su acceso por el portal de entrada a la calle Luis Espada, izquierda según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 107 metros cuadrados. Tiene una terraza por su viento sur de unos 4 metros cuadrados. Linda: Norte, caja y rellano de escaleras, patio de luces y vivienda tipo B de la misma; oeste, patio de luces y edificio número 95 de la calle Luis Espada; y este, rellano de escaleras y edificio número 99 de la calle Luis Espada. Tomo 680, libro 127, folio 6, finca número 20.468. Ayuntamiento de Verin. Tipo de subasta 12.000.000 de pesetas.

2. Finca número 5, vivienda tipo B, planta segunda, de un edificio en Verin, señalado con el número 97 de policía urbana de la calle Luis Espada. Tiene su acceso por el portal de entrada a la calle Luis Espada, derecha según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 107 metros cuadrados. Tiene una terraza por su viento norte de unos 4 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelos sobre la calle Travesía de Sousas; sur, caja y rellano de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta; este, rellano de escaleras y edificio número 99 de la calle Luis Espada; y oeste, patio de luces y edificio número 95 de la calle Luis Espada. Tomo 680, libro 127, folio 7, finca número 20.470, Ayuntamiento de Verin. Tipo de subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en Verin a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—El Secretario.—76.716-3.

VIC*Edicto*

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 114/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Dolores Pons Toneu y don Jordi Serradell Quer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 19.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 26 de marzo, y hora de las doce, el bien embargado a doña María Dolores Pons Toneu y don Jordi Serradell Quer. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de abril de 1996 y hora de las doce. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1996 y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Sant Quirze de Besora, con frente a un camino, llamada hoy calle Puigsacalm, en donde le corresponde el número 25. Se compone de planta baja, destinada a local comercial o garaje, con una superficie edificada de 118,11 metros cuadrados. Y de piso primero, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza, ocupa una superficie edificada de 123,50 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno que ocupa una total superficie de 555 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada los metros antes indicados y los restantes se destinan a jardín, que rodea la vivienda. Linda: Por su frente, con la calle Puigsacalm; derecha entrando, sur, parte con camino y parte con finca matriz de la que se segregó; por la izquierda, norte, con finca matriz de donde se segregó, y por el fondo, este, que forma un vértice, con matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.653, libro 45 de Sant Quirze de Besora, folio 123, finca número 1.540, inscripción cuarta de hipoteca.

Vic, 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—76.754.

VIGO*Edicto*

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 508/1995, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», domiciliado en plaza de San Nicolás número 4 (Bilbao), representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Diego Sendra Ortega y doña Dolores Rodríguez Rodríguez, con domicilio en avenida Gran Via número 148-6.º Vigo, sobre reclamación de cantidad de 5.197.093 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo número 3.614-000-17, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse algunas de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso sexto C de la casa número 278 interior, antes 280, de la Gan Via. Inscrito en el tomo C-10, folio 177, finca número 16.063. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—76.747.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 215 de 1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lagarón Gómez, contra don Rudesindo Bouzas Blanco, doña Manuela Conde Cid y doña Rosa Bouzas Blanco, y en los que se embargó, evaluó y sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de marzo; para la segunda el próximo día 10 de abril, y para la tercera el próximo día 8 de mayo, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100; y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento públi-

co destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Número 29. Vivienda H, situada en el tercer piso del edificio que lleva los números 111 y 113 de la avenida de La Florida, de Vigo. Tiene su acceso por el portal 111. Mide 68 metros cuadrados. Limita: Norte, vivienda G, situada en igual planta, y avenida de La Florida; sur, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda I en igual planta; este, camino; y oeste, hueco ascensor. Como anexo a su dominio lleva un trastero en desván, con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 458, folio 23, finca número 33.022.

Valorada en pesetas: 8.800.000.

2.º Plaza de garaje en sótano segundo del edificio que lleva los números 105-107, antes 111-113, de la avenida de La Florida, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 457, folio 141, finca número 32.966.

Valorada en pesetas: 1.500.000.

3.º Rústica. Secano, finca número 811 del plano, al sitio de Poza Redonda, Ayuntamiento de Xinzó de Limia. Linda: Norte, con la número 812 de Luzdivina Parada Parada; sur, con la número 810, de don Antonio Corbal Sotelo y otro; este, con camino; y oeste, con desgue. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, al tomo 544, libro 89 de Xinzó de Limia, folio 142, finca número 11.748.

Valorada en pesetas: 1.893.000.

4.º Urbana. Casa de construcción antigua, sita en Piñeira Seca, municipio de Xinzó de Limia, compuesta de planta baja, destinada a bodega y garaje, y planta alta destinada a vivienda; cuenta con una superficie de unos 226 metros 87 decímetros cuadrados, y en la planta alta de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene como anejo por su parte posterior un terreno destinado a huerta de unos 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó, al tomo 612, libro 142 de Xinzó, folio 56, finca número 21.414.

Valorada en pesetas: 2.338.964.

5.º Rústica. Secano, finca 185 del plano, archivado en este Registro al sitio de El Agro, Ayuntamiento de Xinzó de Limia. Linda: Norte, con las números 180 y 181 de doña Rosa Díaz Feijoo y don Eduardo Rodríguez Gil; sur, con la número 186 de don Rudesindo Bouzas, a través de la cual tiene salida por camino de servidumbre; este, con las números 189, 190, 191, 192, de doña Celia Otero, doña María Rosa Otero, don Benito Bolaño y don Santos López; y oeste, don Manuel Rúa Miguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, al tomo 541, libro 87 de Xinzó, folio 20, finca número 11.130.

Valorada en pesetas: 4.100.000.

6.º Rústica. Secano, finca número 186 del plano, archivado en este Registro al sitio de El Agro, Ayuntamiento de Xinzó de Limia. Linda: Norte, con la número 185 de doña Rosa Bouzas Blanco; sur, camino; este, con las números 187, 188 y 189 de don Sergio Otero, doña Digna Otero y doña Celia Otero; y oeste, con la número 184 de don

Manuel Rúa Miguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, al tomo 541, libro 87 de Xinzó, folio 21, finca número 11.131.

Valorada en pesetas: 5.802.400.

7.º Rústica. Secano, finca número 45 del plano oficial de concentración, archivada en este Registro al sitio de Penelas, Ayuntamiento de Xinzó de Limia. Linda: Norte, camino; sur, con las números 44 y 46 de don Angel Coello y don Odilo Rodríguez Rodríguez; este, con la número 48 de don Manuel Grande Gómez; y oeste, con la número 43 de doña Avelina Gil Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzó de Limia, al tomo 538, libro 86, folio 133, finca número 10.993.

Valorada en pesetas: 2.466.600.

8.º Urbana. Terreno nombrado a Bouzas, de la superficie de 5 áreas 1 centiárea, a labradío, en la parroquia de Santa Cristina, municipio de Bayona. Linda: Norte, sendero; sur, camino público; este, de herederos de don Emilio Costas Giráldez; y oeste, de don José Fernández y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 92 de Bayona, folios 149 a 151, finca número 6.979.

Valorada en pesetas: 900.000.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—76.190.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/95, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don José Marigo Carriá, contra don Jaime Sabate Llopert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio industrial, compuesto de planta baja, destinada a almacén de superficie construida 160 metros cuadrados y planta piso destinada a vivienda, de superficie construida 147 metros cuadrados. Está edificado sobre un solar o porción de terreno edificable sito en ensanche de Sant Sadurni d'Anoia, con frente a la Rambla Generalitat, en la que actualmente está señalada con el número 27, antes número 5, superficie 326,25 metros cuadrados, el resto del solar está destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa en el tomo 1.077, libro 87, folio 210, finca número 1.549, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedès a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—76.200.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 417/94, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López Jurado, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Manuel Albalat Belmonte, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por don Manuel Albalat Belmonte, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 15.600.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 1 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta; y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 90300001841794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador en el instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 4, nave industrial número 4 del conjunto situado en Vilanova i la Geltrú, partida llamada Masía Nova, de planta baja solamente, de superficie 238,50 metros cuadrados. Lindante: Al norte, nave industrial número 3; al sur, nave industrial número 5; al este, zona común; al oeste, finca que se adjudicó a Tiplay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.168, libro 516 de Vilanova, folio 25, finca número 35.007.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—76.365.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granell Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 11/94, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mansilla Robert, contra don Gabino Gutiérrez Rodríguez y doña María Rosa Vidal Martínez, sobre reclamación de 1.009.076 pesetas de principal, más 303.000 pesetas calculadas prudencialmente, sin perjuicio de ulterior tasación para costas, gastos e intereses; ha acordado en providencia de fecha 28 de noviembre de 1995, sacar a la venta pública subasta, en tres bloques compuestos cada uno por una de las fincas embargadas, y que al final se describirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.524.000 pesetas, precio de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Quinto.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subasta efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Sexto.—Que los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4.—Vivienda del piso segundo elevado de la casa número 43 de la avenida Camí Capellans, de esta villa, compuesta de recibidor, pasillo, comedor estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, balcón delantero y terraza posterior con lavadero, tiene una extensión superficial de 88 metros cuadrados, linda: Al frente, la avenida de su situación; derecha, finca de don Elias Saez y don Juan Fernández; izquierda, finca de «Peflma, Sociedad Anónima», mediando caja escalera; espaldas, proyección vertical patio posterior entidad 1; por debajo, con la entidad 3, y por encima, con el terrado superior. Le corresponde una cuota del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.235, libro 296, folio 158, finca 11.214-N, declarada a efectos de subasta en 7.524.000 pesetas.

En su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jordi Granell Rodríguez.—76.265.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 169/95, a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de «Banca Puyo, Sociedad Anónima», contra don Matías Demetrio Méndez Domínguez y doña María Isabel Prados San Juan, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca, la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados y que al final se expresan.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas; y de no concurrir postores, para la tercera el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta —en la tercera la suma a consignar es la misma que para la segunda—, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subasta que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local sito en la planta baja del edificio en Alcollarín (Cáceres), en su calle Carretera de Zorita, sin número, que tiene una extensión superficial construida de 50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes, de 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 487, libro 15, folio 64, finca número 1.763. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Nave destinada a almacén, sita en la planta alta del mismo edificio que el anterior, de una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Se accede a ella por una escalera sita en el local existente en la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes de 50 enteros por 100. Inscrita al tomo 487, libro 15, folio 65, finca número 1.764. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Casa señalada con el número 112, en la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, de 160 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 809, libro 334, folio 167, finca número 18.956. Valorada en 16.380.000 pesetas.

Total: 19.740.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—76.638.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 148/1994, se tramita expediente, a instancia de doña Susana Vega Vega, sobre declaración de fallecimiento de don Benigno Poza Álvarez, nacido en Sama de Langreo (Asturias), en el año 1990, desconociéndose la fecha exacta por destrucción de la documentación registral durante la guerra civil, hijo de don Florencio y doña Paula, de estado civil casado con doña Susana Vega Vega y cuyo último domicilio conocido fue en Buslad, parroquia de Breña, del término municipal de Villaviciosa (Asturias), del que se ausentó en el año 1945, sin poder precisarse en qué fecha, no teniéndose noticias del mismo desde entonces y desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villaviciosa a 18 de diciembre de 1995.—La Juez sustituta, Sara María García Fuente.—El Secretario.—77.115-E. 1.ª 28-12-1995

VINAROS

Edicto

Don José Vallis Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 353/94, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra la entidad mercantil «Alicante 2.000, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0353-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Vivienda tipo D-1, apartamento 104 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II,

sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie construida de 91,72 metros cuadrados de los que 6,16 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Cuota 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 39, finca número 21.655.

Tasada a efectos de subasta en 16.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 32. Plaza de garaje número 1 en la planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 123, finca número 21.683.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 33. Plaza de garaje número 2 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 126, finca número 21.684.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 34. Plaza de garaje número 3 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 129, finca número 21.685.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 36. Plaza de garaje número 5 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 135, finca número 21.687.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

6. Urbana.—Número 42. Plaza de garaje número 11 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 153, finca número 21.693.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

7. Urbana.—Número 44. Plaza de garaje número 13, en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 159, finca número 21.695.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 46. Plaza de garaje número 15 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 165, finca número 21.697.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 54. Plaza de garaje número 23 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 189, finca número 21.705.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.
10. Urbana.—Número 57. Plaza de garaje número 26 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la calle urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 198, finca número 21.708.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.
11. Urbana.—Número 58. Plaza de garaje número 27 en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 201, finca número 21.709.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.
12. Urbana.—Número 60. Plaza de garaje número 29, en planta sótano del edificio denominado Miramar, de la urbanización El Palmar II, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Superficie de 11,58 metros cuadrados. Cuota 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212, folio 207, finca número 21.711.

Tasada a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaría Judicial.—76.372-3.

VINAROS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/94, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Leonardo Perpiñá Matias y doña Rosa Escobar Escribano, domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona, NIF G-58-899998, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento del tipo C, número 103, situado en la planta semisótano del bloque 1. Es el tercero contando desde la derecha mirando a la fachada desde el lindero noroeste. Tiene su acceso a través de las escaleras segunda del bloque. Ocupa una superficie construida con repercusión de elementos comunes de 54,40 metros cuadrados, se halla distribuido interiormente en varias dependencias y linda mirando a la derecha desde el lindero noroeste; frente y fondo, elementos comunes; derecha apartamento número 102 e izquierda, apartamento número 104 y elementos comunes.

Forma parte del conjunto residencial Al-Andalus, en partida Alcocebre, parcela 73 del polígono 43, término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).

Tasada a efectos de subasta en: 7.980.000 pesetas.

Inscrita la hipotecada en el Registro de la Propiedad de San-Mateo al tomo 432, libro 219, folio 197. Finca registral número 22.238.

Y para que así conste y sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vinaròs a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaría.—76.684-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Amelia López Rodríguez, Juez de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo-otros títulos 00006/1994, promovidos por la Procuradora doña María Jesús Santana Penin, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» con domicilio en el paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra don José Ojea Campos y doña Manuela Dobaño Rúa, con domicilio en la avenida de Madrid, número 28 (Xinzo de Limia), se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes propiedad de los demandados don José Ojea Campos y doña Manuela Dobaño Rúa:

A) Vivienda unifamiliar sita entre la avenida de Madrid, número 28, fachada principal y calle Lepanto, número 48, fachada posterior, en 32630 de Xinzo de Limia (Orense). Edificio de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, entre medianeras, de planta baja y una altura, con las dos fachadas en granito, estructura en madera, cubierta de teja cerámica sobre madera y con escalera interior. La planta baja tiene dos accesos a un mismo nivel, por la avenida de Madrid, número 28, se accede a un local comercial con una superficie de 27 metros cuadrados y con carpintería exterior en aluminio, por la calle de Lepanto, número 48, se accede a la cocina y escalera interior, con una superficie de 25 metros cuadrados. En la planta alta a la que se accede por medio de una escalera interior, la componen, cuatro dormitorios y un baño, con balcones a las dos calles y carpintería exterior de madera. Linderos: Norte, con la avenida de Madrid; este, con don Hilario Gómez Bello; oeste, con don Gilberto Ruido Parda; y sur, con la calle Lepanto. Valo-

ración: El valor de mercado por aplicación del método comparativo, es de 10.000.000 de pesetas.

B) Edificio en construcción de planta baja, dos alturas y ático situado en la calle Lepanto, número 44, en 32630 Xinzo de Limia (Orense). Edificio de unos 500 metros cuadrados aproximadamente, construido sobre una parcela de 8 metros de fachada a la calle Lepanto y de 56 metros de fondo, ocupados en planta 160 metros cuadrados, por el edificio y el resto de la parcela se dedica a huerta con un galpón al final de la misma de 32 metros cuadrados. El edificio consta de planta baja de 137 metros cuadrados, primera planta de 157 metros cuadrados, segunda planta de 161 metros cuadrados y ático de 92 metros cuadrados con dos terrazas de una superficie total de 80 metros cuadrados. Actualmente el edificio se encuentra en construcción, con cerramientos exteriores en fábrica de ladrillo más cámara de fábrica de ladrillo con aislamiento en las alturas primeras, segunda y ático, carpintería exterior en aluminio. Fachadas lateral y posterior enfoscadas, cimentación y estructura en hormigón, escalera interior, con portal de acceso por la calle Lepanto, número 44. La planta baja con destino comercial, con pavimento de hormigón, con puerta de entrada metálica enrollable. La planta primera se encuentra dividida con tabiquería interior en fábrica de ladrillo. Linderos: Norte, con calle Lepanto; este con don Hilario Gómez Bello; oeste, con doña María Álvarez Elices; y sur, con doña Raquel Feijoo Fidalgo. Valoración del edificio en construcción y parcela: El costo de reposición bruto del edificio y el valor de la parcela con las edificaciones asciende a 20.000.000 de pesetas.

C) Finca dedicada a huerta de unos 200 metros cuadrados aproximadamente, situada en las proximidades de la calle Camiño Do Regueiro, en 32630 de Xinzo de Limia (Orense), da a un camino que se comunica con la calle Camiño Do Regueiro. No existen edificaciones dentro de la finca. Valoración: El valor que la finca alcanza en estos momentos en el mercado es de 500.000 pesetas. El valor de la finca una vez que se aprueba el plan general de urbanismo que se encuentra en fase de revisión aumentará su valor.

D) Edificio agrícola, en mal estado, de una sola planta baja dedicado a pajar, situado en la calle Rúa do Cementerio, en el barrio Norte en 32630 de Xinzo de Limia (Orense). Edificio de unos 60 metros cuadrados aproximadamente, de planta baja y con fachada principal de 5,5 metros en piedra rústica en la calle Rúa do Cementerio y un fondo de 11 metros. El edificio se encuentra entre paredes medianeras y el tejado se encuentra en la actualidad en estado ruinoso. Pendiente de aprobación la reforma del plan general de urbanismo. Valoración: En el mercado el valor del suelo con la edificación, es de 1.000.000 de pesetas. El valor del suelo es mayor que el de la edificación ya que se encuentra en mal estado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 5 de febrero, y hora de las doce, al tipo de precio de la valoración de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en el que fueron valoradas: A) 10.000.000 de pesetas, B) 20.000.000 de pesetas, C) 500.000 pesetas y D) 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017000694, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en el regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose ofertas inferiores el 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Xizno de Limia a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Amelia López Rodríguez.—El Secretario.—76.751.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/95, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don José Ramón Yago Ortiz y doña Josefa Pastor Poveda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 7.714.079 pesetas, más 1.750.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más abajo se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 7 de febrero, para la primera; 6 de marzo, para la segunda; y 10 de abril, para la tercera, todas ellas a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda; el valor dado al bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta, postura inferior al tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—En esta ciudad y su calle Mazarrón, un solar de superficie 378 metros cuadrados, dentro del cual existe una nave industrial, de una sola planta, de estructura metálica, cubierta por placas de fibrocemento, sin distribución interior, con un patio a su fondo, tiene la parte edificada 300 metros, estando el resto del terreno destinado a patio. Linda, mirada desde la calle de su situación: Frente, calle de Mazarrón; derecha entrando, don Antonio Hernández; Izquierda, don José Molina y herederos de don Aristides Morales y fondo, don Blas Serrano Palao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.968, libro 1.117, folio 215, finca número 14.744-N, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—76.565.

ZAFRA

Edicto

Don Antonio Vicente Fernández García, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 181/93, a instancia de «Servicios y Maquinaria Extremadura, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Hernández Palop, contra «Prereducidos integrados del Suroeste de España, Sociedad Anónima», y contra «Rocas Graníticas del Sur, Sociedad Anónima», con domicilio en Claudio Coello, 20 (Madrid), la primera, y calle Columela, 5 (Madrid), la segunda, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera; con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, el bien inmueble que luego se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas; para la segunda, el 24 de abril de 1996, a las doce horas, y para la tercera, el 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no obran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que habrán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en Pimpollos, en el término municipal de Santa Olalla del Cala. Inscrita al tomo 1.111, libro 59, folio 61. Finca registrada 3.286 del Registro de la Propiedad de Aracena (Huelva). Con una superficie de 1 hectárea 93 áreas. Actualmente dedicada a la producción de granito con cantera a cielo abierto. Por mitad y pro indiviso a favor de «Prereducidos Integrados del Suroeste de España, Sociedad Anónima», y «Rocas Graníticas del Sur, Sociedad Anónima».

Tasada pericialmente en 175.000.000 de pesetas.

Dado en Zafra a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Vicente Fernández García.—El Secretario.—76.533.

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido, en el expediente promovido por el Procurador don Miguel Ángel Lozano de Lera, en nombre y representación de «Construcciones Mariano López Martín, Sociedad Limitada», dedicada a la construcción en general, domiciliado en Zamora, San Torcuato, número 23, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Construcciones Mariano López Martín, Sociedad Limitada» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 33.958.651 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada suspensa a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Zamora a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—76.656-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de quiebra número 1.187/89-B, a instancia del actor «Vacuno Rosado, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dominguez Arranz, y siendo demandada «Cármicas Zapata, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Lasiera Purroy, número 60,

representada por la Procuradora señora Oña. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva la presente de notificación en forma a «Cárnicas Zapata, Sociedad Limitada».

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1996, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una mesa de renacimiento español, con dos sillones a juego y librería. Valorado en 90.000 pesetas.
2. Una mesa de despacho con mueble auxiliar, una silla y un sillón. Valorado en 16.000 pesetas.
3. Una mesa en madera con dos cajones a cada lado. Valorada en 9.000 pesetas.
4. Un mueble auxiliar de oficina. Valorado en 6.000 pesetas.
5. Una máquina de escribir marca Wood. Valorada en 7.000 pesetas.
6. Una máquina de escribir marca Hispano-Olivetti, modelo Lexicon-80. Valorada en 9.000 pesetas.
7. Una máquina de escribir marca Olimpia. Valorada en 8.000 pesetas.
8. Una máquina de escribir marca Hispano-Olivetti, modelo Lettera 35. Valorada en 8.000 pesetas.
9. Una calculadora marca Elco, modelo E01022. Valorada en 3.000 pesetas.
10. Una calculadora marca Rheinmetall, inutilizada. Valorada en 100 pesetas.
11. Una calculadora marca Olivetti. Valorada en 3.000 pesetas.
12. Una calculadora solar marca Elco. Valorada en 500 pesetas.
13. Un radiador eléctrico, sin marca visible. Valorado en 500 pesetas.
14. Un electroimpulsor marca Taurus. Valorado en 500 pesetas.
15. Un monitor de ordenador con teclado marca Ulysis. Valorado en 15.000 pesetas.
16. Una calculadora marca Toshiba, modelo BE-1226 PV. Valorada en 4.000 pesetas.
17. Dos ficheros de cuatro cajones cada uno, con sus correspondientes carpetas y fichas. Valorado en 16.000 pesetas.
18. Una cabeza de toro. Valorada en 60.000 pesetas.
19. Una caldera de calefacción marca Cointra Godesia. Valorada en 40.000 pesetas.
20. Un transistor portátil marca Sanyo. Valorado en 500 pesetas.

21. Un ambientador Convectronic. Valorado en 500 pesetas.

22. Un mueble tresillo forrado de plástico de color marrón. Valorado en 5.000 pesetas.

23. Una mesa auxiliar. Valorada en 2.000 pesetas.

24. Una estantería metálica con cuatro cuerpos con varios archivadores. Valorada en 4.000 pesetas.

25. Una impresora y cuerpo de ordenador, marca Inzasa, marca Insys. Valorado en 40.000 pesetas.

26. Una calculadora marca Dual. Valorada en 3.000 pesetas.

27. Un estabilizador para ordenador, sin marca visible. Valorado en 10.000 pesetas.

28. Una mesa de despacho, un sillón alto, una silla, un tripode, dos sillones por módulos, una mesa auxiliar, y dos armarios. Valorado en 20.000 pesetas.

29. Una mesita auxiliar redonda. Valorada en 3.000 pesetas.

30. Una estantería con dos baldas. Valorada en 1.000 pesetas.

31. Un aparato de aire acondicionado incrustado en la pared. Valorado en 20.000 pesetas.

32. Una estufa marca Gaymusol. Valorada en 1.000 pesetas.

33. Un paraguero de bronce. Valorado en 500 pesetas.

34. Una lámpara valorada en 500 pesetas.

35. Una imagen religiosa. Valorada en 1.000 pesetas.

36. Un cuadro. Valorado en 1.000 pesetas.

37. Dos tallas de madera. Valoradas en 4.000 pesetas.

38. Una alfombra de piel de vaca. Valorada en 5.000 pesetas.

39. Visillos en tela de color beige y cortinas en color fresa. Valorados en 1.000 pesetas.

40. Casa en la calle Ramón y Cajal, números 25 y 27, de 254 metros 70 decímetros cuadrados, de los que están construidos 169,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.781, libro 90, folio 35, finca número 7.798. Sita en el término de Morata de Jalón (Zaragoza). Valorada en 4.082.680 pesetas.

41. Corral, pajar y era, en Barranco Canadillas, número 3, de superficie total, 677 metros 40 decímetros cuadrados, de los que están construidos 120,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.781, libro 90, folio 36, finca número 7.799. Sita en el término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 3.223.644 pesetas.

42. Era y pajar en calle Colón, número 68 bis, de 499 metros 75 decímetros cuadrados. Valorado en 1.559.720 pesetas.

43. Campo de regadío en la partida de Viñas Bajas, parcela 176 del polígono 4, de 9 áreas 60 centiáreas. Sita en el término de Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 49.002 pesetas.

44. Campo de secano viña, en la partida de La Sardilla, parcela 254 del polígono 10, de cabida 12 áreas 50 centiáreas. Sita en el término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 9.472 pesetas.

45. Campo secano viña, en la partida de La Sardilla, parcela 255 del polígono 10, de cabida 27 áreas 50 centiáreas. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 1.746 pesetas.

46. Campo secano viña, en la partida de La Sardilla, parcela 310 del polígono 10, de cabida 1 hectárea 23 áreas 75 centiáreas, sito en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 84.508 pesetas.

47. Campo secano, en la partida de La Sardilla, parcela 347 del polígono 10, de cabida 48 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, don Jesús Marco Calvo; sur, Pablo Grima Cubero; este, don Vicente Jaime Aznar y don Pascual García Gimeno. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 33.290 pesetas.

48. Campo secano, en la partida de La Sardilla, parcela 358 del polígono 10, de cabida 68 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, don José Aznar Torcal; sur y oeste, don Francisco Aznar Oriol; este, don Pablo Grima Cubero. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 46.944 pesetas.

49. Finca secano almendros, en la partida de Valdemanzano, parcela 806 del polígono 17, de cabida 34 áreas 60 centiáreas. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorada en 31.234 pesetas.

50. Viña secano, en la partida de Valdemanzano, parcela 1.171, polígono 17, de cabida 1 hectárea 75 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.289, folio 18, finca número 4.249. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorada en 158.534 pesetas.

51. Campo secano almendros, en la partida de La Sardilla, parcela 1.229 del polígono 17, de cabida 69 áreas 80 centiáreas. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 63.014 pesetas.

52. Casa en la calle Ramón y Cajal, número 23 y de 64 metros 58 decímetros cuadrados, de los que están construidos 23 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.235, folio 18, finca número 2.897 triplicado. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorada en 512.606 pesetas.

53. Campo secano almendros, con una cabaña, en la partida Hoya de Sanz, de cabida según título 25 hectáreas 58 áreas y según catastro de 11 hectáreas 78 áreas. Es la parcela 483, polígono 17. Inscrito al tomo 1.382, folio 114, finca número 4.794. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 2.000.000 de pesetas.

54. Casa en la calle Marquesa de Villaverde, número 1, con una superficie construida de 69 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie en corral de 21 metros 30 decímetros cuadrados. Realmente tiene además una cuadra de 25 metros 56 decímetros cuadrados, según el Catastro. Inscrita al tomo 1.535, folio 139, finca número 5.513. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

55. Campo secano, en el paraje Tejao de 34 áreas 40 centiáreas. Parcela 63 del polígono 13. Inscrita al tomo 1.535, folio 144, finca número 5.518. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 200.000 pesetas.

56. Campo secano almendros, en la partida de La Sardilla, de 1 hectárea 18 áreas 75 centiáreas. Parcela 102 del polígono 10. Inscrita al tomo 1.535, folio 146, finca número 5.520. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 300.000 pesetas.

57. Campo secano almendros, en la partida Hoya Garcés, de 1 hectárea 32 áreas 80 centiáreas, parcela 67 del polígono 16. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 300.000 pesetas.

58. Campo secano, en la partida de La Sardilla, parcela 186 del polígono 10, de cabida 42 áreas 50 centiáreas. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 39.264 pesetas.

59. Campo de regadío, en la partida de Hoyo Travo, parcela 246 del polígono 3, de 6 áreas 50 centiáreas. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 700.000 pesetas.

60. Campo regadío, en la partida El Prado, parcela 3 del polígono 4, de cabida 5 áreas 75 centiáreas. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 600.000 pesetas.

61. Campo secano, en la partida Valluengo, parcela 6 del polígono 9, de cabida 81 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.781, libro 90, folio 21, finca número 7.786. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 27.742 pesetas.

62. Campo secano, en la partida de La Sardilla, parcela 185 del polígono 10, de cabida 51 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.781, libro 90, folio 21, finca número 7.786. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 39.264 pesetas.

63. Campo secano, en la partida de La Sardilla, parcela 321 del polígono 10, de 1 hectárea 91 áreas 25 centiáreas. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 130.606 pesetas.

64. Campo secano en la partida de La Sardilla, parcela 351 del polígono 10, de cabida 1 hectárea 25 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.781, libro 90, folio 28, finca número 7.792. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 85.702 pesetas.

65. Campo regadío en la partida Pasadero, parcela 1.386 del polígono 13, de cabida 7 áreas 20 centiáreas. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 800.000 pesetas.

66. Campo secano en la partida Viñas Viejas, parcela 87 del polígono 14, de cabida 80 áreas 20

centiáreas. Inscrita al tomo 1.781, libro 90, folio 30, finca número 7.794. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorado en 5.100 pesetas.

67. Era en la partida de Las Eras, parcela 25 del polígono 17, de cabida 4 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 1.781, libro 90, folio 31, finca número 7.795. Sita en Morata de Jalón (Zaragoza). Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.357-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de declarativo menor cuantía, número 621/1994-D, a instancia del actor: Junta de Compensación del Sector 89, urbanización «Montecanal», representado por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella y siendo demandados doña Begoña Gil Rubio con domicilio en calle Alcántara número 11 de Madrid y don José, Esteban Enguita Pérez con domicilio en calle Alcántara número 11 de Madrid. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—A) que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. B) que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. C) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de febrero de 1996, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de marzo de 1996, siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de abril de 1996, próximo inmediato; y serán sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana parcela número 18100 R. solar en el sector 89 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Zaragoza, urbanización «Montecanal», en el área de ordenación denominada A. O. D. número 18, con una superficie aproximada de 352 metros cuadrados y edificable de 172 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, inscripción segunda de la finca 49.882, al folio 136, del tomo 2.516, libro 849 de Sección.

Valorada en 9.856.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.—76.673-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 290/95, sección A, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Guiharsa, Sociedad Anónima» y 17 más, representados por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra «Hugo Garden, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 395.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1996, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel, denominado Hotel Conde de Aranda, sito en la ciudad de Zaragoza, y su calle Conde de Aranda, números 46-48-50, que forma chaflán en la confluencia de aquella con la calle de Cerezo, en la que le corresponden los números 26, 28 y 30. Ocupa una superficie construida de 759 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de cuatro sótanos denominados de arriba a abajo, como planta -1, destinada a salones y cocina, y plantas -2, -3 y -4 destinadas las tres

a garajes; planta baja a nivel de la calle, destinada a servicios de recepción, cafetería-restaurante; y cinco plantas altas distribuidas, más rematadas por una terraza. Inscrito al tomo 2.140, libro 902, folio 109, finca número 44.099.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.680-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Doña Esther Saiz Casas, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 210/1994 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio María Clemente Madrazo, contra la empresa «Industrias Españolas, Sociedad Anónima» (IESA), sobre extinción del contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«En Donostia-San Sebastián, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dado el estado de las presentes actuaciones, se acuerda la suspensión de las subastas señaladas para los días 25 de enero de 1996, 22 de febrero de 1996 y 21 de marzo de 1996. Remítase al «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Notifíquese esta resolución.

Medio de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo que prepongo a su señoría para su conformidad.

Conforme la Secretaria en funciones. El ilustrísimo señor Magistrado, Garbite Biurrun Mancisidor.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia a 12 de diciembre de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria en funciones, Esther Saiz Casas.—76.779-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña).

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos con el número 118/1992 y acumulados, en este Juzgado, sobre resolución contrato y otros, a instancias de don Jesús J. Mosquera y otros, contra la empresa «Gomofi, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por el plazo de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada, que luego se indicarán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1996; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta el día 11 de marzo de 1996, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las doce treinta horas, en el Sala de Audiencias de este Juz-

gado, sito en rúa Viena, edificio Juzgados, polígono de Fontiñas, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia 1589-64-118/92, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra 3-5, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá además de a los efectos de publicación, de notificación y citación a todos los efectos, a las partes.

Bien objeto de subasta

Lote único. Las tres mil ochocientas setenta y cinco milavos partes de la finca número 20.019, inscrita al folio 148 del tomo 528, libro 132 de Ordenes, del Registro de la Propiedad de Ordenes, consistentes en diez plazas de garaje en el sótano del edificio, sótano que está sin terminar, y carece de instalación eléctrica. La finca se describe así: Urbana sita en el municipio y villa de Ordenes, rúa de Mundito, números 11-13. Sótano: Se destina a plazas de garaje y otros usos. Mide unos 400 metros cuadrados útiles. Se accede al mismo desde la calle de situación mediante una rampa ubicada en su esquina suroeste, frente-izquierda. Linda mirando al frente del edificio: Norte o espalda, subsuelo de herederos de don Antonio Ferreiro Faya; sur o frente, rampa de acceso y subsuelo de la calle de situación; este o derecha, subsuelo de don José Bestilleiro Docampo y otros; oeste o izquierda, subsuelo de edificio de don Benjamín Recouso Martínez y otros, así como la citada rampa de acceso. En la parte central de este local se encuentran ubicadas

la sala de maquinas del ascensor, y el hueco y vestíbulo del mismo, por el que también se accede con todo lo cual asimismo linda este sótano. Cuota: 10 por 100.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—76.772-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Hornos Paredes, nacido en Barcelona, hijo de Juan Miguel y de Esperanza, con documento nacional de identidad número 44.386.839, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 21/6/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 7 de diciembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—76.818-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Territorial Segundo certifico que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/22/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan González Mompalles, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995.—El Secretario relator.—76.805-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo certifico que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/32/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Ismael Raya Cuevas, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995.—El Secretario relator.—76.806-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatoria número 52/130/91 por un delito de desertión, se cita a don Vega León Alexis, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1995.—El Capitán Auditor Secretario Relator.—76.800-F.